



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Presidenta**

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**

Año III

Miércoles 17 de febrero de 2021

Sesión 7 Anexo "A"

## **Mesa Directiva**

### **Presidenta**

Dip. Dulce María Sauri Riancho

### **Vicepresidentes**

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Xavier Azuara Zúñiga

Dip. María Sara Rocha Medina

### **Secretarios**

Dip. María Guadalupe Díaz Avilés

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Martha Hortencia Garay Cadena

Dip. Julieta Macías Rábago

Dip. Héctor René Cruz Aparicio

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés

Dip. Mónica Bautista Rodríguez

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento de Regeneración Nacional

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Juan Carlos Romero Hicks  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Reginaldo Sandoval Flores  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández  
Coordinadora del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Encuentro Social

Dip. Arturo Escobar y Vega  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecológico de México

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 17 de febrero de 2021	Sesión 7 Anexo "A"

## SUMARIO

### COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el Informe trimestral que elabora la Consar sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro, correspondiente al periodo octubre, noviembre y diciembre de 2020. . . . .	<b>4</b>
Del Servicio de Administración Tributaria, por el que remite la evolución de la actividad recaudatoria de 2020, la información sobre los programas a ejecutar en 2021 y el presupuesto correspondiente al ejercicio de 2021. . . . .	<b>71</b>
De la Universidad Autónoma de Guerrero, con la que remite el Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula correspondiente al primer y segundo semestre del 2020; y de la Universidad Autónoma Benito Juárez, de Oaxaca, el Informe correspondiente al segundo semestre del 2020. . . . .	<b>83</b>
De la Coordinación General Estratégica de Seguridad de Gobierno del estado de Jalisco, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, para que se lleve a cabo la inspección y confiscación de los celulares en los centros penitenciarios federales. . . . .	<b>106</b>
Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por medio de la cual remite el Programa anual de trabajo 2021. . . . .	<b>109</b>



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



2020

OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

En cumplimiento al Artículo 5º, fracción XIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro presenta este informe trimestral al H. Congreso de la Unión sobre la situación del SAR, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

---

<sup>1</sup> La fotografía usada en la portada del informe está bajo la licencia de Creative Commons y fue tomada por DroneEddie el 5 de julio de 2015 titulada *Angel of Independence*, recuperada el día 30 de marzo de 2017, en: [https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Angel\\_of\\_Independence.JPG?uselang=es](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Angel_of_Independence.JPG?uselang=es)

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>ACONTECIMIENTOS RELEVANTES AL 4TO TRIMESTRE 2020</b>	<b>5</b>
<b>3</b>	<b>PANORAMA GENERAL DEL SAR</b>	<b>15</b>
3.1	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA FINANCIERA	15
3.2	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CARÁCTER OPERATIVO	36
3.3	DISTRIBUCIÓN DE CUENTAS POR CRITERIO	40
3.4	ATENCIÓN A TRABAJADORES	50
3.5	REPORTE DETALLADO DEL PROGRAMA 65 Y MÁS	64

## 1 INTRODUCCIÓN

Al cierre de diciembre 2020, los Activos Netos del Sistema sumaron 4,709,808 millones de pesos, 723.3 mil millones de pesos más que al cierre de diciembre 2019, lo que significó una tasa de crecimiento anual de 18.1% nominal (14.5% en términos reales) y una participación del PIB de 20.4%.

De 2008 a 2020 se registraron plusvalías acumuladas por 2,207,719 millones de pesos, monto equivalente al 46.87% de los activos administrados por las AFORE.

Para el cierre de 2020, en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) se tienen 68.2 millones de cuentas, de las cuales 49.4 millones son cuentas registradas, 10.2 millones son cuentas asignadas con recursos en SIEFORE y el resto corresponde a cuentas asignadas con recursos depositados en Banco de México.

En términos de la composición de cartera de las SIEFORE, se presentó la siguiente distribución: 50.5% en deuda gubernamental, 20.5% en renta variable internacional, 14.8% en deuda privada nacional, 5.7% en estructurados, 5.0% en renta variable nacional, 2.2% en FIBRAS, 1.0% en deuda internacional y 0.5% en mercancías.

En 2020, se han registrado retiros parciales por desempleo equivalentes a 20,060 mdp, cifra superior en 8,030 mdp respecto a lo acumulado en 2019, lo que representa una variación porcentual nominal de 66.7% (61.3% en términos reales). Dicho incremento es consecuencia de la dinámica laboral generada por la contingencia sanitaria que atraviesa el país.

En lo que corresponde a ahorro voluntario y solidario, en el periodo enero a diciembre 2020, se alcanzaron 19,931 millones de pesos, lo que representa un incremento con respecto al año anterior de 23.2% en términos nominales (19.1% en términos reales). Desde inicios del Sistema y hasta el cierre de 2020, los recursos de ahorro voluntario suman 122,766 millones de pesos, equivalentes al 2.6% de los activos administrados.

Derivado de los esfuerzos de inclusión financiera impulsada por CONSAR, en 2020, se llegó a más de 16 mil puntos de recepción de ahorro voluntario; si lo comparamos con los 1,800 puntos de 2014, esto significa que se ha multiplicado nueve veces la cobertura para la recepción de ahorro voluntario. Al día de hoy, los trabajadores ya pueden ahorrar con seguridad y oportunidad, en farmacias, misceláneas, tiendas de abarrotes, papelerías, tiendas de conveniencia, supermercados, Telecom y en sucursales del Banco del Bienestar.

En el SAR, 27.1 millones de mexicanos cuentan con su expediente de identificación electrónico, que incluye elementos biométricos (casi 900 mil más que al cierre de 2019), protegiendo con ello el patrimonio de los trabajadores y sus cuentas individuales.

Al cierre de 2020, se han alcanzado más de 5.6 millones de descargas de la aplicación AforeMóvil, la cual ha permitido que cualquier persona con CURP, que radique en

México o en el extranjero (presente en 11 países) pueda localizar su cuenta o registrarse en una AFORE, sin importar su condicional laboral y su edad.

## **2 ACONTECIMIENTOS RELEVANTES DEL 4TO TRIMESTRE 2020**

En el cuarto trimestre de 2020, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) informó de los siguientes asuntos relevantes.

### **2.1 REFORMA A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y A LA LEY DEL SAR**

El 16 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a diversos artículos de la Ley del Seguro Social (LSS) y un artículo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), los cuales modifican el Sistema de Ahorro para el Retiro en beneficio de sus afiliados.

Las principales modificaciones son las siguientes:

- I. Disminución del requisito de semanas cotizadas:
  - El requisito para tener derecho a pensión se reduce a 1,000 semanas cotizadas; se mantiene la edad retiro a los 60 años por cesantía y a los 65 por vejez (Art. 154 y Art. 162 de la LSS).
  - A partir de la entrada en vigor de esta reforma (1 de enero 2021), el requisito de semanas cotizadas comienza en 750 semanas y se incrementa en 25 cada año hasta acumular las 1,000 semanas en 2031 (Cuarto transitorio de la LSS).
- II. Opciones de retiro:
  - Se plantea la opción de que el asegurado con derecho a pensión elija entre una renta vitalicia, un retiro programado o ambas opciones (Art. 157 y Art. 164 de la LSS).
- III. Aumento gradual en la aportación obligatoria:
  - La aportación del trabajador por cesantía y vejez permanecerá en 1.125% del Salario Base de Cotización (SBC). Art. 168, fracción II, inciso b de la LSS.
  - La aportación del Gobierno Federal por cesantía y vejez se mantendrá sin modificaciones (0.225% del SBC) hasta el 31 de diciembre de 2022 (Segundo transitorio, fracción III de la LSS); a partir del 1 de enero de 2023 se eliminará (Art. 168, fracción III de la LSS).
  - La aportación patronal por el concepto de retiro se mantendrá sin modificaciones: 2% del salario base de cotización (SBC) (Art. 168, fracción I).

- La aportación patronal por cesantía y vejez se incrementará de manera gradual y de acuerdo al SBC de cada trabajador: en 2030 irá de 3.150% hasta alcanzar un tope de 11.875% del SBC (Art. 168, fracción II, inciso a de la LSS).

Salario base de cotización del trabajador	Cuota patronal
1.00 SM <sup>1/</sup>	3.150%
1.01 SM a 1.05 UMA <sup>2/</sup>	4.202%
1.51 a 2.00 UMA	6.552%
2.01 a 2.50 UMA	7.962%
2.51 a 3.00 UMA	8.902%
3.01 a 3.50 UMA	9.573%
3.51 a 4.00 UMA	10.077%
4.01 UMA en adelante	11.875%

1/ Salario Mínimo.

2/ Unidad de Medida y Actualización.

- El incremento en las aportaciones patronales ocurrirá de manera gradual a partir de 2023 hasta concluir en 2030. Durante el periodo del 1 de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2022, la aportación patronal por concepto de cesantía y vejez se mantendrá en 3.150% (Segundo transitorio, fracción I de la LSS).

Salario base de cotización	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1.0 SM <sup>1/</sup>	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%
1.01 a 1.5 UMA <sup>2/</sup>	3.281%	3.413%	3.544%	3.676%	3.807%	3.939%	4.070%	4.202%
1.51 a 2 UMA	3.575%	4.000%	4.426%	4.851%	5.276%	5.701%	6.126%	6.552%
2.01 a 2.5 UMA	3.751%	4.353%	4.954%	5.556%	6.157%	6.759%	7.360%	7.962%
2.51 a 3 UMA	3.869%	4.588%	5.307%	6.026%	6.745%	7.464%	8.183%	8.902%
3.01 a 3.5 UMA	3.953%	4.756%	5.559%	6.361%	7.164%	7.967%	8.770%	9.573%
3.51 a 4 UMA	4.016%	4.882%	5.747%	6.613%	7.479%	8.345%	9.211%	10.077%
4.01 en adelante	4.241%	5.331%	6.422%	7.513%	8.603%	9.694%	10.784%	11.875%

1/ Salario Mínimo.

2/ Unidad de Medida y Actualización.

IV. Aumento y redistribución de la cuota social:

- Durante el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, la cuota social se otorgará de acuerdo a la ley vigente hasta antes de la reforma (Segundo transitorio, fracción II de la LSS).
- Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, un año, se otorgará una cuota social a trabajadores que perciban entre 4.01 y 7.09 veces la UMA. (Tercero transitorio de la LSS).

Salario base de cotización del trabajador	Cuota social
4.01 a 5 UMA <sup>1/</sup>	\$2.45
5.01 a 6 UMA	\$1.80
6.01 a 7.09 UMA	\$1.00

<sup>1/</sup> Unidad de Medida y Actualización.

- A partir del 1 de enero de 2023, se otorgará una cuota social para los trabajadores que perciban hasta 4 veces la UMA. El monto de la cuota social será de carácter progresivo. (Art. 168, fracción IV; Tercero transitorio de la LSS).

Salario base de cotización del trabajador	Cuota social
1.00 SM <sup>1/</sup>	\$10.75
1.01 SM a 1.05 UMA <sup>2/</sup>	\$10.00
1.51 a 2.00 UMA	\$9.25
2.01 a 2.50 UMA	\$8.50
2.51 a 3.00 UMA	\$7.75
3.01 a 3.50 UMA	\$7.00
3.51 a 4.00 UMA	\$6.25

<sup>1/</sup> Salario Mínimo.

<sup>2/</sup> Unidad de Medida y Actualización.

V. Modificación al monto de pensión garantizada (PG):

- La PG será el monto mínimo de pensión que podrá recibir un trabajador al jubilarse y estará en un rango de \$2,622 a \$8,241. Para determinar el monto se considerará el rango en el que se encuentre el promedio del SBC percibido durante la carrera laboral, el cual se actualizará con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) a la fecha en que se pensione el trabajador; el total de semanas que hayan cotizado y la edad en la que se retire (a partir de los 60 años). La PG se actualizará anualmente conforme al INPC. (Art. 170 de la LSS).

MONTO DE LA PENSIÓN GARANTIZADA												
Salario Base de Cotización	Edad	Semanas de Cotización										
		1000	1025	1050	1075	1100	1125	1150	1175	1200	1225	1,250
1 SM <sup>1/</sup> a 1.99 UMA <sup>2/</sup>	60	2,622	2,716	2,809	2,903	2,997	3,090	3,184	3,278	3,371	3,465	3,559
	61	2,660	2,753	2,847	2,941	3,034	3,128	3,221	3,315	3,409	3,502	3,596
	62	2,697	2,791	2,884	2,978	3,072	3,165	3,259	3,353	3,446	3,540	3,634
	63	2,734	2,828	2,922	3,015	3,109	3,203	3,296	3,390	3,484	3,577	3,671
	64	2,772	2,866	2,959	3,053	3,147	3,240	3,334	3,427	3,521	3,615	3,708
	65 o más	2,809	2,903	2,997	3,090	3,184	3,278	3,371	3,465	3,559	3,652	3,746
2.0 a 2.99 UMA	60	3,409	3,530	3,652	3,774	3,896	4,017	4,139	4,261	4,383	4,504	4,626
	61	3,457	3,579	3,701	3,823	3,944	4,066	4,188	4,310	4,431	4,553	4,675
	62	3,506	3,628	3,750	3,871	3,993	4,115	4,237	4,358	4,480	4,602	4,724
	63	3,555	3,677	3,798	3,920	4,042	4,164	4,285	4,407	4,529	4,651	4,772
	64	3,604	3,725	3,847	3,969	4,091	4,212	4,334	4,456	4,577	4,699	4,821
	65 o más	3,652	3,774	3,896	4,017	4,139	4,261	4,383	4,504	4,626	4,748	4,870
3.0 a 3.99 UMA	60	4,195	4,345	4,495	4,645	4,795	4,945	5,094	5,244	5,394	5,544	5,694
	61	4,255	4,405	4,555	4,705	4,855	5,005	5,154	5,304	5,454	5,604	5,754
	62	4,315	4,465	4,615	4,765	4,915	5,064	5,214	5,364	5,514	5,664	5,814
	63	4,375	4,525	4,675	4,825	4,975	5,124	5,274	5,424	5,574	5,724	5,874
	64	4,435	4,585	4,735	4,885	5,034	5,184	5,334	5,484	5,634	5,784	5,933
	65 o más	4,495	4,645	4,795	4,945	5,094	5,244	5,394	5,544	5,694	5,844	5,993
4.0 a 4.99 UMA	60	4,982	5,160	5,338	5,516	5,694	5,872	6,050	6,228	6,405	6,583	6,761
	61	5,053	5,231	5,409	5,587	5,765	5,943	6,121	6,299	6,477	6,655	6,832
	62	5,124	5,302	5,480	5,658	5,836	6,014	6,192	6,370	6,548	6,726	6,904
	63	5,196	5,373	5,551	5,729	5,907	6,085	6,263	6,441	6,619	6,797	6,975
	64	5,267	5,445	5,623	5,801	5,978	6,156	6,334	6,512	6,690	6,868	7,046
	65 o más	5,338	5,516	5,694	5,872	6,050	6,228	6,405	6,583	6,761	6,939	7,117
5.0 UMA en adelante	60	5,769	5,975	6,181	6,387	6,593	6,799	7,005	7,211	7,417	7,623	7,829
	61	5,851	6,057	6,263	6,469	6,675	6,881	7,087	7,293	7,499	7,705	7,911
	62	5,933	6,140	6,346	6,552	6,758	6,964	7,170	7,376	7,582	7,788	7,994
	63	6,016	6,222	6,428	6,634	6,840	7,046	7,252	7,458	7,664	7,870	8,076
	64	6,098	6,304	6,510	6,716	6,922	7,128	7,334	7,540	7,746	7,953	8,159
	65 o más	6,181	6,387	6,593	6,799	7,005	7,211	7,417	7,623	7,829	8,035	8,241

1/ Salario Mínimo.

2/ Unidad de Medida y Actualización.

## VI. Cambios en las comisiones cobradas:

- Las comisiones que cobren las AFORE estarán sujetas a un máximo, el cual será el promedio aritmético de las comisiones cobradas por los sistemas de

contribución definida de Estados Unidos, Chile y Colombia. Si el promedio de estos países baja, las AFORE deberán ajustarse a ese dato; en caso contrario, deberán mantener el promedio definido (Art. 37 de la LSAR).

## 2.2 Comisiones de las AFORE para 2021

De conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la Junta de Gobierno de la CONSAR, con representación de los sectores obrero, patronal y gubernamental, realizó el análisis de las comisiones propuestas por las AFORE para 2021. La Junta de Gobierno analizó las comisiones presentadas por las AFORE con base en el monto y evolución de los activos administrados, su estructura de costos, el nivel de las comisiones en el mercado, el estudio de factibilidad y las eficiencias derivadas de las escalas de operación.

El 21 de diciembre de 2020, la Junta de Gobierno de la CONSAR autorizó las comisiones de las AFORE para ser aplicables a partir del 1<sup>o</sup> de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las comisiones autorizadas por la Junta de Gobierno fueron:

AFORE		COMISIÓN 2020	COMISIÓN 2021
1	PENSIONISSSTE	0.79%	0.53%
2	CITIBANAMEX	0.88%	0.80%
3	XXI BANORTE	0.88%	0.80%
4	PROFUTURO	0.92%	0.83%
5	SURA	0.92%	0.83%
6	COPPEL	0.98%	0.85%
7	PRINCIPAL	0.97%	0.85%
8	AZTECA	0.98%	0.86%
9	INBURSA	0.92%	0.86%
10	INVERCAP	0.98%	0.87%
<b>PROMEDIO</b>		<b>0.922</b>	<b>0.808</b>

Las comisiones promedio que cobrarán las diez AFORE en 2021 serán de 0.808%, una disminución de 11.4 puntos base. Esta es la mayor reducción de comisiones que se ha tenido en los últimos 10 años.

### **2.3 CAMBIOS NORMATIVOS DE LA PUBLICIDAD DE LAS AFORE**

Con el fin de contribuir a la protección al consumidor, al reducir la posibilidad de que la toma de decisiones de los cuentahabientes del SAR se sustente en información que no necesariamente sea conveniente a sus intereses, se realizaron modificaciones a las “Disposiciones de carácter general en materia de publicidad y promoción de los sistemas de ahorro para el retiro”, publicada en Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2020 y las cuales consistieron en dos objetivos:

- a) Evitar que las Administradoras utilicen información estadística comparativa que pueda inducir a interpretaciones incorrectas o imprecisas a los ahorradores, así como generar falsas expectativas respecto de su ahorro para el retiro.
- b) Promover que la publicidad mantenga los principios de sana competencia entre las Administradoras y Sociedades de Inversión y que fortalezca la imagen del Sistema.

Los cambios más relevantes fueron:

- Las AFORE no podrán modificar, adaptar o combinar información estadística publicada por la CONSAR, que les permita manipular la información para mostrar “resultados positivos” o usar indicadores de fuentes distintas a CONSAR, para atracción/retención de clientes.
- En publicidad comparativa sobre rendimientos, ya sea en Estado de Cuenta o cualquier material publicitario, se permite únicamente el uso del Indicador de Rendimiento Neto (IRN), a fin de mantener congruencia en toda la información que esté disponible al usuario (publicidad/estado de cuenta/proceso de traspaso). Esto previene el uso de indicadores de rentabilidad a distintos plazos lo que, en un ejercicio comparativo, modifica la jerarquización entre las distintas AFORE con base en rendimientos. Es decir, se impide que cada Administradora elija, para fines publicitarios, el plazo que “mejor le haga ver en la foto”.
- Adicional al uso de indicadores de comisiones y rendimientos (IRN), actualmente contemplados en la Circular de Publicidad, se prevé la publicación de indicadores de servicios (+MAS AFORE) y gestión de

inversiones (Morningstar), a fin de poner a disposición del usuario mayor información para orientar la elección de AFORE.

Ello, sin perjuicio de que, por su cuenta, el trabajador pueda consultar otros indicadores de rendimiento e inversiones, así como de servicio y atención al cliente que considere pertinentes.

## 2.4 INFORME DE CLASIFICACIÓN ANALISTA MORNINGSTAR DE LAS SIEFORES 2020

Morningstar evaluó por cuarto año consecutivo a las 10 AFORE y las clasificó en una escala cualitativa de cinco niveles con tres clasificaciones positivas: Oro, Plata y Bronce, así como clasificaciones Neutrales y Negativas.

Los informes de las clasificaciones presentados por Morningstar constituyen una herramienta útil para detectar las fortalezas y las principales áreas de oportunidad de cada AFORE, con base en el conocimiento y análisis de profesionales en fondos de inversión con más de 30 años de experiencia en mercados internacionales; asimismo, contribuyen a fomentar la mejora continua y la competencia entre las AFORE.

En 2020, los analistas de administradores de activos de Morningstar otorgaron dos clasificaciones Plata, una Bronce, tres Neutrales y cuatro Negativas a las 10 Administradoras.

Clasificación Global 2020	
SURA	PLATA
PROFUTURO	
XXI BANORTE	BRONCE
AZTECA	
CITIBANAMEX	NEUTRAL
PRINCIPAL	
COPPEL	
INBURSA	NEGATIVO
INVERCAP	
PENSIONISSSTE	

Este resultado se obtiene de la evaluación de 5 pilares que se muestran en el siguiente cuadro:

Clasificaciones analista MORNINGSTAR						
Clasificación Global 2020		5 PILARES				
		Proceso	Rendimiento	Personas	Administradora	Precio
SURA	PLATA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NEUTRAL
PROFUTURO		POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NEUTRAL
XXI BANORTE	BRONCE	POSITIVO	NEUTRAL	NEUTRAL	NEUTRAL	NEUTRAL
AZTECA	NEUTRAL	NEGATIVO	NEUTRAL	NEUTRAL	NEUTRAL	NEGATIVO
CITIBANAMEX		NEUTRAL	NEUTRAL	NEUTRAL	NEUTRAL	NEUTRAL
PRINCIPAL		NEUTRAL	NEGATIVO	POSITIVO	NEUTRAL	NEGATIVO
COPPEL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEUTRAL	NEGATIVO	NEUTRAL	NEGATIVO
INBURSA		NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEUTRAL	NEUTRAL
INVERCAP		NEGATIVO	NEGATIVO	NEUTRAL	NEUTRAL	NEGATIVO
PENSIONISSSTE		NEGATIVO	NEUTRAL	NEGATIVO	NEGATIVO	POSITIVO

Cabe señalar que en el pilar de "Proceso", el cual se refiere a los procesos de inversión que llevan a cabo las Administradoras, cinco de las diez AFORE fueron calificadas como "Negativo", lo cual refleja oportunidades de mejora respecto de la congruencia de sus estrategias de inversión con el objetivo de otorgar mayores rendimientos potenciales y así, otorgar mejores pensiones; en particular, en las áreas de Gobernanza, controles e infraestructura de sistemas. También destaca que por lo que respecta al pilar de "Precio", el cuál es relativo a las comisiones que cobran las diez administradoras, cuatro de ellas fueron calificadas como "Negativo".

Con respecto a los resultados de 2019, una administradora mejoró su posición (Profuturo), una disminuyó su lugar en la escala (Citibanamex) y el resto de las AFORE permanecieron en la misma posición que ocuparon el año anterior.

Comparación de resultados 2017-2020:

Evolución de las Clasificaciones				
AFORE	2017	2018	2019	2020
SURA	BRONCE	PLATA	PLATA	PLATA
PROFUTURO	BRONCE	BRONCE	BRONCE	PLATA
XXI BANORTE	NEUTRAL	NEUTRAL	BRONCE	BRONCE
CITIBANAMEX	BRONCE	BRONCE	BRONCE	NEUTRAL
PRINCIPAL	NEUTRAL	NEUTRAL	NEUTRAL	NEUTRAL
AZTECA	NEGATIVO	NEUTRAL	NEUTRAL	NEUTRAL
INVERCAP	NEUTRAL	NEUTRAL	NEGATIVO	NEGATIVO
COPPEL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
PENSIONISSSTE	NEUTRAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
INBURSA	NEUTRAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

Los resultados la evaluación 2020 pueden encontrarse en las siguientes ligas:

<https://www.morningstar.com.mx/mx/news/207366/informes-de-las-clasificaciones-analista-morningstar-de-las-siefores.aspx>

<https://www.morningstar.com.mx/mx/news/207365/revisión-anual-de-siefores.aspx>

## 2.5 SE FACILITA EL CAMBIO DE AFORE Y LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS A LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN AFOREMÓVIL

El pasado 23 de noviembre se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas modificaciones a las Disposiciones de Carácter General en Materia de Operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, con el objeto de crear la figura del “Traspaso Móvil” y la “Disposición de recursos” en el SAR para agilizar los trámites que realiza el trabajador y hacer más eficiente el marco regulatorio en los procesos operativos de las AFORE.

Para solicitar el cambio de AFORE, el trabajador deberá:

- Tener conformado su Expediente Electrónico Único (Datos, imágenes y huellas).
- Descargar y activar la aplicación AforeMóvil.
- Revisar la información que se le presentará para que tome una decisión informada: rendimientos (12 y 60 meses), rendimiento neto, comisiones,

indicador de servicios (MAS AFORE) e indicador de inversiones (Morningstar) de las 10 AFORE.

- Elegir la AFORE a la que desea cambiarse.
- Firmar su contrato con la AFORE elegida.

El trámite móvil podrá efectuarse únicamente en las Administradoras que cuenten con el servicio de solicitud de Traspaso Móvil. El estatus del cambio de AFORE, se podrá consultar en todo momento desde la app.

Este servicio entrará en vigor el 18 de febrero de 2021.

En cuanto a la Disposición de Recursos: Las Administradoras podrán poner a disposición del trabajador, la aplicación Móvil o cualquier otro medio electrónico no presencial para que puedan retirar los recursos de su Cuenta Individual sin que sea necesaria la presencia física del trabajador, garantizando en todo momento la seguridad de las operaciones que se efectúen.

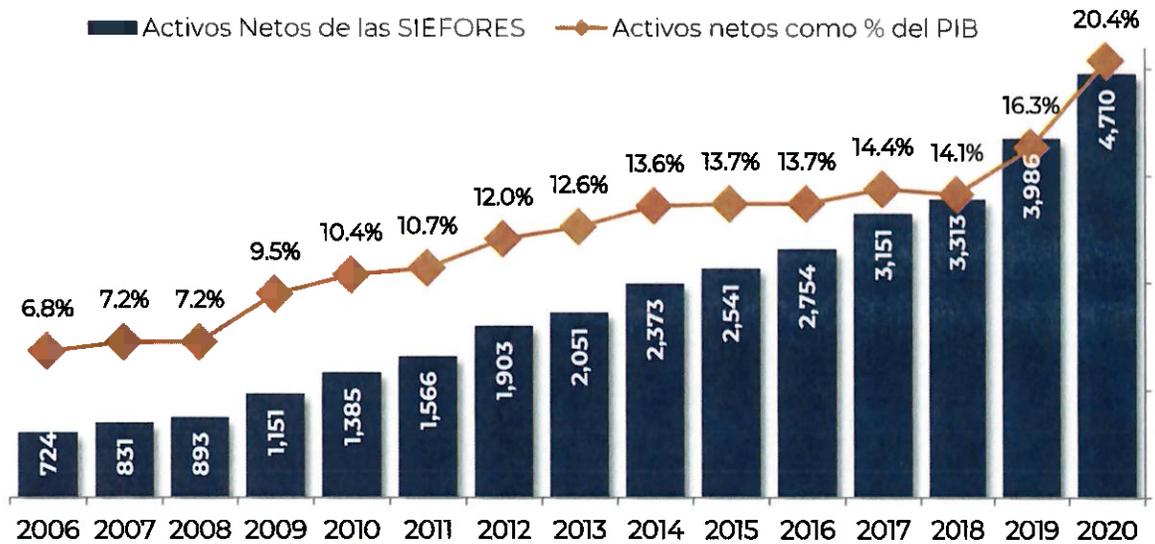
Las Administradoras deberán presentar su modelo de disposición de recursos para ser autorizado por la CONSAR.

Con estas modificaciones, la CONSAR reitera su compromiso de continuar con el proceso de transición de sus procesos operativos hacia los trámites electrónicos vía remota, así como la mejora regulatoria del SAR para garantizar los derechos de los trabajadores con su Cuenta Individual e incentivar la competencia en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

### 3 PANORAMA GENERAL DEL SAR

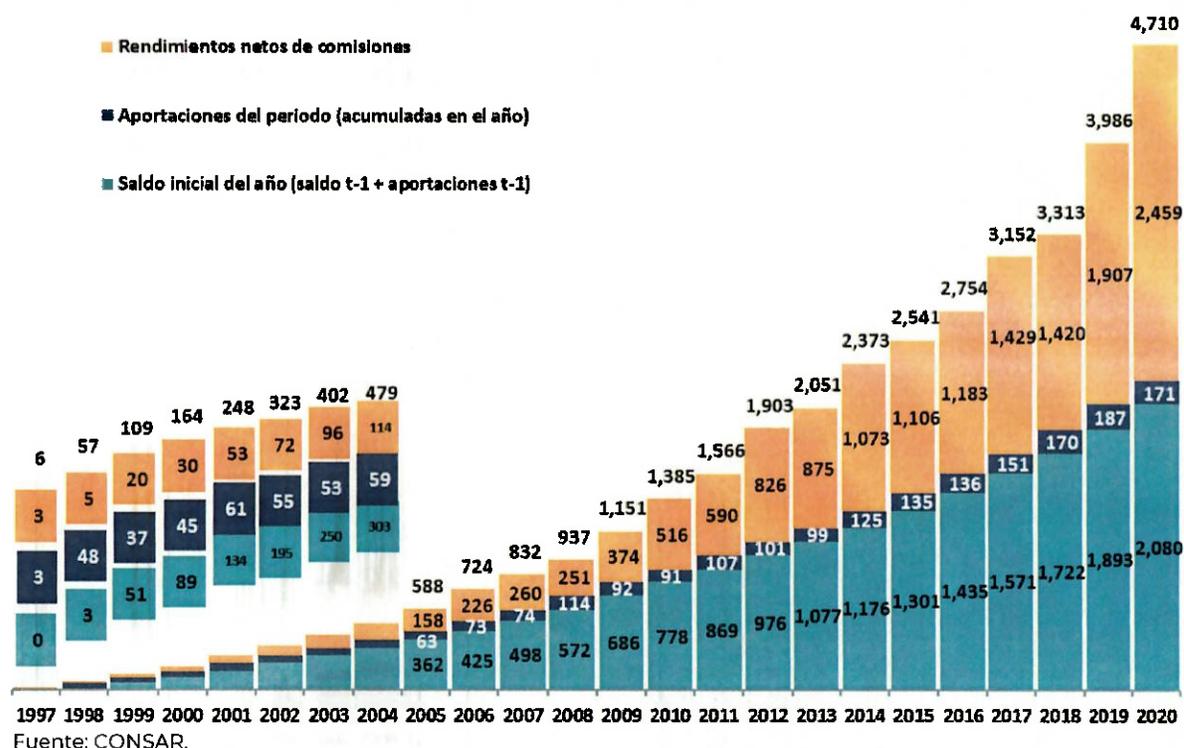
#### 3.1 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA FINANCIERA

**Gráfico 3.1**  
**Activos netos de las SIEFORE**  
 (miles de millones de pesos y como porcentaje del PIB)<sup>1/</sup>



<sup>1/</sup> Corresponde al PIB nominal promedio base 2013 de los últimos cuatro trimestres de cada periodo. Para diciembre 2020, se considera el PIB promedio de los últimos cuatro trimestres, hasta el segundo de 2020.  
 Fuente: CONSAR.

**Gráfico 3.2**  
**Aportaciones y rendimientos en el SAR**  
(miles de millones de pesos)



**Cuadro 3-1**  
**Activos netos por AFORE y SIEFORE**  
(miles de millones de pesos al cierre de diciembre de 2020)<sup>1/</sup>

AFORE	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Básica 55-59	Siefore Básica 60-64	Siefore Básica 65-69	Siefore Básica 70-74	Siefore Básica 75-79	Siefore Básica 80-84	Siefore Básica 85-89	Siefore Básica 90-94	Siefore Básica Inicial	SIEFORE Adicionales	Total	Participación de mercado (%)
Azteca	2.0	3.2	12.5	19.1	25.2	26.7	26.3	21.5	17.1	8.0		161.5	3.4
Citibanamex	9.3	21.0	67.6	95.8	126.8	135.1	141.2	122.1	71.7	21.2	0.6	812.3	17.2
Coppel	1.6	4.5	19.8	30.0	40.7	46.5	49.6	55.1	53.8	28.1		329.7	7.0
Inbursa	2.9	7.1	25.5	30.0	30.6	24.7	15.8	8.3	3.0	0.5		148.4	3.2
Invercap	2.5	4.9	21.6	32.3	43.6	43.4	36.4	22.9	8.4	1.4		217.2	4.6
PensionISSSTE	22.5	33.5	39.8	35.2	34.6	35.4	43.5	38.6	17.3	5.0		305.4	6.5
Principal	6.2	12.5	41.1	52.5	62.3	53.4	40.8	17.9	4.7	0.7		292.1	6.2
Profuturo	14.0	27.5	88.3	118.2	144.5	142.2	106.6	47.9	22.6	6.8	14.7	733.3	15.6
SURA	7.9	21.2	74.1	101.7	134.1	125.3	105.4	75.0	37.5	9.0	4.2	695.3	14.8
XXI Banorte	16.8	37.8	128.9	160.9	174.8	154.6	128.8	75.1	23.4	3.1	110.2	1,014.5	21.5
<b>Total</b>	<b>85.7</b>	<b>173.1</b>	<b>519.2</b>	<b>675.7</b>	<b>817.3</b>	<b>787.3</b>	<b>694.3</b>	<b>484.4</b>	<b>259.4</b>	<b>83.8</b>	<b>129.7</b>	<b>4,709.8</b>	<b>100.0</b>
% del total	1.82%	3.67%	11.02%	14.35%	17.35%	16.72%	14.74%	10.28%	5.51%	1.78%	2.75%		

<sup>1/</sup> Montos calculados con los precios de las acciones de las SIEFORE registrados en la Bolsa Mexicana de Valores el último día hábil del mes y que corresponden a la información contable del penúltimo día hábil del mes.

Fuente: CON SAR.

**Cuadro 3-2**  
**Resumen del Régimen de Inversión de las SIEFORE Básicas<sup>v</sup>**  
 (a diciembre 2020)

Trimestre		Básica Inicial	Básica 90-94	Básica 85-89	Básica 80-84	Básica 75-79	Básica 70-74	Básica 65-69	Básica 60-64	Básica 55-59	Básica Pensiones	
Trimestre		1	4	24	44	64	84	104	124	144	161	
Riesgos de Mercado y Liquidez	Valor en Riesgo <sup>12</sup>										0.82%	0.70%
	Diferencial del Valor en Riesgo Condicional <sup>12</sup>	1.00%	1.00%	0.98%	0.95%	0.89%	0.77%	0.67%	0.37%	0.28%	0.25%	
	Coefficiente de Liquidez <sup>3</sup>	80%										
	Error de Seguimiento <sup>4</sup>	6%										
Riesgo por emisor /contraparte o concentración <sup>14</sup>	Nacional <sup>15</sup>	Deuda emitida o avalada por el Gobierno Federal	100%									
		Deuda EPE <sup>16</sup>	10% (por BBB o más AAA) (Divisas BB a AAA)									
		Deuda	5% (por BBB o más AAA) (Divisas BB a AAA)									5% (por A a más AAA) (Divisas BBB+ a AAA)
		Deuda subordinada	1% (por BB+ a más BBB-) (Divisas B+ a BB-)									
		Deuda Híbridos	2% (por BBB a más BB+) (Divisas BB a BB+)									
	Inter	Instrumentos extranjeros un solo emisor o contraparte <sup>17</sup>	5% (BBB a AAA)									5% (BBB+ a AAA)
		Sobre una misma emisión <sup>18</sup>	---Máximo { 35%, \$500mdp }---									
		FIBRAS <sup>13</sup> y Vehículos de inversión inmobiliaria	2%									
		Estructurados <sup>12</sup>	3%									
		Valores Extranjeros <sup>15</sup>	20%									
Limites por Clase de Activo <sup>16</sup>	Renta Variable <sup>15/10/16</sup>	50%	50%	50%	50%	39%	34%	30%	29%	8.0%	0%	
	Instrumentos en Divisas <sup>15</sup>	30%										
	Instrumentos Bursatilizados <sup>15/11</sup>	40%	40%	38%	35%	33%	30%	26%	23%	20%	20%	
	Instrumentos Estructurados <sup>15/12</sup>	20%	20%	20%	20%	20%	20%	17%	14%	11%	10%	
	FIBRAS <sup>13</sup> y Vehículos de inversión inmobiliaria	10%	10%	10%	10%	10%	10%	8%	7%	6%	5%	
	Protección Inflacionaria <sup>14</sup>										Mínimo 51%	
	Mercancías <sup>15</sup>	5%										
Vehículos y contratos	Mandatos	Sí										
	Derivados	Sí										
Conflicto de Interés <sup>15</sup>	Instrumentos de entidades relacionadas entre sí	15%										
	Instrumentos de entidades con nexo patrimonial con la AFORE <sup>11</sup>	5%										

Nota: Este cuadro es un resumen de la regulación aplicable a las SIEFORES Básicas, elaborado con fines explicativos y no normativos. Las SIEFORES Adicionales pueden determinar parámetros distintos, con apego a la Ley del SAR y a sus prospectos de información.

1/ Todos los límites representan porcentajes máximos, excepto el límite de protección inflacionaria.

2/ Como porcentaje del Activo Administrado directamente por la SIEFORE. Los límites del Diferencial del VaR Condicional podrán ser adecuados por el CAR y, en su caso, ser más estrictos que los límites establecidos en las Disposiciones del Régimen de Inversión.

3/ Como porcentaje de los Activos de Alta Calidad que tenga la SIEFORE. Se define como la razón del Valor de la Provisión por exposición en Instrumentos Derivados entre el Valor de los Activos de Alta Calidad.

4/ Calculado de conformidad con la metodología prevista en las Disposiciones de Carácter General en Materia Financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. El Error de Seguimiento podrá contar con un rango de

modificación que determine el Comité de Análisis de Riesgos. Entrará en vigor 180 días naturales posteriores a la fecha de creación de los Fondos Generacionales.

5/ Como porcentaje del Activo Total de la SIEFORE, incluyendo, en su caso, los activos administrados por los Mandatarios.

6/ Calificación de la emisión de mediano y largo plazo, así como del emisor y/o del aval, en la proporción que corresponda. Las operaciones de reportos y derivados se computan dentro de estos límites. EPE significa Empresas Productivas del Estado.

7/ A excepción de la SIEFORE Básica de Pensiones, se permite la inversión en instrumentos extranjeros con calificación no inferior a BBB-; sin embargo, la AFORE deberá cumplir con lo establecido en las Disposiciones del Régimen de Inversión y en las Disposiciones en materia financiera.

8/ El 35% Aplica a la tenencia de todas las SIEFORES Básicas administradas por una misma AFORE, en Deuda, Valores Extranjeros de Deuda, Instrumentos Bursatilizados, Estructuras Vinculadas a Subyacentes, y FIBRAS. Para el caso de los Instrumentos de Deuda, los Valores Extranjeros de Deuda y los Instrumentos Bursatilizados, las Sociedades de Inversión podrán adquirir el valor que sea mayor entre quinientos millones de pesos y el 35% de una misma emisión. La inversión en CKDs y CERPIs puede exceder este límite, bajo ciertas condicionantes. El monto máximo se actualizará de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

9/ A excepción de la SIEFORE Inicial y la SIEFORE Básica de Pensiones, los límites representan el Valor Medio que toma el límite máximo al momento del trimestre 10 (2.5 años) de haber iniciado dicha trayectoria. Para el caso de las SIEFORE Inicial y Básica de Pensiones, este límite representa el valor máximo que tomará cada activo durante toda la trayectoria.

10/ Incluye acciones individuales, IPOs (a excepción de la SIEFORE Básica de Pensiones), índices accionarios domésticos e internacionales, incluidos en la Relación de Índices, y obligaciones forzosamente convertibles en acciones de emisores nacionales.

11/ Se computan las bursatilizaciones que cumplan con lo dispuesto en el Anexo R de las Disposiciones en materia financiera, las cuales se considerarán emitidos por un independiente.

12/ Incluye CKDs y CERPIs.

13/ Incluye a las FIBRAS genéricas y FIBRA-E. La última es un fideicomiso emisor cuyos recursos de la emisión se destinen a la inversión directa o indirecta en sociedades, proyectos o activos de energía o infraestructura.

14/ Límite mínimo de inversión en activos financieros que aseguren un rendimiento igual o superior a la inflación en México.

15/ Límite contenido en la Ley del SAR, Art. 48. Fracción 10. Excepcionalmente se permite hasta un 10%. El límite es de 0% cuando son entidades financieras con nexo patrimonial.

16/ Límites establecidos por el Comité de Análisis de Riesgos de acuerdo a la disposición Transitoria Cuarta de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro publicadas en el DOF el 31 de mayo de 2019.

**Cuadro 3-3**  
**Composición de las carteras de inversión de las SIEFORE**  
 (porcentaje respecto al valor de las carteras administradas a diciembre 2020)

Tipo de Instrumento		SB0	SB 55-59	SB 60-64	SB 65-69	SB 70-74	SB 75-79	SB 80-84	SB 85-89	SB 90-94	SB Inicial	SIEFORE ADICIONALES	Total
Deuda Gubernamental	Pesos	93.6	67.8	57.3	52.8	47.2	46.1	43.1	42.5	42.1	44.2	69.7	49.5
	Divisas	0.5	0.3	0.4	0.7	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.3	0.0	1.0
	<b>Subtotal</b>	<b>94.1</b>	<b>68.1</b>	<b>57.7</b>	<b>53.5</b>	<b>48.3</b>	<b>47.3</b>	<b>44.4</b>	<b>43.9</b>	<b>43.6</b>	<b>45.5</b>	<b>69.7</b>	<b>50.5</b>
Valores Nacionales No Gubernamental	Aerolíneas	-	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	-	0.0
	Alimentos	0.0	0.7	0.8	0.8	0.8	0.7	0.7	0.7	0.8	0.9	0.0	0.7
	Automotriz	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.0	0.1
	Banca de Desarrollo	0.4	2.0	1.5	1.3	1.2	1.0	0.9	0.8	0.7	0.5	0.8	1.1
	Bancario	0.7	1.8	1.4	1.1	1.0	1.0	1.0	0.9	0.8	0.9	0.4	1.0
	Bebidas	0.2	0.7	0.5	0.5	0.5	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.3	0.4
	Cemento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Centros Comerciales	-	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1
	Consumo	0.1	0.4	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5	0.7	0.9	1.4	0.5	0.5
	Deuda CP	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	0.0
	Empresas Productivas del Edo.	0.3	2.0	1.7	1.6	1.6	1.4	1.3	1.4	1.3	1.0	0.8	1.5
	Estados	0.0	0.6	0.3	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	0.1	0.1	0.3	0.3
	Eurobonos	0.2	2.8	2.3	2.3	2.4	2.2	2.0	1.9	1.7	1.2	0.7	2.1
	Grupos Industriales	0.0	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.2
	Infraestructura	0.5	4.7	3.8	3.8	3.6	3.2	3.3	3.7	4.1	4.4	1.0	3.5
	Inmobiliario	-	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.5	-
	OTROS	0.1	0.5	0.6	0.6	0.6	0.5	0.5	0.5	0.6	0.8	0.7	0.6
	Papel	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Serv. Financieros	0.0	0.3	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	0.4	0.0
	Siderúrgica	-	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	0.0
	Telecom	0.3	0.9	0.8	0.7	0.7	0.7	0.6	0.6	0.7	0.6	0.1	0.7
	Transporte	0.2	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.5	0.6	0.7	0.9	0.1	0.6
	Vivienda	0.2	1.5	1.3	1.1	1.1	1.0	0.9	0.9	1.0	1.2	0.6	1.0
	Estructurados	-	1.3	5.0	5.7	6.7	6.7	6.6	6.2	5.3	3.9	0.0	5.7
	FIBRAS	0.3	2.1	2.0	2.1	2.3	2.3	2.2	2.3	2.4	2.3	1.4	2.2
	Renta Variable	-	1.5	3.4	3.9	4.7	5.1	6.2	6.8	7.9	8.7	4.0	5.0
	<b>Subtotal</b>	<b>3.6</b>	<b>24.9</b>	<b>27.3</b>	<b>27.6</b>	<b>29.2</b>	<b>28.2</b>	<b>28.4</b>	<b>29.4</b>	<b>30.5</b>	<b>30.7</b>	<b>11.8</b>	<b>27.6</b>
<b>Subtotal</b>	<b>97.7</b>	<b>93</b>	<b>85</b>	<b>81.1</b>	<b>77.5</b>	<b>75.5</b>	<b>72.8</b>	<b>73.3</b>	<b>74.1</b>	<b>76.2</b>	<b>81.5</b>	<b>78.1</b>	
Valores Internacionales	Deuda	2.3	2.5	1.7	1.2	1.0	0.8	0.7	0.6	0.5	0.4	0.2	1.0
	Renta Variable	-	4.2	13.2	16.8	20.6	23.0	26.2	25.9	25.1	23.4	17.6	20.5
	<b>Subtotal</b>	<b>2.3</b>	<b>6.7</b>	<b>14.9</b>	<b>18</b>	<b>21.6</b>	<b>23.8</b>	<b>26.9</b>	<b>26.5</b>	<b>25.6</b>	<b>23.8</b>	<b>17.8</b>	<b>21.5</b>
Mercancías	-	0.1	0.4	0.7	0.8	0.5	0.3	0.3	0.2	0.1	0.5	0.5	
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

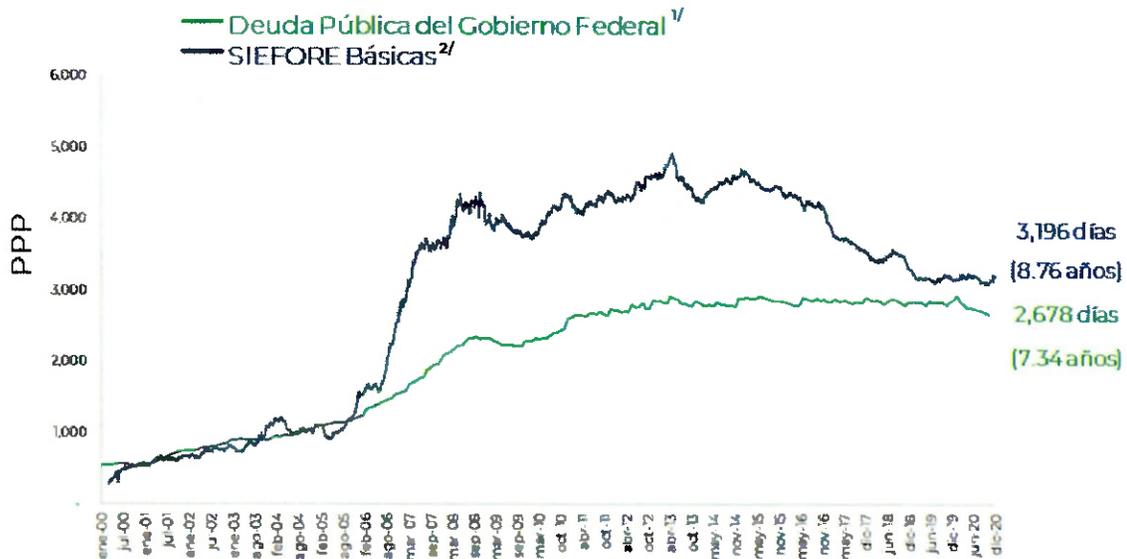
Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-4**  
**Composición de las inversiones**  
(a diciembre 2020)

Instrumento	Porcentaje
Gubernamental	50.5
Renta Variable Extranjera	20.5
Deuda Privada Nacional	14.8
Estructurados	5.7
Renta Variable Nacional	5.0
FIBRAS	2.2
Deuda Internacional	1.0
Mercancías	0.5

Nota: Porcentaje con respecto a la cartera total.  
Fuente: CONSAR.

**Gráfico 3.3**  
**Plazo Promedio Ponderado**  
(sistema)

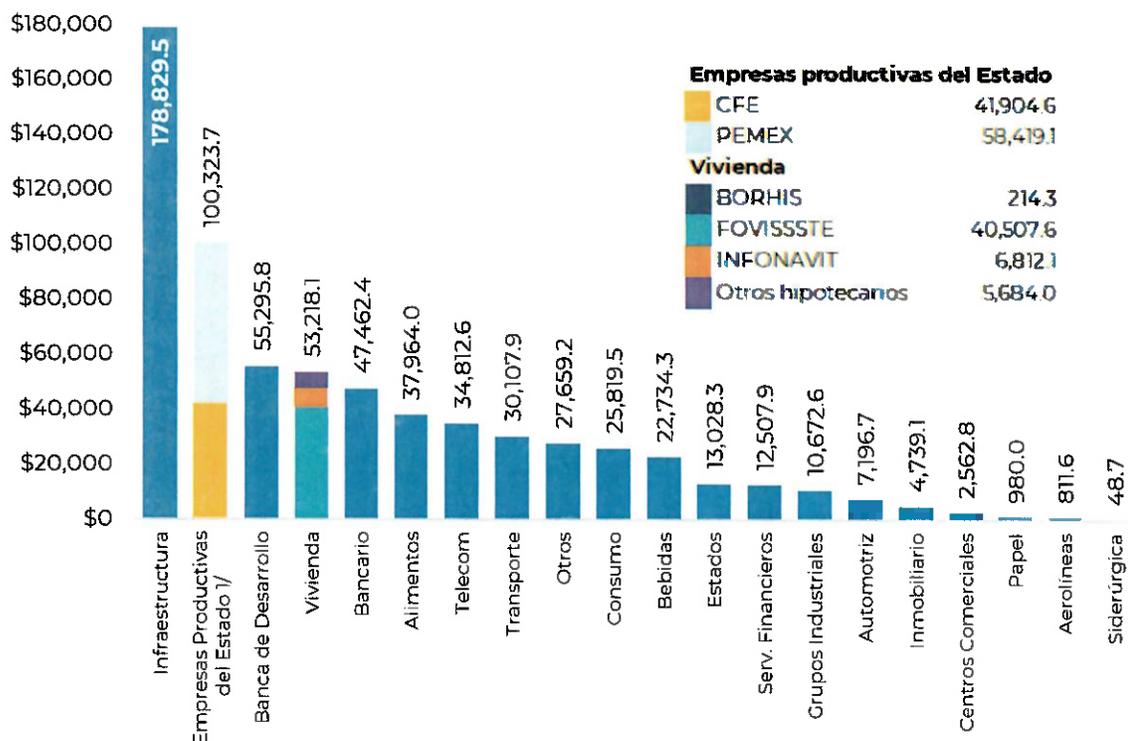


1/ PPP de deuda pública del Gobierno Federal actualizada a noviembre de 2020 (última información publicada).

2/ Cifras de las SIEFORE Básicas en días al cierre de diciembre de 2020.

Fuente: BANXICO y CONSAR.

**Gráfico 3.4**  
**Inversión de las SIEFORE en títulos no gubernamentales para financiamiento de actividades productivas**  
 (millones de pesos a diciembre 2020)

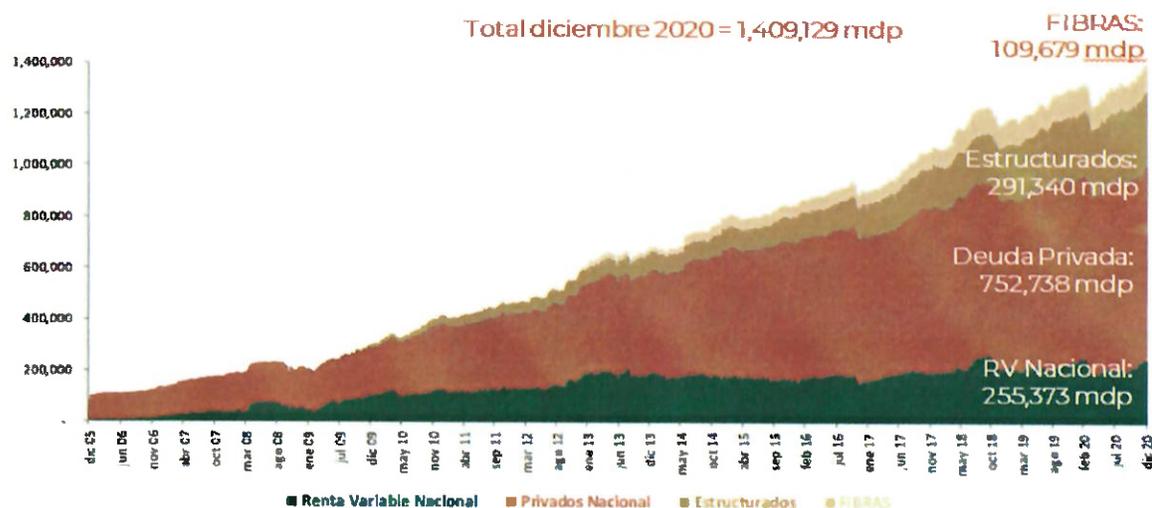


1/ Incluye 24,503 y 1,752 millones de pesos correspondientes a colocaciones de PEMEX y CFE en mercados internacionales (EUROBONOS), además de 33,916 y 40,152 millones de pesos en el mercado nacional respectivamente.

Nota: El total invertido por las SIEFORE correspondiente a 666,775 mdp resulta de 752,688 mdp de deuda privada nacional, excluyendo 79,272 mdp de Instrumentos de Empresas Privadas Nacionales emitidos en el extranjero y 6,642 mdp de Organismos Multilaterales.

Fuente: CONSAR y VALMER.

**Gráfico 3.5**  
**Financiamiento de las SIEFORE a distintos sectores de la actividad económica**  
 (millones de pesos a diciembre 2020)



Fuente: CON SAR.

**Cuadro 3-5**  
**Participación de las SIEFORE en Sectores de Vivienda, Empresas Productivas del Estado e Infraestructura**  
 (a diciembre 2020)

Sectores	Tenencia de Siefores	Total en Circulación	Porcentaje de Tenencia (A/B)
	(A)	(B)	
	(millones de pesos)		
Otros Hipotecario	5,684	16,769	33.9
INFONAVIT	6,812	18,522	36.8
FOVISSSTE	40,508	80,583	50.3
BORHIS	214	15,423	1.4
CFE <sup>1/</sup>	41,905	165,350	25.3
PEMEX <sup>1/</sup>	58,419	1,023,190	5.7
Autopistas, Estados y Municipios <sup>2/</sup>	191,858	331,122	57.9
ESTRUCTURADOS <sup>3/</sup>	16,935	26,346	64.3
BURSATILIZADOS <sup>4/</sup>	41,245	56,886	72.5
FRIBRA E	35,790	70,483	50.8
<b>TOTAL</b>	<b>439,370</b>	<b>1,804,673</b>	<b>24.3</b>

1/ Incluye emisiones en EURO BONOS.

2/ Incluye las inversiones calificadas como Infraestructura y Estados.

3/ Incluye únicamente los Instrumentos Estructurados de acuerdo con las DISPOSICIONES de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, cuya inversión se destina a un solo proyecto productivo.

4/ Incluye solamente certificados bursátiles vinculados a proyectos reales.

Fuente: CON SAR.

**Cuadro 3-6**  
**Inversión de las SIEFORE en CKDs, OPIs, FIBRAS y colocaciones primarias de deuda**

(millones de pesos a diciembre 2020)

Instrumento	Posición SIEFORE	Monto colocado	Participación de las SIEFORE
	(millones de pesos)		(porcentaje)
<b>CKDs y CERPis</b>			
<b>Colocaciones</b>			
BlackRock Mexico Manager II <sup>1/</sup>	356.31	356.31	100.0
BEEL INFRA <sup>1/</sup>	199.50	370.00	53.9
<b>Subtotal</b>	<b>555.81</b>	<b>726.31</b>	<b>76.5</b>
<b>Llamada de Capital</b>			
MIRA Manager	79.48	79.48	100.0
Partners Group Cayman Management	589.88	601.68	98.0
Promecap Capital de Desarrollo	169.66	174.89	97.0
Grupo Renovables Agrícolas	229.29	236.00	97.2
Walton Street Capital México	990.20	1,117.93	88.6
SCGMX Administrador de Fideicomisos	37.00	37.00	100.0
Discovery Americas Capital	898.22	898.22	100.0
Northgate Capital	324.10	350.00	92.6
Administradora LIV Capital	340.00	340.00	100.0
PLA Inmuebles Industriales	444.00	700.00	63.4
Inmobilia Management I	63.64	70.00	90.9
Administradora Thermion	472.29	498.51	94.7
BlackRock Mexico Manager II	422.10	422.11	100.0
ALTUM CAPITAL	55.00	101.30	54.3
Banco Credit Suisse (Mexico)	982.66	1,260.00	78.0
Administradora Lexington Partners	827.66	827.66	100.0
GRUPO MRP	1,261.97	1,288.50	97.9
ALLVP III GP	100.00	100.00	100.0
México Infrastructure Partners	621.00	690.00	90.0
Dalus Capital Fund II GP	99.08	99.24	99.8
Lock Capital Solutions	1,196.92	1,196.92	100.0
<b>Subtotal</b>	<b>10,204.15</b>	<b>11,089.44</b>	<b>92.0</b>
<b>Fibras</b>			
Orión	331.50	650.00	51.0
<b>Subtotal</b>	<b>331.50</b>	<b>650.00</b>	<b>51.0</b>
<b>Colocaciones primarias de deuda</b>	<b>37,893.47</b>	<b>73,857.49</b>	<b>51.3</b>
<b>Total</b>	<b>48,984.92</b>	<b>86,323.23</b>	<b>56.7</b>

<sup>1/</sup> Instrumentos emitidos con el mecanismo de llamadas de Capital  
Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-7**  
**Inversión de las SIEFORE en CKDs, CERPIs OPIs, FIBRAS y Colocaciones primarias de deuda**

(millones de pesos, acumulado de enero a diciembre 2020)

Instrumento	Posición SIEFORE	Monto colocado	Participación de las SIEFORE
	(millones de pesos)		(porcentaje)
<b>CKDs y CERPIs</b>			
<b>Colocaciones</b>			
Discovery Americas Capital <sup>V</sup>	657.86	657.86	100.0
Promecap Capital de Desarrollo <sup>V</sup>	1,164.00	1,200.00	97.0
México Infrastructure Partners <sup>V</sup>	1,922.80	1,922.80	100.0
Harbour Vest Partners Mexico <sup>V</sup>	3,742.86	3,742.86	100.0
Arago Gestion <sup>V</sup>	677.22	677.22	100.0
Lock Capital Solutions <sup>V</sup>	22.61	22.61	100.0
BlackRock Mexico Manager II <sup>V</sup>	605.06	605.06	100.0
Spruceview México	905.90	905.90	100.0
Valores Bocel <sup>V</sup>	300.00	375.00	80.0
BEEL INFRA <sup>V</sup>	199.50	370.00	53.9
<b>Subtotal</b>	<b>10,197.8</b>	<b>10,479.3</b>	<b>97.3</b>
<b>Llamada de Capital</b>			
ALAOF Management México	428.49	428.49	100.0
PMIC LATAM	1,015.03	1,018.99	99.6
México Infrastructure Partners	10,022.20	10,231.20	98.0
Discovery Americas Capital	1,506.18	1,508.30	99.9
Gava Capital	198.84	253.49	78.4
General Atlantic CERPI Manager	2,188.05	2,188.05	100.0
Administradora Thermion	782.34	895.26	87.4
ALLVP III GP	325.00	325.00	100.0
Go Proyectos	291.22	310.45	93.8
ALTUM CAPITAL	220.00	405.20	54.3
Be Grand CKD17, S.A. de C.V.	174.00	348.00	50.0
Nexus Capital	565.35	575.78	98.2
Asesores Índigo Deuda Privada	204.00	214.60	95.1
VERTEX Real Estate	599.67	602.64	99.5
GRUPO MRP	2,616.50	2,671.50	97.9
Dalus Capital Fund II GP	159.67	159.83	99.9
Riverstone CKD Management Company	1,511.46	1,521.47	99.3
COLONY MEXICO ADVISERS	344.53	378.25	91.1
BX Mexico Advisors	212.15	212.15	100.0
Finsa Real Estate Management II	333.69	333.69	100.0
O'Donnell Capital Management	763.54	922.00	82.8
Grupo Inmobiliario ICS	1,564.81	1,690.00	92.6
BCM CKD Management	950.00	950.00	100.0
Fondo Capital Infraestructura	462.83	599.91	77.1

Informe al Congreso – 4<sup>to</sup> Trimestre 2020

BlackRock Mexico Manager II	871.86	871.87	100.0
KKR de México	822.64	822.65	100.0
Ainda, Energia & Infraestructura	429.21	529.00	81.1
SCGMX Administrador de Fideicomisos	73.00	73.00	100.0
Grupo Renovables Agrícolas	1,004.80	1,035.50	97.0
Fortem Capital I	205.22	270.00	76.0
Northgate Capital	1,018.62	1,099.97	92.6
ALIGNMEX Res Manager I	55.80	93.00	60.0
Spruceview México	755.37	755.37	100.0
MIRA MANAGER	124.48	124.48	100.0
Administradora CKDelta	300.00	300.00	100.0
Vector Partners	70.69	85.00	83.2
Walton Street Capital México	1,999.91	2,242.74	89.2
CD STRUCTURE	155.70	156.46	99.5
Banco Credit Suisse (Mexico)	1,965.31	2,520.00	78.0
Administradora Ignia	50.62	54.83	92.3
VEX CAPITAL	122.50	175.00	70.0
Harbour Vest Partners Mexico	1,049.28	1,049.28	100.0
Balam Fund I GP	279.90	279.90	100.0
PLA Inmuebles Industriales	792.85	1,250.00	63.4
Partners Group Cayman Management IV Limited	589.88	601.68	98.0
Promecap Capital de Desarrollo	169.66	174.89	97.0
Administradora LIV Capital	340.00	340.00	100.0
Inmobilia Management I	63.64	70.00	90.9
Administradora Lexington Partners	827.66	827.66	100.0
Lock Capital Solutions	1,196.92	1,196.92	100.0
<b>Subtotal</b>	<b>42,775.1</b>	<b>45,743.5</b>	<b>93.5</b>
<b>Fibras</b>			
Promotora del Desarrollo	2,200.00	26,557.00	8.3
Upsite México	780.86	832.89	93.8
Orión	331.50	650.00	51.0
<b>Subtotal</b>	<b>3,312.4</b>	<b>28,039.9</b>	<b>11.8</b>
<b>Colocaciones primarias de deuda</b>	<b>69,470.00</b>	<b>152,464.10</b>	<b>45.6</b>
<b>Total</b>	<b>125,755.25</b>	<b>236,726.77</b>	<b>53.1</b>

1/ Instrumentos emitidos con el mecanismo de llamadas de Capital.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-8**  
**Inversión Regional en los sectores Industrial, Autopistas y Municipios, Vivienda y Estructurados**

(millones de pesos a diciembre 2020)

Entidad Federativa	Industria	Autopistas y Municipios	Vivienda	Estructurados <sup>1/</sup>	Total
Aguascalientes	-	2,967	144	931	4,042
Baja California	928	4,474	622	-	6,023
Baja California Sur	-	681	301	-	982
Campeche	-	747	275	3,015	4,037
Chiapas	-	3,080	498	-	3,578
Chihuahua	464	7,231	703	-	8,398
Coahuila	1,377	2,475	569	-	4,421
Colima	-	1,096	442	-	1,539
Distrito Federal	-	18,787	4,064	-	22,851
Durango	309	546	358	-	1,213
Guanajuato	254	3,688	885	1,396	6,223
Guerrero	-	1,661	628	-	2,289
Hidalgo	-	1,159	1,786	-	2,945
Jalisco	409	17,964	1,635	6,011	26,018
México	1,017	21,292	7,050	-	29,360
Michoacán	-	8,862	1,564	4,162	14,587
Morelos	-	782	2,004	-	2,786
Nayarit	-	1,319	453	-	1,772
Nuevo León	1,018	16,851	1,517	-	19,385
Oaxaca	-	4,385	250	-	4,636
Puebla	-	19,298	991	-	20,289
Querétaro	-	1,217	988	-	2,206
Quintana Roo	-	5,299	2,177	-	7,476
San Luis Potosí	254	1,155	488	-	1,898
Sinaloa	-	1,115	708	-	1,823
Sonora	309	1,290	277	-	1,876
Tabasco	155	2,170	224	-	2,549
Tamaulipas	564	2,138	719	-	3,420
Tlaxcala	254	420	51	-	725
Veracruz	254	1,715	1,292	-	3,261
Yucatán	-	702	666	-	1,368
Zacatecas	-	635	44	-	679
Varios	3,106	34,657	18,845	1,421	58,029
<b>Total</b>	<b>10,673</b>	<b>191,858</b>	<b>53,218</b>	<b>16,935</b>	<b>272,683</b>

<sup>1/</sup> Incluye únicamente los Instrumentos Estructurados de acuerdo con las DISPOSICIONES de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, cuya inversión se destina a un solo proyecto productivo.

Fuente: CONSAR.

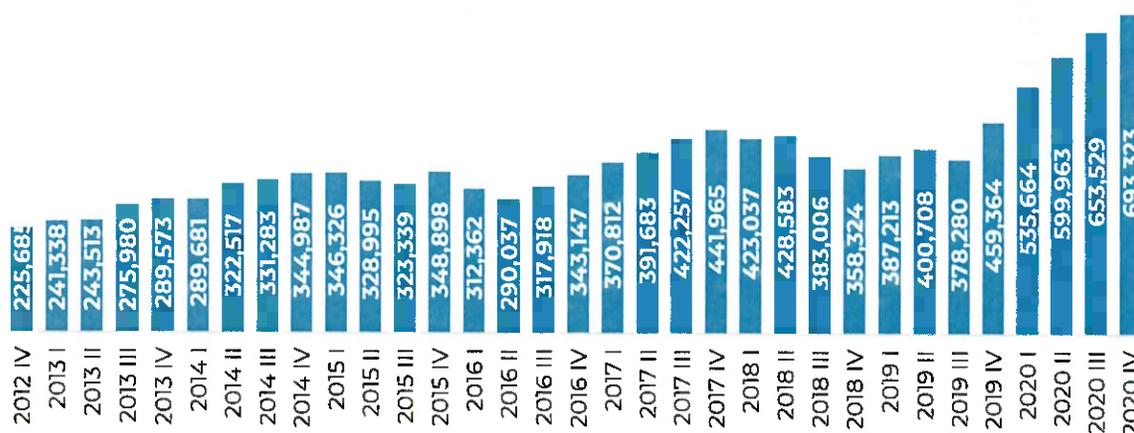
**Cuadro 3-9**  
**Inversiones en valores extranjeros <sup>1/</sup>**  
 (porcentaje respecto al valor de las carteras administradas a diciembre 2020)

AFORE	Básicas de Pensiones	Básicas 55-59	Básicas 60-64	Básicas 65-69	Básicas 70-74	Básicas 75-79	Básicas 80-84	Básicas 85-89	Básicas 90-94	Básicas Iniciales	Total
Azteca	18.6	18.7	18.4	17.4	17.0	17.0	16.0	15.0	6.6	0.0	16.8
Citibanamex	14.6	14.8	14.8	15.1	13.9	12.4	6.3	4.4	2.3	4.4	12.0
Coppel	19.6	19.4	19.4	19.1	17.9	15.6	13.7	13.2	5.5	0.0	17.5
Inbursa	16.8	18.5	18.6	17.5	15.9	16.3	16.8	17.2	15.8	14.9	16.7
Invercap	16.4	17.1	18.2	18.2	18.3	17.8	15.2	14.7	4.9	0.0	16.8
PensionISSSTE	8.3	17.7	17.9	16.9	15.4	15.7	15.7	13.6	8.7	4.7	14.3
Principal	18.1	18.5	19.1	18.1	15.7	14.6	13.1	10.1	3.5	0.4	14.0
Profuturo	17.5	17.3	16.8	16.7	17.3	17.5	16.4	16.5	7.0	0.1	16.2
SURA	17.7	17.9	17.3	17.8	15.3	13.8	11.7	11.7	4.4	0.0	14.3
XXI Banorte	16.8	16.5	16.7	16.5	16.3	16.2	14.9	11.9	4.9	0.0	14.5
<b>Sistema</b>	<b>17.0</b>	<b>17.2</b>	<b>17.0</b>	<b>16.9</b>	<b>16.0</b>	<b>15.4</b>	<b>13.4</b>	<b>12.2</b>	<b>6.0</b>	<b>2.2</b>	<b>14.7</b>

<sup>1/</sup> Porcentajes calculados con posiciones de valores internacionales a Valor de Mercado y con respecto a los Activos Totales.

Fuente: CONSAR.

**Gráfico 3.6**  
**Inversión en valores extranjeros**  
 (millones de pesos)



Cifras calculadas con posiciones de valores internacionales a Valor de Mercado y con respecto a los Activos Totales.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-10**  
**Inversiones en valores extranjeros por país**  
 (porcentaje respecto al valor de las inversiones de cada AFORE a diciembre 2020)

AFORE	Estados Unidos		China	Australia	Japón	Corea	Francia	Suiza	Alemania	Reino Unido	Brasil	Canadá	Taiwán	España	Hong Kong	India	Suecia	Países Bajos	Chile	Sur Africa	Singapur	Polonia	Italia	Peru	Tailandia	Malasia	Finlandia	Austria	Total
	Indice	Indices Globales																											
Azteca	481	354	29	31	76			06		11	01	12																	100
Citibanamex	462	208	42	92	46	51	42		39		00	00	09		09														100
Coppel	413	114	390	74							09																		100
Inbursa	684	277		28										11															100
Invercap	504	128	60	103	35	24			78		45	23																	100
PensionISSSTE	570	273	14		10	32					22		21		13				10		15	08		06	06	02			100
Principal	325	184	144		48	68	02		25	39	36		36		53				07	33									100
Profuturo	501	193	16		48	59	46	49	05	11		40	32	01				00								00	00		100
SURA	285	117	115	91	37	17	35	71	16	66	32	24		25	21		23	14	07				03						100
XXI-Banorte	283	599	41		43	25				00			07	02															100
<b>Total</b>	<b>40.9</b>	<b>27.7</b>	<b>8.1</b>	<b>4.1</b>	<b>3.7</b>	<b>3.1</b>	<b>1.8</b>	<b>1.8</b>	<b>1.4</b>	<b>1.4</b>	<b>1.1</b>	<b>1.1</b>	<b>1.1</b>	<b>0.5</b>	<b>0.4</b>	<b>0.4</b>	<b>0.3</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>100</b>	

Fuente: CONSAR

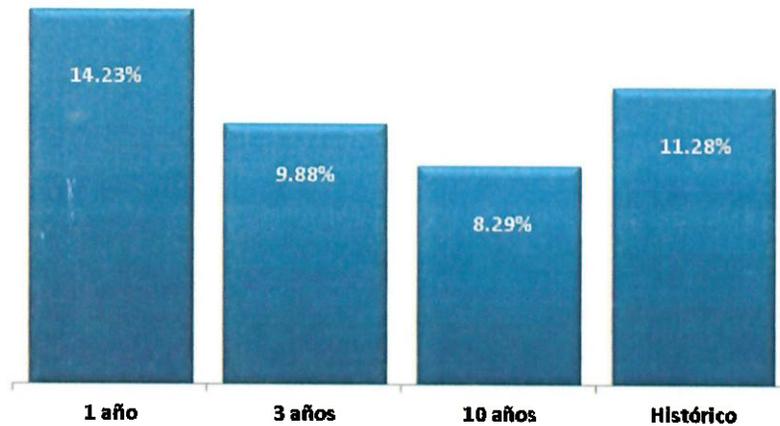
**Cuadro 3-11**  
**Inversiones en valores extranjeros por moneda**  
 (porcentaje respecto al valor de las inversiones de cada AFORE en divisas autorizadas a diciembre 2020)

AFORE	Tipo de Moneda <sup>1/</sup>						Total
	USD	EUR	MXP	JPY	CAD	GBP	
Azteca	100.0	0.0					<b>100.0</b>
Citibanamex	91.0	6.5	2.5				<b>100.0</b>
Coppel	100.0						<b>100.0</b>
Inbursa	89.5	9.5	1.0				<b>100.0</b>
Invercap	94.6	4.9	0.5				<b>100.0</b>
PensionISSSTE	88.8	9.0	2.2				<b>100.0</b>
Principal	81.0	17.5	1.5				<b>100.0</b>
Profuturo	84.7	8.8	5.4		1.1		<b>100.0</b>
SURA	98.0	0.3	1.5	0.2			<b>100.0</b>
XXI-Banorte	74.1	21.3	3.0	1.6		0.0	<b>100.0</b>
<b>Total</b>	<b>88.0</b>	<b>9.1</b>	<b>2.4</b>	<b>0.4</b>	<b>0.2</b>	<b>0.0</b>	<b>100.0</b>

1/ MXP: Peso mexicano; USD: Dólar de los Estados Unidos; EUR: Euro; JPY: Yen japonés; CAD: Dólar de Canadá.

Fuente: CONSAR.

**Gráfico 3.7**  
**Rentabilidad nominal del SAR <sup>1/</sup>**  
 (promedio anual a diciembre de 2020)



<sup>1/</sup> Calculados a través de los precios de mercado antes de comisiones.  
 Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-12**  
**Rendimientos de SIEFORE vs. Otras alternativas de inversión a los que tiene acceso el trabajador**  
 (promedio anual)

Rendimientos	Referencia	36 meses
UDIBONO 20+ años	Tasa Real largo plazo	11.90
SPDR S&P 500 ETF Trust	Renta Variable EUA	11.60
<b>SIEFORE Básicas</b>		<b>9.88</b>
iShares MSCI ACWI ETF	Renta Variable Global	7.60
iShares NAFTRACISHRS	Renta Variable Local	-4.02

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-13**  
**Rendimientos nominales por AFORE <sup>1/</sup>**  
 (promedio anual, enero de 2009 a diciembre de 2020)

AFORE	Rendimientos
SURA	10.0
Profuturo	9.9
Citibanamex	9.6
Coppel	8.9
Principal	8.9
XXI-Banorte	8.8
Azteca	8.7
Invercap	8.6
PensionISSSTE	8.6
Inbursa	7.1
<b>Sistema</b>	<b>9.2</b>

<sup>1/</sup> Calculados a través de los precios de mercado antes de comisiones.  
 Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-14**  
**Rendimientos nominales por AFORE y SIEFORE <sup>1/</sup>**  
 (promedio anual, enero 2009 – diciembre 2020)

AFORE	SB Pensiones <sup>2/</sup>	SB 55-59	SB 60-64	SB 65-69	SB 70-74	SB 75-79	SB 80-84	SB 85-89	SB 90-94	SB Inicial
Azteca	7.0	7.5	8.4	8.4	8.5	8.8	8.9	9.0	9.0	9.0
Citibanamex	7.7	7.9	8.8	9.0	9.3	9.6	10.1	10.4	10.3	10.2
Coppel	6.9	7.3	8.6	8.5	8.7	8.9	9.1	9.2	9.2	9.1
Inbursa	6.3	6.9	6.8	6.8	7.0	7.3	7.4	7.5	7.5	7.4
Invercap	7.6	7.9	8.2	8.1	8.5	8.7	9.0	9.1	9.2	9.1
PensionISSSTE	7.6	8.0	8.4	8.5	8.6	8.9	8.8	8.9	9.0	8.8
Principal	7.5	7.6	8.6	8.7	8.8	9.1	9.4	9.7	9.6	9.6
Profuturo	7.6	8.3	9.5	9.5	9.7	10.0	10.6	11.0	11.0	10.9
SURA	8.0	8.3	9.4	9.4	9.7	10.0	10.5	10.9	10.9	10.8
XXI-Banorte	7.5	7.7	8.6	8.6	8.7	8.9	9.2	9.4	9.4	9.3
<b>Promedio del Sistema <sup>3/</sup></b>	<b>7.5</b>	<b>7.9</b>	<b>8.7</b>	<b>8.8</b>	<b>9.1</b>	<b>9.3</b>	<b>9.7</b>	<b>9.9</b>	<b>9.9</b>	<b>9.7</b>

<sup>1/</sup> Rendimientos calculados a través de los precios de mercado antes de comisiones.

<sup>2/</sup> La SBO considera la rentabilidad a partir de la creación de estas SIEFORE el 11 de diciembre del 2015.

<sup>3/</sup> Promedio ponderado, usando el valor de los activos de las SIEFORE.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-15**  
**Rendimientos por AFORE y por tipo de activo <sup>1/2/</sup>**  
 (promedio anual, enero 2009 – diciembre 2020)

Desempeño durante el periodo de enero de 2009 a diciembre de 2020										
Afore	BONOS	UDIBONOS Y CBIC	OTROS GUBERNAMENTALES	PRIVADOS NACIONALES	ESTRUCTURADOS Y FIBRAS	MERCANCIAS	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	RENTA VARIABLE NACIONAL	OTROS	RENDIMIENTO TOTAL
<b>Azteca</b>	2.7%	1.8%	0.5%	1.0%	0.0%		1.5%	0.8%	0.3%	8.7%
<b>Citibanamex</b>	1.6%	2.6%	0.5%	1.1%	0.3%	0.1%	2.1%	0.1%	1.3%	9.6%
<b>Coppel</b>		2.2%	0.6%	1.5%	0.1%		1.8%	0.8%	2.0%	8.9%
<b>Inbursa</b>	0.1%	0.6%	2.7%	1.4%	0.5%		0.7%	0.3%	0.7%	7.1%
<b>Invercap</b>	2.9%	1.0%	0.4%	1.0%	0.3%		1.4%	0.5%	1.1%	8.6%
<b>PensionISSSTE</b>	1.8%	2.1%	0.8%	1.4%	0.4%		0.7%	0.3%	1.1%	8.6%
<b>Principal</b>	1.8%	2.6%	0.3%	1.3%	0.2%		1.9%	0.1%	0.7%	8.9%
<b>Profuturo</b>	1.1%	3.2%	0.4%	1.3%	0.1%		2.1%	0.7%	1.1%	9.9%
<b>SURA</b>	2.6%	2.2%	0.2%	1.3%	0.3%		2.0%	0.4%	0.9%	10.0%
<b>XXI-Banorte</b>	2.1%	1.7%	0.4%	1.2%	0.2%	0.0%	2.0%	0.3%	0.9%	8.8%
<b>SISTEMA</b>	1.8%	2.3%	0.6%	1.3%	0.2%	0.0%	1.9%	0.4%	0.8%	9.2%

1/ Las cifras corresponden al rendimiento de las clases de activos ponderados por la composición de las carteras.

2/ Rendimientos calculados a través de los precios de mercado antes de comisiones.

Fuente: CONSAR.

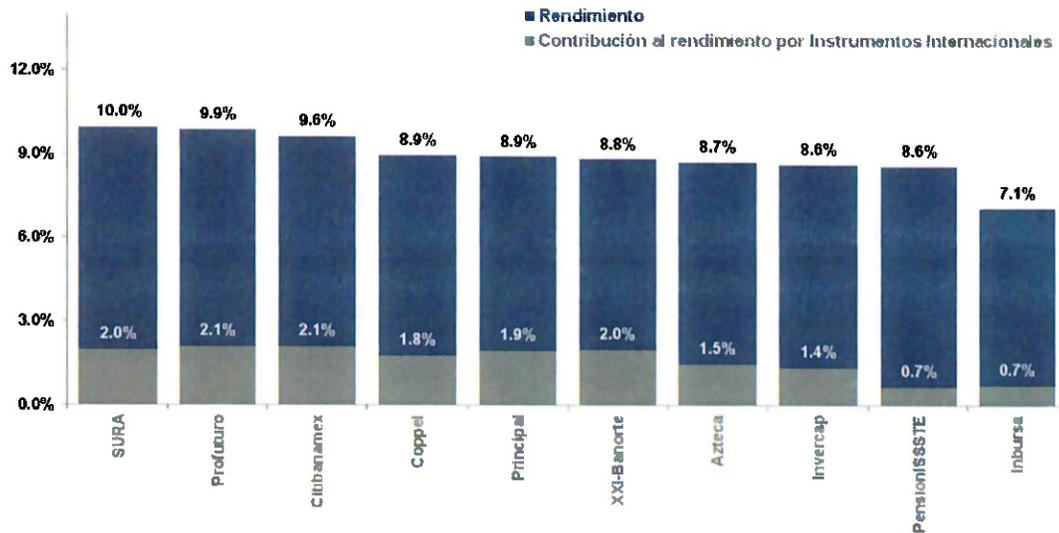
**Cuadro 3-16**  
**Contribución al rendimiento de las carteras por tipo de instrumento**  
 (promedio anual, enero 2009 – diciembre 2020)

Desempeño durante el periodo de enero de 2009 a diciembre de 2020											
Clases de Activo	SB0 <sup>1/</sup>	SB 55-59	SB 60-64	SB 65-69	SB 70-74	SB 75-79	SB 80-84	SB 85-89	SB 90-94	SB Inicial	SISTEMA
<b>BONOS</b>	0.1%	1.1%	1.7%	1.7%	1.8%	1.8%	1.9%	1.9%	1.8%	1.8%	1.8%
<b>UDIBONOS Y CBIC</b>	0.6%	3.2%	2.3%	2.3%	2.3%	2.2%	2.2%	2.1%	2.1%	2.1%	2.3%
<b>OTROS GUBERNAMENTALES</b>	2.3%	0.8%	0.7%	0.7%	0.6%	0.6%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.6%
<b>PRIVADOS NACIONALES</b>	0.0%	1.5%	1.3%	1.3%	1.3%	1.3%	1.3%	1.3%	1.3%	1.3%	1.3%
<b>ESTRUCTURADOS Y FIBRAS</b>	0.0%	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
<b>MERCANCIAS</b>		0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
<b>INSTRUMENTOS INTERNACIONALES</b>	(0.0%)	0.5%	1.5%	1.6%	1.8%	2.0%	2.3%	2.4%	2.4%	2.2%	1.9%
<b>RENTA VARIABLE NACIONAL</b>		0.0%	0.3%	0.3%	0.3%	0.4%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.4%
<b>OTROS</b>	4.4%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.8%	(0.1%)	1.0%	1.0%	1.0%	0.8%
<b>RENDIMIENTO TOTAL*</b>	7.3%	7.9%	8.7%	8.8%	9.1%	9.3%	9.7%	9.9%	9.9%	9.7%	9.2%

1/ La SB0 considera rentabilidad a partir de su creación el 11 de diciembre del 2015.

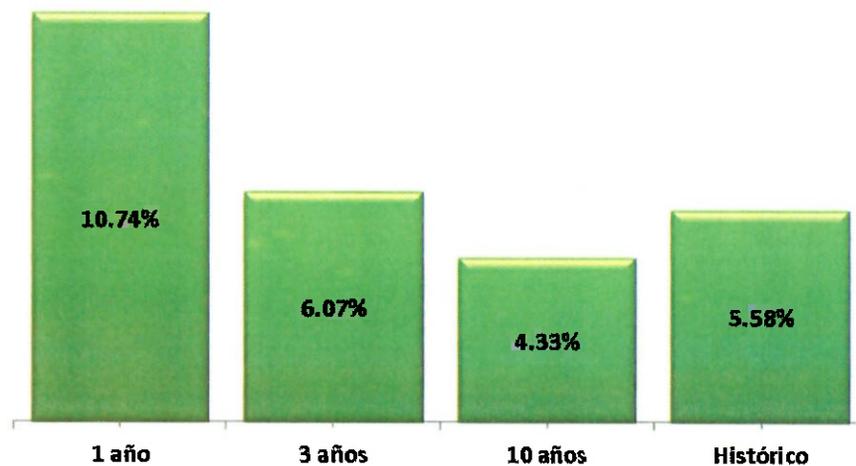
Fuente: CONSAR.

**Gráfico 3.8**  
**Contribución al rendimiento por Instrumentos Internacionales <sup>1/</sup>**  
 (promedio anual, enero 2009 – diciembre 2020)



<sup>1/</sup> Rendimiento promedio ponderado por activos netos. Rendimientos calculados a través de los precios de mercado antes de comisiones.  
 Fuente: CONSAR.

**Gráfico 3.9**  
**Rentabilidad real del SAR <sup>1/</sup>**  
 (promedio anual a diciembre 2020)



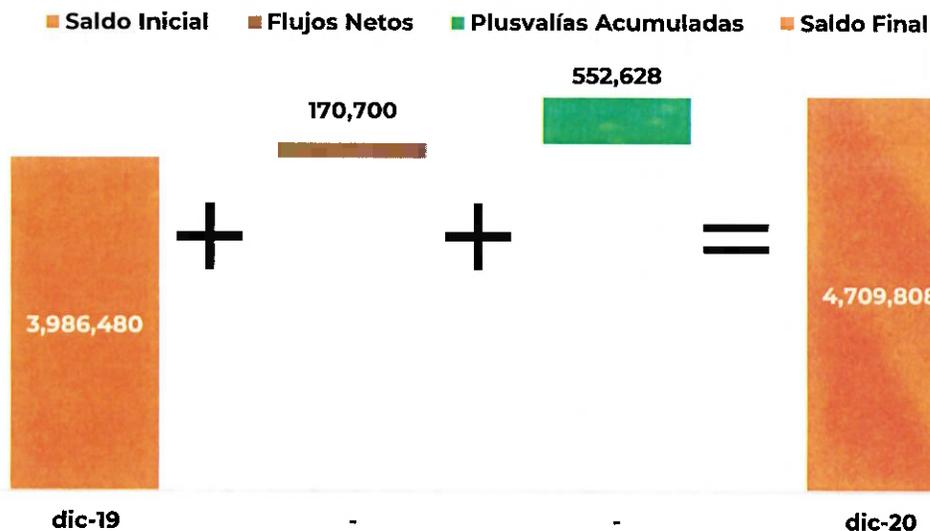
<sup>1/</sup> Calculados a través de los precios de mercado antes de comisiones.  
 Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-17**  
**Rendimientos reales por AFORE y SIEFORE <sup>1/</sup>**  
 (promedio anual, enero 2009 – diciembre 2020)

AFORE	SB Pensiones <sup>2/</sup>	SB 55-59	SB 60-64	SB 65-69	SB 70-74	SB 75-79	SB 80-84	SB 85-89	SB 90-94	SB Inicial
Azteca	3.0	3.5	4.4	4.4	4.5	4.8	4.9	5.0	5.0	5.0
Citibanamex	3.8	3.9	4.8	5.0	5.3	5.5	6.1	6.3	6.3	6.1
Coppel	2.9	3.4	4.6	4.6	4.7	4.9	5.1	5.2	5.2	5.1
Inbursa	2.4	3.0	2.9	2.9	3.1	3.3	3.4	3.5	3.5	3.5
Invercap	3.6	3.9	4.2	4.2	4.5	4.7	5.0	5.1	5.2	5.1
PensionISSSTE	3.6	4.0	4.4	4.5	4.7	4.9	4.8	4.9	4.9	4.8
Principal	3.5	3.7	4.6	4.7	4.8	5.1	5.3	5.6	5.6	5.5
Profuturo	3.6	4.3	5.5	5.4	5.7	5.9	6.5	6.9	6.9	6.9
SURA	4.0	4.3	5.4	5.4	5.7	6.0	6.5	6.8	6.8	6.8
XXI-Banorte	3.5	3.8	4.6	4.6	4.7	4.9	5.2	5.4	5.4	5.2
<b>Promedio del Sistema <sup>3/</sup></b>	<b>3.6</b>	<b>3.9</b>	<b>4.7</b>	<b>4.8</b>	<b>5.1</b>	<b>5.3</b>	<b>5.7</b>	<b>5.9</b>	<b>5.8</b>	<b>5.7</b>

1/ Rendimientos calculados a través de los precios de mercado antes de comisiones en términos reales.  
 2/ La SB de Pensiones considera rentabilidad a partir de que inicia operaciones el 11 de diciembre del 2015.  
 3/ Promedio ponderado, usando el valor de los activos de las SIEFORE.  
 Fuente: CONSAR.

**Gráfico 3.10**  
**Plusvalía/Minusvalías y Flujos netos <sup>1/</sup>**  
 (millones de pesos, acumulados en enero-diciembre 2020)



1/ La suma de las cifras parciales puede no coincidir de manera exacta con el total por redondeo.  
 Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-18**  
**Plusvalías/minusvalías por tipo de inversión**  
 (cifras acumuladas en enero-diciembre 2020)

Tipo de Inversión	Monto (millones de pesos)	Con respecto a los recursos administrados por las AFORE (porcentaje)
Gubernamental Tasa Real	187,178	3.97
Privados Nacionales	99,366	2.11
Estructurados	10,956	0.23
Otros <sup>1/</sup>	26,861	0.57
Gubernamental Tasa Nominal	71,597	1.52
Deuda Internacional	7,091	0.15
Mercancías	1,349	0.03
FIBRAs	2,707	0.06
Renta Variable Nacional	10,758	0.23
Mandatos	19,620	0.42
Renta Variable Extranjera	167,660	3.56
<b>Sistema</b>	<b>552,628</b>	<b>11.73</b>

<sup>1/</sup> Incluye derivados de tipo de cambio, derivados de tasa, swaps, rendimientos de cuenta de efectivo y otros gubernamentales distintos a tasa real o tasa nominal.  
 Fuente: CONSAR.

**Gráfico 3.11**  
**Plusvalías acumuladas**  
 (millones de pesos, cierre de 2008 a diciembre 2020)



Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-19**  
**Indicador de Rendimiento neto de las SIEFORE básicas <sup>1/</sup>**  
 (a diciembre 2020)

<b>AFORE</b>	<b>SB Pensiones</b>	<b>SB 55-59</b>	<b>SB 60-64</b>	<b>SB 65-69</b>	<b>SB 70-74</b>	<b>SB 75-79</b>	<b>SB 80-84</b>	<b>SB 85-89</b>	<b>SB 90-94</b>	<b>SB Inicial</b>
Azteca	4.37	5.07	5.18	5.11	5.12	5.20	5.23	5.36	5.25	5.19
Citibanamex	4.95	5.21	5.18	5.26	5.36	5.40	5.49	5.64	5.45	5.22
Coppel	4.24	4.91	5.64	5.57	5.63	5.78	5.72	5.84	5.75	5.71
Inbursa	4.50	5.32	4.94	4.89	5.01	5.18	5.15	5.17	5.08	5.02
Invercap	4.27	4.62	4.19	4.10	4.18	4.06	4.22	4.11	4.30	4.02
PensionISSSTE	4.83	5.41	5.30	5.29	5.27	5.33	5.10	5.07	5.09	5.08
Principal	4.55	4.79	5.10	5.20	5.21	5.41	5.31	5.55	5.44	5.33
Profuturo	4.48	5.48	6.06	5.96	6.08	6.31	6.65	6.99	6.87	6.85
SURA	5.38	5.50	5.56	5.47	5.59	5.69	5.72	6.03	5.90	5.84
XXI-Banorte	4.82	5.12	5.38	5.40	5.39	5.43	5.48	5.59	5.50	5.29
<b>Promedio del Sistema <sup>2/</sup></b>	<b>4.76</b>	<b>5.25</b>	<b>5.40</b>	<b>5.38</b>	<b>5.45</b>	<b>5.55</b>	<b>5.60</b>	<b>5.71</b>	<b>5.63</b>	<b>5.55</b>

<sup>1/</sup> El Indicador de Rendimiento Neto (IRN) corresponde al 20%, 30% y 50% del promedio móvil de los últimos seis meses del rendimiento de mercado calculado diariamente sobre un horizonte de 36 meses, 60 meses y 120 meses, respectivamente, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones de Carácter General que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2019.

<sup>2/</sup> Promedio ponderado, usando el valor de los activos de las SIEFORE.

Fuente: CONSAR.

## 3.2

## INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CARÁCTER OPERATIVO

**Cuadro 3-20**  
**Cuentas administradas por las AFORE**  
 (a diciembre de 2020)

AFORE	Trabajadores Registrados	Trabajadores Asignados		Total de Cuentas Administradas por las Afores	Participación de mercado (%) <sup>1/</sup>
		Con Recursos Depositados en Siefores	Con recursos Depositados en Banco de México		
Azteca	5,913,471	96,370	8,852,885	14,862,726	10.22
Citibanamex	9,047,936	1,221,926	-	10,269,862	17.46
Coppel	11,568,926	1,142,903	-	12,711,829	21.62
Inbursa	1,048,982	115,376	-	1,164,358	1.98
Invercap	1,854,447	135,638	-	1,990,085	3.38
PensionISSSTE	1,718,987	1,642,911	-	3,361,898	5.72
Principal	2,435,858	155,376	-	2,591,234	4.41
Profuturo	3,195,855	2,328,054	-	5,523,909	9.39
SURA	4,401,404	2,396,155	-	6,797,559	11.56
XXI Banorte	8,018,050	365,695	-	8,383,745	14.26
<b>Total</b>	<b>49,203,916</b>	<b>9,600,404</b>	<b>8,852,885</b>	<b>67,657,205</b>	<b>100.00</b>
<b>% del total</b>	<b>72.73</b>	<b>14.19</b>	<b>13.08</b>	<b>100.00</b>	

1/ No incluye a las cuentas de trabajadores asignados con recursos depositados en Banco de México, que son administradas por la Prestadora de Servicios.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-21**  
**Trasposos liquidados por AFORE**  
 (enero - diciembre de 2020)

AFORE	Recibidos	Cedidos	Netos
Azteca	881,075	319,379	<b>561,696</b>
Invercap	217,320	169,379	<b>47,941</b>
SURA	202,196	180,942	<b>21,254</b>
Inbursa	67,113	59,454	<b>7,659</b>
Profuturo	129,863	124,606	<b>5,257</b>
PensionISSSTE	9,245	35,827	<b>26,582</b>
Principal	105,246	162,498	<b>57,252</b>
Coppel	611,739	672,649	<b>60,910</b>
XXI Banorte	304,433	456,332	<b>151,899</b>
Citibanamex	292,198	639,362	<b>347,164</b>
	<b>2,820,428</b>	<b>2,820,428</b>	

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-22**  
**Montos netos traspasados por AFORE**  
 (millones de pesos, enero – diciembre 2020)

AFORE	Recibidos	Cedidos	Netos
Azteca	34,595	12,746	<b>21,850</b>
Profuturo	42,916	29,461	<b>13,455</b>
Coppel	29,849	23,408	<b>6,441</b>
SURA	37,634	32,116	<b>5,518</b>
Inbursa	10,577	9,227	<b>1,349</b>
Invercap	21,752	23,811	<b>2,059</b>
Principal	22,602	26,013	<b>3,411</b>
XXI Banorte	53,566	57,858	<b>4,292</b>
PensionISSSTE	4,957	11,905	<b>6,948</b>
Citibanamex	21,705	53,608	<b>31,904</b>
	<b>280,154</b>	<b>280,154</b>	

Fuente: CONSAR.

**Gráfico 3.12**  
**Evolución de los recursos canalizados a las AFORE**  
 (millones de pesos)



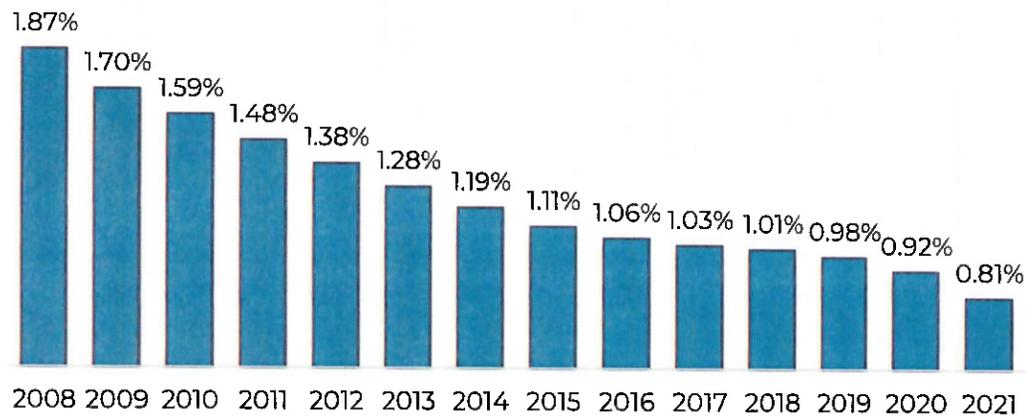
Fuente: CONSAR, Vicepresidencia de Operaciones

**Cuadro 3-23**  
**Retiros parciales IMSS**

Año	Desempleo			Matrimonio		
	Eventos (miles)	Monto (mdp)	Variación Anual	Eventos (miles)	Monto (mdp)	Variación Anual
2000	15.2	16.1	-	54.2	57.8	-
2001	36.1	60.5	275.0	52.0	60.0	3.8
2002	108.2	226.4	274.3	56.4	68.8	14.6
2003	212.6	499.1	120.4	58.7	74.2	7.8
2004	271.6	720.4	44.3	55.3	72.5	2.2
2005	355.0	1,023.6	42.1	55.5	75.3	3.8
2006	477.9	1,525.7	49.1	56.2	78.4	4.2
2007	527.5	1,963.2	28.7	57.6	83.4	6.4
2008	607.4	2,342.1	19.3	57.9	86.8	4.0
2009	1,197.3	6,418.8	174.1	66.2	221.7	155.4
2010	974.2	6,500.9	1.3	73.7	118.6	46.5
2011	959.7	6,460.1	- 0.6	81.6	136.5	15.1
2012	975.6	7,237.9	12.0	84.3	145.9	6.9
2013	1,058.3	8,455.8	16.8	88.1	158.7	8.7
2014	1,203.7	9,863.6	16.6	91.5	171.6	8.2
2015	1,407.3	8,433.7	- 14.5	73.3	144.3	15.9
2016	2,144.6	8,678.7	2.9	64.8	134.1	7.1
2017	1,961.3	8,247.6	- 5.0	58.9	128.0	4.5
2018	2,155.5	9,493.1	15.1	61.5	141.0	10.1
2019	2,523.0	12,030.8	26.7	68.8	164.9	17.0
2020	2,458.8	20,060.4	66.7	63.1	155.9	5.5

Fuente: CONSAR.

**Gráfico 3.13**  
**Comisión promedio del sistema**  
(porcentaje anual respecto a los saldos administrados)



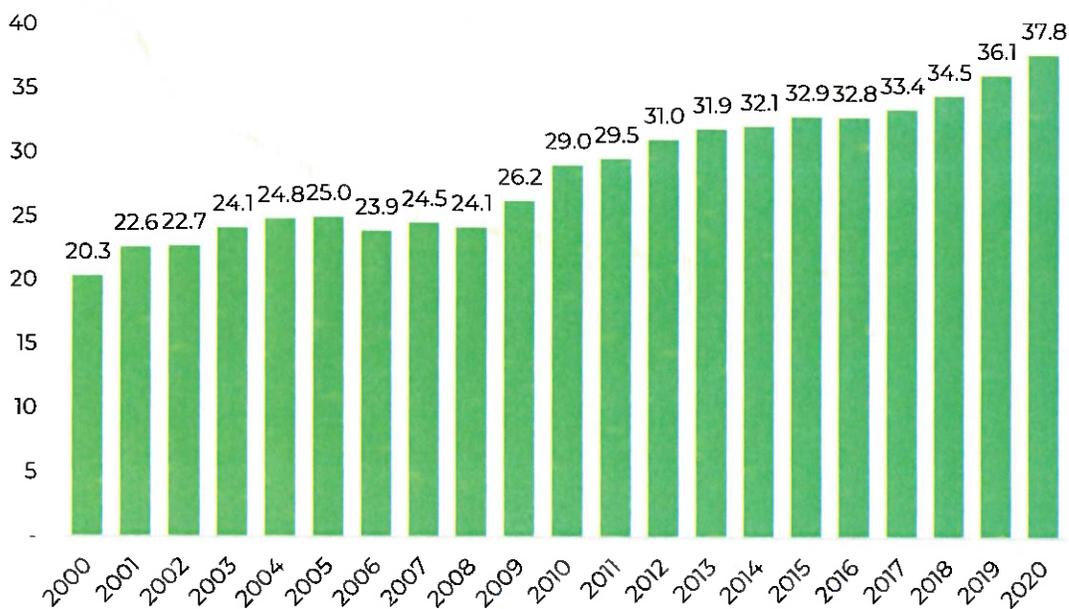
Fuente: CONSAR.

**Gráfico 3.14**  
**Ingresos por comisiones de las SIEFORE**  
 (miles de millones de pesos y como porcentaje del promedio de activos netos)



Fuente: CONSAR.

**Gráfico 3.15**  
**Ingresos reales por comisiones de las SIEFORE**  
 (miles de millones de pesos de 2020)



Fuente: CONSAR.

### 3.3 DISTRIBUCIÓN DE CUENTAS POR CRITERIO

**Cuadro 3-24**  
**Distribución de cuentas por semanas cotizadas <sup>1/</sup>**  
 (a diciembre 2020)

Semanas cotizadas	IMSS <sup>2/</sup>		ISSSTE <sup>3/</sup>	
	Porcentaje	Porcentaje Acumulado	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
0 a 100	38.4	38.4	36.0	36.0
101 a 200	15.0	53.4	13.5	49.4
201 a 300	10.3	63.6	10.5	59.9
301 a 400 <sup>4/</sup>	7.7	71.4	40.1	100.0
401 a 500	5.5	76.9	N/D	N/D
501 o más	23.1	100.0	N/D	N/D

<sup>1/</sup> Cifras preliminares correspondientes a los trabajadores que recibieron al menos una aportación desde el inicio del sistema de cuentas individuales hasta el cuarto trimestre de 2020.

<sup>2/</sup> Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE más trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

<sup>3/</sup> Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros (trabajadores que sólo han cotizado al ISSSTE) y trabajadores mixtos (trabajadores que han cotizado a ambos Institutos).

<sup>4/</sup> Para trabajadores ISSSTE, el rango es de 301 o más.

N/D: Información no disponible.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-25**  
**Cuentas con aportación a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (RCV) en los últimos tres años <sup>v</sup>**  
 (a diciembre 2020)

AFORE	IMSS <sup>2/</sup>		ISSSTE <sup>3/</sup>	
	Cuentas Activas (%)	Cuentas Inactivas (%)	Cuentas Activas (%)	Cuentas Inactivas (%)
Azteca	44.88	55.12	63.26	36.74
Citibanamex	60.02	39.98	81.41	18.59
Coppel	49.34	50.66	54.15	45.85
Inbursa	49.82	50.18	80.51	19.49
Invercap	65.22	34.78	86.88	13.12
PensionISSSTE	24.33	75.67	74.98	25.02
Principal	42.52	57.48	77.32	22.68
Profuturo	46.81	53.19	89.15	10.85
SURA	45.26	54.74	87.21	12.79
XXI Banorte	48.10	51.90	84.47	15.53

1/ Cifras preliminares correspondientes a trabajadores que recibieron al menos una aportación de RCV en los últimos 3 años hasta el cuarto trimestre de 2020. No incluye trabajadores en Prestadora de Servicios ni trabajadores independientes.

2/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE más trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

3/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros (trabajadores que sólo han cotizado al ISSSTE).

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-26**  
**Cuentas con ahorro voluntario y ahorro solidario**  
 (a diciembre 2020)

AFORE	Ahorro Voluntario		Ahorro Solidario	
	Cuentas con Ahorro Voluntario	Ahorro Voluntario Promedio <sup>1/</sup> (pesos)	Cuentas con Ahorro Solidario	Ahorro Solidario Promedio <sup>1/</sup> (pesos)
Azteca	321,958	1,822.4	8,105	14,949.8
Citibanamex	499,507	21,387.1	55,909	48,500.6
Coppel	385,513	5,122.1	17,365	25,696.0
Inbursa	81,146	18,393.8	8,072	57,253.2
Invercap	251,784	5,706.6	8,769	45,976.2
PensionISSSTE	1,719,643	3,387.1	369,079	62,876.8
Principal	1,956,465	1,055.3	19,138	66,565.3
Profuturo	1,437,404	10,258.0	46,160	88,724.8
SURA	471,350	40,111.5	34,323	65,163.1
XXI Banorte	512,024	51,524.6	55,642	66,731.6
<b>Total</b>	<b>7,636,794</b>	<b>11,012.0</b>	<b>622,562</b>	<b>62,114.2</b>

<sup>1/</sup> El promedio para cada rubro corresponde a la división del Total de Ahorro entre el número de Cuentas Totales.

**Cuadro 3-27**  
**Distribución de cuentas IMSS por rangos de edad y AFORE <sup>1/</sup>**  
 (porcentajes a diciembre 2020)

AFORE	EDAD <sup>2/</sup>									
	25 años o menos	26 a 30 años	31 a 35 años	36 a 40 años	41 a 45 años	46 a 50 años	51 a 55 años	56 a 60 años	61 a 65 años	66 años o más
Azteca	15.4	15.0	13.2	12.4	10.7	9.5	7.3	5.3	4.0	7.1
Citibanamex	7.2	14.1	16.9	15.3	12.3	9.8	7.0	5.0	3.9	8.4
Coppel	19.3	17.8	14.9	11.9	10.4	8.6	6.4	4.9	2.7	3.0
Inbursa	1.4	4.9	7.2	9.9	17.4	14.2	11.1	8.9	9.4	15.6
Invercap	1.5	5.9	11.7	14.9	15.3	14.5	10.9	7.7	5.4	12.2
PensionISSSTE	8.6	2.8	2.1	16.8	15.5	19.4	14.5	9.9	6.4	3.9
Principal	0.7	2.5	6.6	16.3	16.8	14.2	10.7	8.3	6.3	17.7
Profuturo GNP	3.6	6.9	8.3	13.7	16.1	15.7	12.7	9.4	5.9	7.8
SURA	3.7	8.7	12.6	16.2	17.7	13.5	7.5	5.1	5.1	9.9
XXI Banorte	0.8	4.5	9.6	14.3	14.6	13.4	11.6	9.4	7.1	14.6
<b>Total</b>	<b>8.5</b>	<b>10.9</b>	<b>12.3</b>	<b>14.0</b>	<b>13.6</b>	<b>11.8</b>	<b>8.8</b>	<b>6.6</b>	<b>4.8</b>	<b>8.6</b>

<sup>1/</sup> Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE más Trabajadores Asignados con Recursos Depositados en SIEFORE. No incluye trabajadores cotizantes al ISSSTE o independientes.

<sup>2/</sup> La edad de los trabajadores se obtiene a partir del año de nacimiento según el Número de Seguridad Social.

Fuente: CON SAR.

**Cuadro 3-28**  
**Distribución de cuentas ISSSTE por rangos de edad y AFORE <sup>1/</sup>**  
 (porcentajes a diciembre 2020)

AFORE	EDAD <sup>2/</sup>									
	25 años o menos	26 a 30 años	31 a 35 años	36 a 40 años	41 a 45 años	46 a 50 años	51 a 55 años	56 a 60 años	61 a 65 años	66 años o más
Azteca	11.4	18.5	18.3	17.8	13.2	9.2	5.2	2.8	1.3	2.3
Citibanamex	3.1	12.8	21.3	23.7	16.3	10.5	5.9	3.4	1.7	1.5
Coppel	10.1	21.8	23.6	17.3	11.4	7.4	4.1	2.0	0.8	1.5
Inbursa	0.7	4.5	11.4	18.3	19.4	17.8	12.1	7.8	4.4	3.5
Invercap	0.7	4.9	16.2	23.4	20.6	15.6	9.5	5.4	2.5	1.4
PensionISSSTE	5.5	17.8	22.9	17.1	11.2	8.7	6.2	4.4	2.7	3.5
Principal	0.3	2.2	11.6	23.9	21.1	15.9	10.3	7.1	4.4	3.3
Profuturo GNP	0.6	4.8	12.2	20.8	19.1	14.3	10.5	8.3	5.2	4.2
SURA	0.8	7.8	16.5	22.0	19.5	14.6	8.6	5.5	3.0	1.7
XXI Banorte	0.5	4.9	14.9	21.8	18.7	14.5	9.8	7.3	4.5	3.2
<b>Total</b>	<b>4.4</b>	<b>14.4</b>	<b>20.6</b>	<b>19.0</b>	<b>13.8</b>	<b>10.3</b>	<b>7.0</b>	<b>4.8</b>	<b>2.8</b>	<b>3.0</b>

<sup>1/</sup> Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros (trabajadores que sólo han cotizado al ISSSTE) y trabajadores mixtos (trabajadores que han cotizado a ambos Institutos).

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-29**  
**Distribución de cuentas por género y AFORE**  
 (porcentajes a diciembre 2020)

AFORE	IMSS <sup>1/</sup>		ISSSTE <sup>2/</sup>	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Azteca	46.8	53.2	56.0	44.0
Citibanamex	40.9	59.1	52.6	47.4
Coppel	43.1	56.9	54.7	45.3
Inbursa	40.8	59.2	50.1	49.9
Invercap	36.8	63.2	50.4	49.6
PensionISSSTE	43.2	56.8	57.5	42.5
Principal	37.7	62.3	48.9	51.1
Profuturo	36.5	63.5	46.3	53.7
SURA	39.1	60.9	49.7	50.3
XXI Banorte	39.4	60.6	48.6	51.4
<b>Total</b>	<b>41.1</b>	<b>58.9</b>	<b>54.6</b>	<b>45.4</b>

1/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE más trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

2/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros (trabajadores que sólo han cotizado al ISSSTE) y trabajadores mixtos (trabajadores que han cotizado a ambos Institutos).

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-30**  
**Distribución de cuentas por rango de edad y género**  
 (porcentajes a diciembre 2020)

Rango de Edad	IMSS <sup>1/</sup>		ISSSTE <sup>2/</sup>	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
25 años o menos	43.6	56.4	64.2	35.8
26 a 30 años	43.0	57.0	61.7	38.3
31 a 35 años	44.2	55.8	59.4	40.6
36 a 40 años	44.9	55.1	56.3	43.7
41 a 45 años	44.1	55.9	53.6	46.4
46 a 50 años	42.3	57.7	51.7	48.3
51 a 55 años	40.3	59.7	48.2	51.8
56 a 60 años	37.6	62.4	42.6	57.4
61 a 65 años	34.6	65.4	35.9	64.1
66 años o más	25.8	74.2	30.5	69.5
<b>Total</b>	<b>41.1</b>	<b>58.9</b>	<b>54.6</b>	<b>45.4</b>

1/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE más trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

2/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros (trabajadores que sólo han cotizado al ISSSTE) y trabajadores mixtos (trabajadores que han cotizado a ambos Institutos).

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-31**  
**Distribución de cuentas de trabajadores IMSS por densidad de cotización de los últimos tres años y salario <sup>1/</sup>**  
 (porcentajes a diciembre 2020)

Densidad de Cotización	1 Salario Mínimo	Distribución UMA					Sistema
		2 - 5	6 - 10	11 - 15	16 - 20	Más de 20	
1 - 24.9	51.9	13.4	4.2	4.3	4.3	4.0	14.6
25 - 49.9	26.0	12.7	5.0	4.4	4.8	5.5	12.2
50 - 74.9	15.7	19.0	10.2	8.4	8.2	10.2	17.0
75 - 100	6.4	54.9	80.6	82.9	82.8	80.3	56.2
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

1/ Cifras preliminares correspondientes a trabajadores que recibieron al menos una aportación de RCV en los últimos 3 años hasta el cuarto trimestre de 2020. No incluye trabajadores ISSSTE ni independientes.  
 Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-32**  
**Distribución de cuentas de trabajadores ISSSTE por densidad de cotización de los últimos tres años y salario <sup>1/2/</sup>**  
 (porcentajes a diciembre 2020)

Densidad de cotización	1 Salario Mínimo	Distribución de UMAS					Sistema
		Mayor a 1 y menor a 2	2 - menor a 4	4 - menor a 6	6 - menor a 9	9 o más	
1 - 24.9	8.3	13.7	2.5	2.1	1.8	0.7	5.9
25 - 49.9	10.0	32.2	5.2	4.0	3.9	2.6	10.9
50 - 74.9	14.5	10.4	14.4	17.6	8.3	6.4	13.4
75 - 100	67.3	43.8	77.9	76.2	86.1	90.4	69.8
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

1/ Cifras preliminares correspondientes a trabajadores afiliados al ISSSTE que recibieron al menos una aportación de RCV en los últimos 3 años hasta diciembre de 2020. Incluye trabajadores ISSSTE puros (trabajadores que sólo han cotizado al ISSSTE) y trabajadores mixtos (trabajadores que han cotizado a ambos Institutos).

2/ A partir del segundo trimestre de 2015, cuando un trabajador cuenta con múltiples patrones, se considera únicamente el empleo con mayor salario.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-33**  
**Distribución de cuentas IMSS por densidad de cotización de los últimos tres años y rango de edad <sup>1/</sup>**  
 (porcentajes a diciembre 2020)

Densidad de Cotización	25 años o menos	26 a 30 años	31 a 35 años	36 a 40 años	41 a 45 años	46 a 50 años	51 a 55 años	56 a 60 años	61 a 65 años	66 años o más	Sistema
1 - 24.9	14.5	13.8	14.8	15.4	14.8	13.8	13.3	12.6	20.7	16.4	14.6
25 - 49.9	14.9	12.4	11.8	11.5	10.9	10.3	10.0	10.3	19.2	17.6	12.2
50 - 74.9	22.5	18.6	16.3	15.0	14.2	13.8	13.6	14.1	21.0	24.1	17.0
75 - 100	48.1	55.2	57.0	58.1	60.1	62.1	63.0	63.1	39.0	41.8	56.2
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

1/ Cifras preliminares correspondientes a trabajadores que recibieron al menos una aportación de RCV en los últimos 3 años hasta el cuarto trimestre de 2020. No incluye trabajadores ISSSTE ni independientes. Incluye trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE más trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-34**  
**Distribución de cuentas ISSSTE por densidad de cotización de los últimos tres años y rango de edad <sup>1/</sup>**  
 (porcentajes a diciembre 2020)

Densidad de Cotización	25 años o menos	26 a 30 años	31 a 35 años	36 a 40 años	41 a 45 años	46 a 50 años	51 a 55 años	56 a 60 años	61 a 65 años	66 años o más	Sistema
1 - 24.9	9.4	7.4	6.2	5.5	5.1	4.9	4.5	4.0	3.2	5.1	5.9
25 - 49.9	24.9	15.0	10.5	9.0	8.4	7.9	7.6	6.8	6.5	16.5	10.9
50 - 74.9	17.1	13.0	11.9	11.5	12.0	13.8	15.3	16.3	18.9	25.8	13.4
75 - 100	48.5	64.5	71.4	74.0	74.5	73.3	72.6	73.0	71.5	52.5	69.8
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

<sup>1/</sup> Cifras preliminares correspondientes a trabajadores afiliados al ISSSTE que recibieron al menos una aportación voluntaria de RCV en los últimos 3 años hasta diciembre 2020. Incluye trabajadores ISSSTE puros (trabajadores que sólo han cotizado al ISSSTE) y trabajadores mixtos (trabajadores que han cotizado a ambos Institutos).

Fuente: CONSAR

**Cuadro 3-35**  
**Distribución de cuentas por densidad de cotización de los últimos tres años y género <sup>1/</sup>**  
 (porcentajes a diciembre 2020)

Densidad de Cotización	IMSS <sup>2/</sup>		ISSSTE <sup>3/</sup>	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1 - 24.9	15.7	14.5	6.4	5.1
25 - 49.9	12.9	12.4	11.9	9.6
50 - 74.9	16.9	16.8	11.9	15.3
75 - 100	54.5	56.3	69.7	69.9
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

<sup>1/</sup> Cifras preliminares correspondientes a trabajadores que recibieron al menos una aportación de RCV en los últimos 18 bimestres hasta el cuarto trimestre de 2020. No incluye trabajadores asignados, ISSSTE ni independientes.

<sup>2/</sup> Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE más trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

<sup>3/</sup> Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros (trabajadores que sólo han cotizado al ISSSTE) y trabajadores mixtos (trabajadores que han cotizado a ambos Institutos).

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-36**  
**Distribución de cuentas por densidad de cotización de los últimos tres años y**  
**AFORE**<sup>1/</sup>  
 (porcentaje a diciembre 2020)

AFORE	IMSS <sup>2/</sup>					ISSSTE <sup>3/</sup>				
	Densidad de Cotización				Densidad promedio	Densidad de cotización				Densidad promedio
	1 - 24.9	25 - 49.9	50 - 74.9	75 - 100		1 - 24.9	25 - 49.9	50 - 74.9	75 - 100	
Azteca	24.9	18.7	20.4	36.0	54.4	11.2	27.0	17.1	44.8	61.4
Citibanamex	11.9	11.6	17.1	59.4	68.5	7.1	13.6	13.7	65.5	71.9
Coppel	21.2	16.7	20.3	41.8	58.1	11.1	23.2	16.1	49.7	63.6
Inbursa	11.8	10.4	14.4	63.4	69.8	5.7	11.4	12.6	70.3	74.4
Invercap	10.8	10.1	15.4	63.7	70.5	7.4	13.5	13.3	65.9	71.9
PensionISSSTE	9.1	6.7	20.6	63.6	72.2	5.5	9.7	13.6	71.2	75.1
Principal	13.0	10.8	14.4	61.8	68.7	4.7	8.5	12.8	74.0	76.5
Profuturo	7.7	7.0	14.0	71.3	74.7	2.8	5.6	8.7	82.8	80.4
SURA	10.0	8.7	14.8	66.5	72.0	5.1	9.5	12.6	72.7	75.7
XXI Banorte	12.2	10.1	14.2	63.5	69.7	4.7	8.7	13.0	73.7	76.4
<b>Total</b>	<b>14.6</b>	<b>12.2</b>	<b>17.0</b>	<b>56.2</b>	<b>66.2</b>	<b>4.7</b>	<b>11.8</b>	<b>13.3</b>	<b>69.4</b>	<b>74.3</b>

1/ Cifras preliminares correspondientes a trabajadores que recibieron al menos una aportación de RCV en los últimos 18 bimestres hasta el cuarto trimestre de 2020. No incluye trabajadores asignados, ISSSTE ni independientes.

2/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE más trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

3/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros (trabajadores que sólo han cotizado al ISSSTE) y trabajadores mixtos (trabajadores que han cotizado a ambos Institutos).

4/ A partir del segundo trimestre de 2015, cuando un trabajador ISSSTE cuenta con múltiples patrones, se considera únicamente el empleo con mayor salario.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 3-37**  
**Cotización promedio de los trabajadores con aportación en los últimos tres años**<sup>1/</sup>  
 (número de UMAS, a diciembre 2020)

Trabajadores IMSS <sup>2/</sup>	Trabajadores ISSSTE <sup>3/ 4/</sup>
3.95692	3.13603

1/ Cifras preliminares correspondientes a trabajadores que recibieron al menos una aportación de RCV en los últimos 3 años hasta el cuarto trimestre de 2020. No incluye trabajadores asignados, ISSSTE ni independientes.

2/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE más trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

3/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros (trabajadores que sólo han cotizado al ISSSTE) y trabajadores mixtos (trabajadores que han cotizado a ambos Institutos).

4/ A partir del segundo trimestre de 2015, cuando un trabajador ISSSTE cuenta con múltiples patrones, se considera únicamente el empleo con mayor salario.

Fuente: CONSAR.

### 3.4 ATENCIÓN A TRABAJADORES

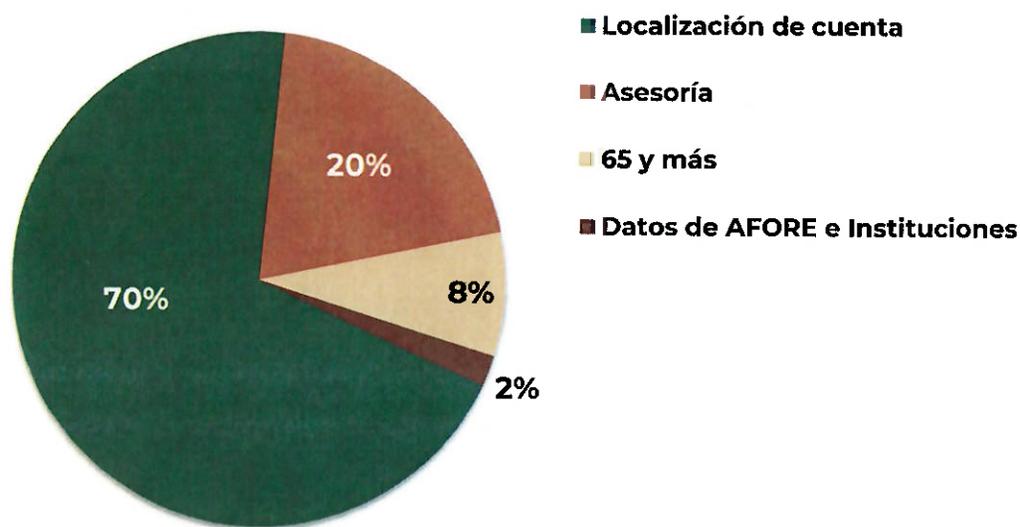
#### 3.4.1 ATENCIÓN A TRABAJADORES

##### 3.4.1.1 CONSULTAS

Al cierre de 2020, se atendieron un total de 1,901,301, consultas a la Comisión de la siguiente manera: 2,735 a través del Sistema de Supervisión de Atención a Trabajadores (SISAT) de la CONSAR; 1,585 a través de la página de Internet; 122,227 por medio del Chat del SAR; 1,255,624 a través del Centro de Atención Telefónica SARTEL a nivel nacional; 3,721 a través del Centro de Atención Telefónica SARTEL EUA; 13,385 a través del Centro de Activación Telefónica y 502,024 a través del Centro de atención Telefónica Tu Traspaso.

Respecto al rubro más relevante (SARTEL a nivel nacional) los motivos de las consultas tuvieron la siguiente distribución.

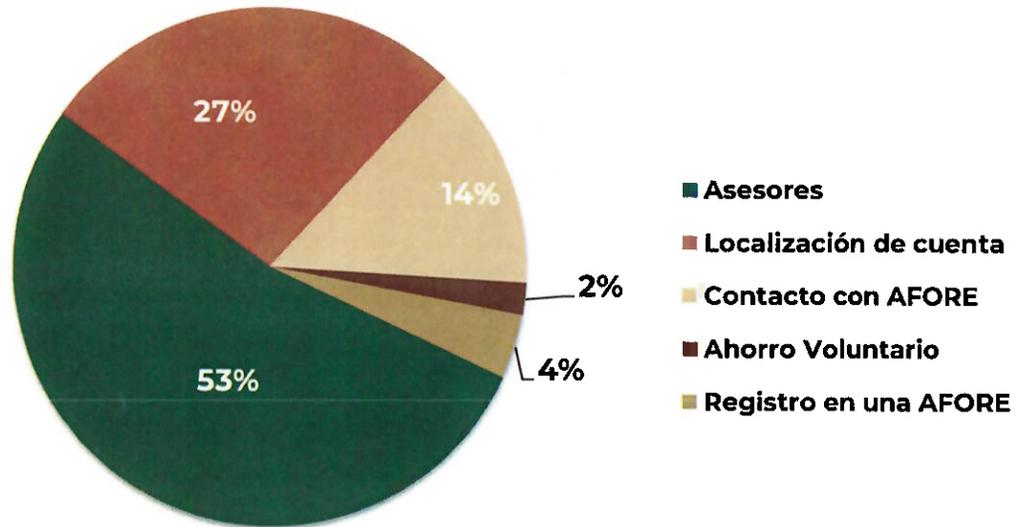
**Gráfico 3.16**  
**Llamadas atendidas por SARTEL nacional**  
(enero – diciembre 2020)



Fuente: CONSAR

En lo que respecta al servicio de SARTEL EUA, que proporciona orientación y asesoría gratuita sobre el SAR a los trabajadores mexicanos en Estados Unidos, las consultas se distribuyeron de la siguiente forma.

**Gráfico 3.17**  
**Llamadas atendidas por SARTEL EUA**  
(enero – diciembre 2020)



Fuente: CONSAR

### 3.4.2 ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN

#### 3.4.2.1 Campañas

En coordinación con la oficina de Estrategia Digital de la Presidencia de la República, en 2020, se realizaron dos campañas de comunicación social:

- "GanAhorro": que promovió el ahorro voluntario como un programa de recompensas que abona ahorro adicional a la cuenta AFORE de forma "gratuita" a cambio de la compra de diversos productos de consumo.



- b) “Atiende tu cuenta AFORE”: que aprovechó la sensibilidad latente en la población con motivo de la pandemia; enfatizando que, a diferencia de la actual pandemia el retiro es una contingencia que puede prevenirse ahorrando.



**Campaña GanAhorro:**

Con el fin de aprovechar la producción que se realizó para la campaña 2019, se solicitó la retransmisión del spot GanAhorro a través de los Tiempos Oficiales en radio y televisión. Por lo que, del 18 al 29 de febrero de 2020, se difundieron 74,076 spots de los cuales 56,100 spots en radio y 17,976 en televisión a nivel nacional.

La difusión de esta campaña se realizó en los siguientes medios:

**Cuadro 3-38  
Campaña GanAhorro**

MEDIO	DÍAS TRANSMITIDOS	IMPACTOS POR DÍA	No. ESTACIONES	HORAS	No. DE SPOTS
Radio (30") Ciudad de México y Estados (Tiempos Fiscales)	7	1	1650	96.25	11,550
Radio (30") Ciudad de México y Estados (Tiempos de Estado)	7	1	1650	96.25	11,550
Radio (30") Ciudad de México y Estados (Tiempos Fiscales)	5	2	1650	137.5	16,500
Radio (30") Ciudad de México y Estados (Tiempos de Estado)	5	2	1650	137.5	16,500
<b>TOTAL RADIO</b>					<b>56,100</b>
Televisión (30") Ciudad de México y Estados (Tiempos Estado)	12	1	149	74.9	8,988
Televisión (30") Ciudad de México y Estados (Tiempos Fiscales)	12	1	149	74.9	8,988
<b>TOTAL TELEVISIÓN</b>					<b>17,976</b>
<b>TOTAL</b>				<b>617.3</b>	<b>74,076</b>

Fuente: CONSAR.

**Campaña Atiende tu cuenta AFORE:**

Durante el mes de noviembre, se llevó a cabo la difusión de la campaña de comunicación social “Ahorro Voluntario” versión “Atiende tu cuenta AFORE/Evita la contingencia del Retiro”, con el objetivo de sensibilizar a la población para involucrarse con su cuenta individual y prever situaciones de una posible contingencia en su retiro laboral.

La pauta de esta campaña fue la siguiente:

**Cuadro 3-39**  
**Campaña “Ahorro Voluntario” versión “Atiende a tu cuenta AFORE/Evita la contingencia del Retiro”**  
 (vigencia del 20 de noviembre al 15 de diciembre 2020)

MEDIO	CONCEPTO	IMPACTOS TOTALES
DIARIOS EDITADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO	11 inserciones	1,571,448
REVISTAS	1 inserción	12,000
MEDIOS DIGITALES (Portales)	Banners y videos	9,878,284
STCM EN LA CIUDAD DE MÉXICO	436 dovelas medianas y 208 cabeceras en las Líneas 1, 2 y 3	12,300,233
PARABUSES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	63 caras de parabuses	681,140
FERROCARRIL SUBURBANO	13 bancas, 8 muppis y 82 cenefas	1,762,355
RADIOS COMUNITARIAS	42 spots de 30 segundos en 7 estaciones de radio comunitarias	228,800
<b>IMPACTOS TOTALES</b>		<b>26,434,260</b>

Fuente: CONSAR

Asimismo, se realizó un estudio de efectividad (post-test) de la campaña en la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara a través de 1,200 entrevistas cara a cara en puntos de afluencia.

Los principales puntos a destacar de los resultados, considerando las respuestas espontaneas y asistidas, fueron los siguientes:

- El tema de la campaña fue comprensible para el 81.60% de los entrevistados.
- Los temas de la campaña fueron aceptables para un 79.10%.

- El mensaje de la campaña fue claro y fácil de entender para el 81.10%
- Al ver, leer o escuchar el mensaje de la CONSAR para el 61.10% mejoró la imagen que tenían de la Institución.
- El 44.40% opinó que la campaña de comunicación fue Buena, 28.70% Regular y 22.60% Muy Buena.
- Asimismo, el 70.90% opina que relaciona la campaña con las AFORE y 29.10% con la CONSAR.

### **3.4.2.2 Página de internet**

En este trimestre, se registraron 1,306,199 usuarios. Las cifras de visitas a la página de Internet se contabilizaron parcialmente a partir de julio y en su totalidad a partir de septiembre debido a la implementación de la herramienta Google Analytics, por parte de la oficina de la Presidencia de México, por lo que en 2020 la página de Internet tuvo un total de 3,919,324.

### **3.4.2.3 Redes Sociales de la CONSAR**

- Facebook tuvo un alcance de 896,681 personas. Asimismo, se registraron 55,020 usuarios que interactuaron con la página entre likes, comentarios al “post” de CONSAR y contenidos compartidos. Además de 4,061 nuevos “me gusta”. El perfil de Facebook cuenta con 90,410 seguidores desde su puesta en marcha.
- Twitter cuenta con 82,179 seguidores desde su puesta en marcha en septiembre de 2012.
- Instagram cuenta con 4,806 seguidores desde su puesta en marcha en diciembre de 2018.
- YouTube obtuvo en este trimestre 45,675 vistas a los diversos videos y 295 nuevos suscriptores al canal de CONSAR, contando con 6,500 suscriptores desde su puesta en marcha en mayo de 2010.
- TikTok cuenta con 331 seguidores, se han realizado 22 publicaciones desde su creación en junio de 2020.

### **3.4.3 Educación Financiera y Previsional**

La Educación Financiera y Previsional es una tarea importante en el Sistema de Ahorro para el Retiro, debido a que el tema del ahorro previsional de largo plazo aún

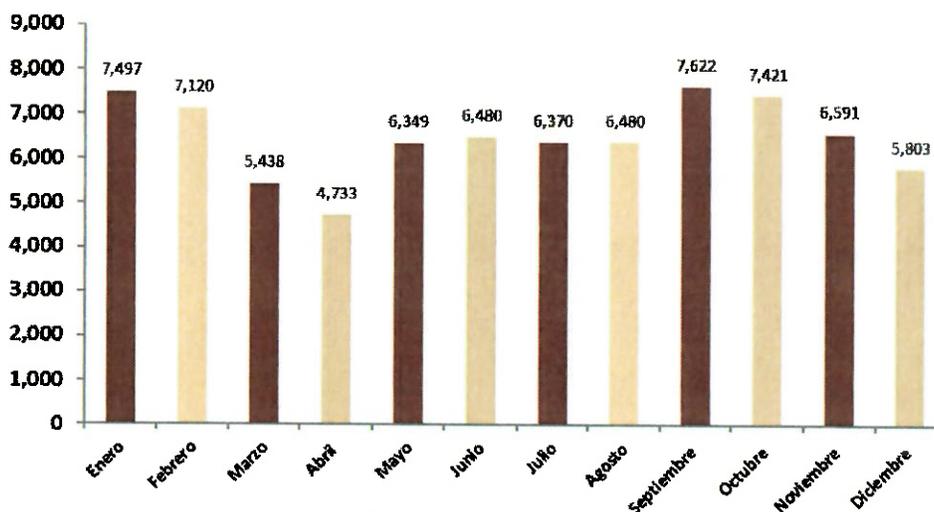
no es ponderado y es poco tangible entre la población. Por ello, la CONSAR ha realizado ininterrumpidamente diversos esfuerzos en este ámbito.

### 3.4.3.1 Módulo web “Ahorro y Futuro. La Aventura de Mi Vida”

Este módulo web dedicado a difundir educación financiera tiene como objetivo poner a disposición de las y los mexicanos diversos contenidos con información sobre la cuenta AFORE tales como: cursos de finanzas personales, experiencias nacionales e internacionales sobre finanzas, además de herramientas interactivas para realizar un plan de ahorro y cumplir sus proyectos de vida, entre ellos, su retiro laboral.

En este sentido, en el cuarto trimestre de 2020, el módulo obtuvo 19,815 visitas y durante 2020 el módulo obtuvo 77,904 visitas en total.

**Gráfico 3.18**  
**Visitas al Módulo Web**  
(mensual, 2020)



Fuente: CONSAR.

Las secciones más visitadas durante 2020 fueron:

- El manejo básico de la Cuenta AFORE (segmento de 28 a 36 años).
- Calculadoras (segmento de 28 a 36 años).
- Proyectos de vida – formar una familia (segmento de 28 a 36 años).

Asimismo, se realizaron diversos ajustes a dicho módulo de manera permanente, entre las que destacan:

- Sustitución de fotos de los personajes principales por ilustraciones.

- Inicio del diseño de una herramienta para enviar recordatorios a las personas que comenzaron su plan de ahorro, pero no han vuelto a consultarlo.
- Actualización de contenido del curso en línea "El SAR para trabajadores IMSS".
- Agregar nuevas ligas a la sección "Las buenas Referencias".
- Mejoras a diversas acciones del portal para hacerlo más ágil.

#### 3.4.4 Supervisión

En el 2020 entró en vigor la totalidad de las obligaciones establecidas en las *Disposiciones de carácter general en materia de servicio a los usuarios de los Sistemas de Ahorro para el Retiro*. En este sentido, las Administradoras de Fondos para el Retiro remitieron a esta Comisión lo siguiente:

En cumplimiento al artículo 10 de las Disposiciones mencionadas:

- En el segundo trimestre de 2020 (abril), se recibieron los Programas Anuales de Cobertura remitidos por las 10 AFORE.
- En el cuarto trimestre de 2020 (octubre y noviembre), se recibieron actualizaciones enviadas por las 10 AFORE correspondientes a los Programas Anuales de Cobertura que remitieron en el segundo trimestre de 2020.
- El 15 de diciembre de 2020, se recibieron los Programas Anuales de Cobertura correspondientes a 2021 de las 10 Administradoras.

En cumplimiento a los artículos 48 y 49 de las Disposiciones en comento:

- En el segundo y tercer trimestre del año, el Tercero Independiente designado por las AFORE remitió, para consideración de esta Comisión, los Exámenes de Control que elaboró para los Agentes de Servicio de las siguientes AFORE:

AFORE
PROFUTURO
PRINCIPAL
CITIBANAMEX
AZTECA
SURA

- Durante el quinto y sexto bimestre del año, el Tercero Independiente designado por las AFORE envió, para consideración de esta Comisión, alcances y/o primera entrega de los reactivos que elaboró para los Exámenes de Control de los Agentes de Servicio de las siguientes AFORE:

AFORE
PROFUTURO (Alcance)
SURA (Alcance)
CITIBANAMEX (Alcance)
AZTECA (Alcance)
XXI BANORTE
INBURSA
PENSIONISSSTE
PRINCIPAL (Alcance)
INVERCAP

- Durante el sexto bimestre, se revisaron las baterías de reactivos que conformaban los Exámenes de Control enviados y se emitieron los oficios de consideración a favor para su aplicación a las siguientes AFORE:

AFORE
PROFUTURO
SURA
CITIBANAMEX
AZTECA
XXI BANORTE
INBURSA
PENSIONISSSTE
PRINCIPAL
INVERCAP

### 3.4.5 Vinculación

#### 3.4.5.1 Solicitudes de información dirigidas a la CONSAR

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45, fracciones II, IV, V y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia informa sobre las solicitudes presentadas y contestadas en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del 2020 en los términos siguientes:

**Cuadro 3-40**  
**Solicitudes de acceso a la información**  
 (enero - diciembre 2020)

Tipo de solicitudes	Total
Pública	233
Incompetencia	38
Datos Personales	26

Clasificada	21
Requerimiento de Información Adicional (RIA)	19
Publicada	6
Inexistencia	2
<b>Total</b>	<b>345</b>

Fuente: CONSAR.

A continuación, se observa el desglose de las solicitudes en el que destacan 131 de información sobre el SAR.

**Cuadro 3-41**  
**Desglose de solicitudes de acceso a la información**  
 (enero– diciembre 2020)

<b>Tipo de consulta</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
Información sobre el SAR	131	37.97
Actividades de la CONSAR	59	17.10
Información estadística	45	13.04
Incompetencia	38	11.01
Datos personales	26	7.54
Desechadas por falta de respuesta del particular a un requerimiento de información adicional	16	4.64
Licitaciones y servicios contratados	13	3.77
Estructura orgánica	6	1.74
Información de servidores públicos	5	1.45
Presupuesto	3	0.87
Normatividad	3	0.87
<b>Total</b>	<b>345</b>	<b>100%</b>

Fuente: CONSAR.

#### **3.4.5.2 Solicitudes de información dirigidas al Fideicomiso para la Asistencia Legal de los Miembros de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia y Servidores Públicos de la CONSAR, así como de los Interventores Administrativos o Gerentes y Funcionarios Auxiliares de las Intervenciones**

En lo correspondiente a las solicitudes de información dirigidas al Fideicomiso para la asistencia legal de los miembros de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia y servidores públicos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como de los interventores administrativos o gerentes y funcionarios auxiliares de las intervenciones con que cuenta esta Comisión, se informa que en el periodo del 1<sup>o</sup> de enero al 31 de diciembre del 2020, se recibieron un total de 20 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 10 se

respondieron como incompetencias y 10 de ellas se pidió información sobre las actividades realizadas, el personal adscrito y los servicios contratados.

**Cuadro 3-42**  
**Solicitudes de acceso a la información Fideicomiso**  
 (enero – diciembre 2020)

<b>Tipo de solicitudes</b>	<b>Total</b>
Incompetencias	10
Actividades del Fideicomiso, personal adscrito y servicios contratados	10
<b>Total</b>	<b>20</b>

Fuente: CONSAR.

### 3.4.5.3 Recursos de Revisión

Respecto al periodo que se reporta, se informa que se interpusieron en contra de la CONSAR un total de 25 Recursos de Revisión de los cuales, 18 se encuentran en trámite en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). En 3, el sentido de la resolución fue modificar la respuesta de la Comisión, en 2 más se sobreseyó el recurso de revisión, en 1 se confirmó la respuesta de la CONSAR y, por último, en 1 más se revocó.

### 3.4.5.4 Comité de Transparencia

En el periodo que se reporta, se realizaron 3 Sesiones Ordinarias y 31 Sesiones Extraordinarias del Comité de Transparencia en las que se aprobó la clasificación de diversa información requerida a través de solicitudes de información ingresadas por INFOMEX (información clasificada como confidencial, reservada y ampliaciones de plazo de respuesta). Asimismo, se presentaron 3 informes de actividades de la Unidad de Transparencia de la CONSAR, así como 3 informes en materia de archivos de la CONSAR correspondientes al cuarto trimestre del 2019, primer y segundo trimestre de 2020.

**Cuadro 3-43**  
**Sesiones Ordinarias y extraordinarias**

<b>Sesiones ordinarias</b>	
<b>Número de sesión</b>	<b>Tema</b>
Primera sesión	Informes de actividades de la Unidad de Transparencia, del Plan de Desarrollo Archivístico 2019, así como el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2020.
Segunda sesión	Informes de actividades de la Unidad de Transparencia del primer trimestre de 2020 e Informe en materia de Archivos del primer trimestre de 2020.

Tercera sesión	Informes de actividades de la Unidad de Transparencia del segundo trimestre de 2020 e Informe en materia de Archivos del segundo trimestre de 2020.
<b>Sesiones extraordinarias</b>	
<b>Número de sesión</b>	<b>Tema</b>
Primera sesión	Clasificación información reservada: Solicitudes 0612100047719 y 0612100047819.
Segunda sesión	Clasificación información reservada: Solicitud 0612100000320.
Tercera sesión	Integración del Comité de Transparencia.
Cuarta sesión	Clasificación información confidencial: Solicitudes 0612100001420 y 0612100002620.
Quinta sesión	Índice de Expedientes reservados – segundo semestre 2019.
Sexta sesión	Catálogo de Disposición Documental para el 2020.
Séptima sesión	Clasificación información confidencial: Solicitudes 0612100007320 y 0612100007420.
Octava sesión	Clasificación información confidencial: Solicitud 0612100007920.
Décima tercera	Aprobación de la imposibilidad de rectificación de datos personales en el Sistema de Información de Agentes Promotores (SIAP), en cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión RRD 0087/20 emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales –INAI.
Décima cuarta	Clasificación información confidencial: Solicitud 0612100013520.
Décima quinta sesión	Aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados en el primer semestre del 2020 (2 de enero al 30 de junio).
Décima sexta sesión	Aprobación de la política y el programa de protección de datos personales de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
Décima séptima	Clasificación información confidencial: Solicitud 0612100016520.
Décima octava	Clasificación información confidencial: Solicitudes 0612100018920 y 0612100019420.
Décima novena	Aprobación de la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud 0612100019320.
Vigésima	Aprobación de la clasificación como información confidencial: Solicitudes

	0612100021120, 0612100021320, 0612100021620, 0612100021720, 0612100021920 y 0612100022020.
Vigésima primera	Aprobación de la clasificación como información confidencial: Solicitudes 0612100020720, 0612100020820, 0612100020920 y 0612100021020.
Vigésima segunda	Aprobación de la clasificación como información confidencial: Solicitudes 0612100023020, 0612100023120, 0612100023220, 0612100023320, 0612100023420, 0612100023520, 0612100023620, 0612100023720, 0612100023820 0612100023920, 0612100024020 y 0612100024120.
Vigésima tercera	Aprobación de la clasificación como información confidencial: Solicitudes 0612100025120 y 0612100025220.
Vigésima cuarta	Aprobación de la clasificación como información confidencial: Solicitud 0612100026220.
Vigésima quinta	Aprobación de la clasificación como información confidencial: Solicitudes 0612100027320 y 0612100027420.
Vigésima sexta	Aprobación de la clasificación como información confidencial: Solicitud 0612100028020.
Vigésima séptima	Aprobación de la clasificación como información confidencial: Solicitudes 0612100028820, 0612100029120, 0612100029820, 0612100029920 y 0612100030020.
Vigésima octava	Aprobación de la clasificación como información confidencial: Solicitud 0612100029020.
Vigésima novena	Aprobación de la clasificación de la información como confidencial: Solicitudes 0612100030220 y 0612100030320.
Trigésima	Aprobación de la clasificación como información confidencial: Solicitud 0612100028320.
Trigésima primera	Aprobación de la clasificación como información confidencial: Solicitud 0612100031420.

#### **3.4.5.5 Gobierno abierto**

Respecto del tema de Transparencia Focalizada, se informa que la Secretaría de la Función Pública no remitió la Guía de Gobierno Abierto del 2020, ni solicitó acciones para llevar a cabo al respecto, por lo que, en lo referente a este tema, actualmente no hay acciones por reportar.

#### **3.4.5.6 Obligaciones de Transparencia**

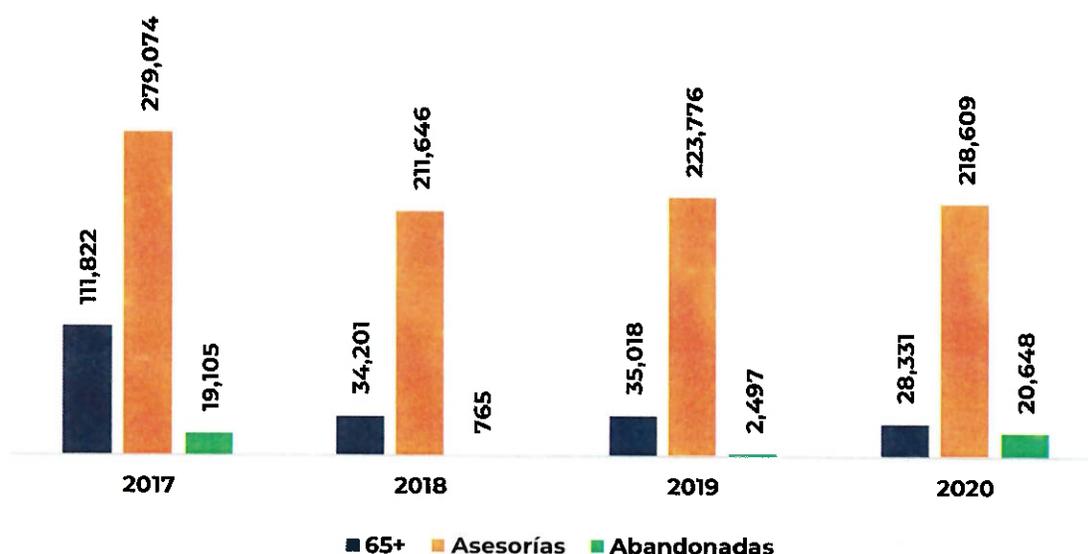
En seguimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se refiere a las Obligaciones de Transparencia con las que la CONSAR debe cumplir, se informa que en el periodo que se reporta, las unidades administrativas realizaron las actualizaciones correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto al primer, segundo y tercer trimestre del 2020, así como del primer semestre del 2020, cumpliendo en tiempo y forma con todas las obligaciones en la materia que corresponden a esta Comisión.

### 3.5 REPORTE DETALLADO DEL PROGRAMA 65 Y MÁS

El Programa 65 y más es un programa dirigido a pensionados y personas que tienen 65 años o más y que no han realizado el retiro de los recursos de su Cuenta AFORE. El programa inició en enero de 2017.

Del 13 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, SARTEL recibió un total de 1,185,492 llamadas, de las cuales 209,372 fueron hechas por personas de 65 años o más.

**Gráfico 3.19**  
**Llamadas Recibidas SARTEL**  
(del 13 de enero de 2017 al 31 de diciembre 2020)



Desglose de llamadas a partir del 13 de enero de 2017 al corte.  
Fuente: PROCESAR.

Por su parte, al cierre del cuarto trimestre de 2020, se recibieron 153,354 pre-solicitudes vía el portal e-SAR, de las cuales fueron aceptadas 92,607 (60.4%) y del total aceptadas, se logró un contacto exitoso con el solicitante del 61.8%.

**Gráfico 3.20**  
**Pre-Solicitudes e.SAR**  
(del 13 de enero de 2017 al 31 de diciembre 2020)



Fuente: PROCESAR.

**Cuadro 3-44**  
**Contacto de AFORE acerca de Pre-solicitudes e-SAR <sup>1/</sup>**

	Total	Contactos		Porcentaje de Contacto (del 25 de diciembre al 31 de diciembre de 2020) última semana				
		Exitosos	Contactos No Exitosos	Pre solicitudes	Contactos	% Éxito		
XXI Banorte	27,110	17,986	66.3%	9,124	33.7%	2	2	100.0%
Citibanamex	21,443	11,675	54.4%	9,768	45.6%	12	11	91.7%
Sura	11,114	6,416	57.7%	4,698	42.3%	4	2	50.0%
Principal	6,502	4,811	74.0%	1,691	26.0%	2	2	100.0%
Coppel	5,937	4,166	70.2%	1,771	29.8%	0	0	0.0%
Profuturo	6,045	3,935	65.1%	2,110	34.9%	1	0	0.0%
Inbursa	4,951	3,089	62.4%	1,862	37.6%	1	0	0.0%
Azteca	4,076	1,960	48.1%	2,116	51.9%	7	4	57.1%
Invercap	2,230	1,612	72.3%	618	27.7%	0	1	0.0%
MetLife	1,234	914	74.1%	320	25.9%	0	0	0.0%
Pensionisste	935	688	73.6%	247	26.4%	4	4	100.0%
<b>Total</b>	<b>91,577</b>	<b>57,252</b>	<b>62.5%</b>	<b>34,325</b>	<b>37.5%</b>	<b>33</b>	<b>26</b>	<b>78.8%</b>

1/ No se recibió información de contacto de 1,030 solicitudes al corte (todas las AFORE).

Fuente: AFORE, Información correspondiente al periodo comprendido del 13 de enero de 2017 al corte.

De los 57,252 solicitantes contactados 22,605 continuará algún trámite con la AFORE, ya sea el retiro (12,790 casos) u otro trámite previo (9,815 casos). Por su parte, 32,950 de los contactados han finalizado con el trámite y retirado sus recursos.

**Gráfico 3.21**  
**Contacto exitoso**  
(del 13 de enero de 2017 al 31 de diciembre 2020)



Fuente: AFORE.

El 38.2% del total de pre-solicitudes en el e-SAR no pudieron ser contactadas por alguna situación relacionada con su línea telefónica (en 23,577 casos el solicitante no contestó, o bien, no pudo atender la llamada).

**Gráfico 3.22**  
**Contacto no exitoso**  
(del 13 de enero de 2017 al 31 de diciembre 2020)



Fuente: AFORE.

El estado que recibió más pre-solicitudes fue el Estado de México, seguido de la Ciudad de México. Ambas entidades juntan el 44.4% del total de las pre-solicitudes. Diez entidades de la república acumulan el 80% de las solicitudes de pre-registro.

**Cuadro 3-45**  
**Pre-solicitudes por entidad federativa**

(del 13 de enero de 2017 al 31 de diciembre 2020)

<b>Entidad Federativa</b>	<b>Pre-solicitudes</b>	<b>Proporción</b>
MEXICO	24,498	26.5%
CDMX	16,603	17.9%
COAHUILA	8,308	9.0%
NUEVO LEON	6,380	6.9%
VERACRUZ DE	5,394	5.8%
JALISCO	4,742	5.1%
PUEBLA	2,181	2.4%
GUANAJUATO	2,140	2.3%
TAMAULIPAS	1,810	2.0%
SONORA	1,801	1.9%

Fuente: CONSAR. Información del domicilio capturado por el trabajador en la Pre-solicitud e-SAR.

En total 978,858 ciudadanos de 65 años o más han realizado Retiros Totales por un monto de \$62,002 mdp, de los cuales \$35,849.1 mdp corresponden a recursos de RCV y \$26,152.8 mdp a recursos de vivienda.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

# **Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2020 y Programas y Presupuesto en 2021**

Febrero 2021

# **Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2020 y Programas y Presupuesto en 2021**

## **Contenido**

<b>I. ACTIVIDAD RECAUDATORIA 2020</b>	<b>3</b>
<b>II. PROGRAMAS A EJECUTAR EN 2021</b>	<b>9</b>
<b>A. AUMENTAR LA EFICIENCIA RECAUDATORIA</b>	<b>9</b>
<b>B. BAJAR LA EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL</b>	<b>9</b>
<b>C. COMBATIR LA CORRUPCIÓN</b>	<b>10</b>
<b>III. PRESUPUESTO ASIGNADO EN 2021</b>	<b>10</b>
<b>ANEXO: ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2021</b>	<b>11</b>

## Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2020 y Programas y Presupuesto en 2021

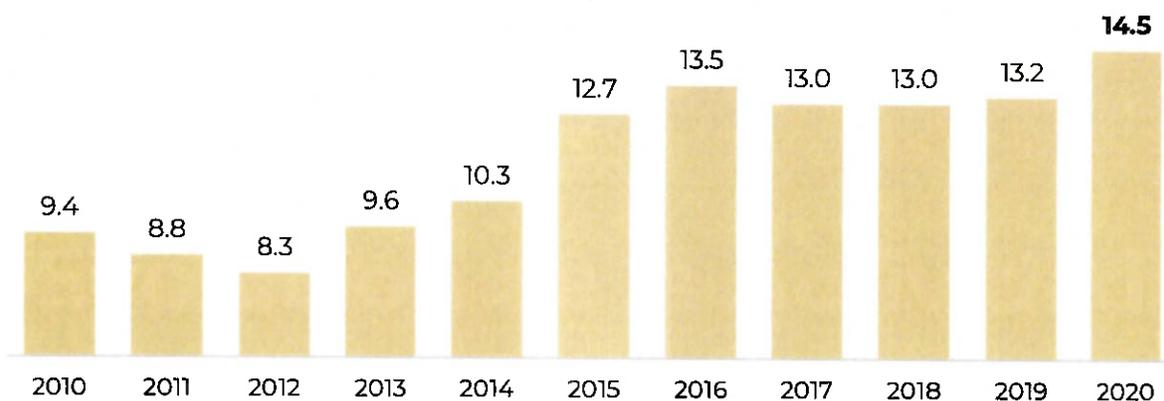
En atención a lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, el presente documento describe la evolución de la actividad recaudatoria observada en 2020, destacando los principales resultados relacionados con el quehacer del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Asimismo, se exponen los ejes de los programas que desarrollará el SAT en 2021 mediante la estrategia del ABC institucional: Aumentar la eficiencia recaudatoria, Bajar la evasión y elusión fiscal y Combatir la corrupción, para continuar recaudando con piso parejo, vocación humana y conciencia social. Adicionalmente, se informa sobre los recursos presupuestales autorizados al SAT para el ejercicio 2021 por capítulo de gasto.

### I. Actividad recaudatoria 2020<sup>1</sup>

Durante 2020, a pesar de la pandemia de COVID-19 y sus efectos adversos en la economía, se implementaron estrategias de cobro y fiscalización para sostener la recaudación tributaria, lo que permitió que se recaudaran 3 billones 338.9 mil millones de pesos, que implicó un aumento nominal de 136.3 mil millones de pesos y un crecimiento de 0.8% real respecto a lo recaudado el año anterior. Esto evitó endeudamiento, garantizó finanzas públicas sanas y permitió cubrir los gastos en salud y en los programas prioritarios.

En ese mismo año, los ingresos tributarios crecieron significativamente con relación al Producto Interno Bruto (PIB). Se estima que en 2020 los ingresos tributarios sean 14.5% como proporción del PIB, lo que representa el porcentaje más alto de los últimos 10 años respecto del PIB y 1.3 puntos porcentuales adicionales respecto de 2019, último año sin pandemia.<sup>2</sup>

**Gráfico 1. Ingresos tributarios del Gobierno Federal, 2010-2020**  
 Porcentaje del PIB



### Recaudación tributaria nominal por año, miles de millones de pesos a precios corrientes

1,260.4	1,294.1	1,314.4	1,561.8	1,807.8	2,366.5	2,716.2	2,849.5	3,062.3	3,202.7	3,338.9
---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

<sup>1</sup>/ Estimación con cifras preliminares para el PIB de 2020 y recaudación tributaria con cifras contables. En el caso del PIB, se consideraron cifras observadas al tercer trimestre y crecimiento oportuno para el cuarto trimestre.  
 Fuente: SAT, INEGI.

<sup>1</sup>En el Informe Tributario y de Gestión, correspondiente al cuarto trimestre de 2020, publicado por el SAT en el apartado de "Transparencia focalizada" de su portal de internet, se describen detalladamente los principales resultados de recaudación y de gestión del SAT para 2020.

<sup>2</sup> Estimación con cifras preliminares para el PIB de 2020 y recaudación tributaria con cifras contables. En el caso del PIB 2020, se consideraron cifras observadas al tercer trimestre y crecimiento oportuno para el cuarto trimestre. Fuente: SAT e INEGI.

En términos nominales, se observaron incrementos en los tres principales impuestos.

- El Impuesto Sobre la Renta (ISR) se ubicó en 1 billón 762.9 mil millones de pesos, monto superior en 75.1 mil millones de pesos al registrado en 2019.
- Por su parte, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) registró una recaudación de 987.5 mil millones de pesos, siendo 54.2 mil millones de pesos mayor a lo recaudado en el año anterior.
- El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) recaudó 460.7 mil millones de pesos, es decir, 178 millones de pesos más con respecto a 2019.

**Cuadro 1. Ingresos tributarios netos del Gobierno Federal, 2019-2020**

Miles de millones de pesos

Concepto	2019	2020	Var. absoluta	Var. Real (%)
<b>Total</b>	<b>3,202,651</b>	<b>3,338,943</b>	<b>136,292</b>	<b>0.8</b>
ISR <sup>1/</sup>	1,687,830	1,762,913	75,083	1.0
IVA	933,327	987,525	54,198	2.3
IEPS	460,496	460,674	178	-3.2
ICE <sup>2/</sup>	64,741	57,938	-6,803	-13.4
Accesorios	41,063	56,793	15,731	33.8
Otros impuestos <sup>3/</sup>	15,195	13,100	-2,094	-16.6

1/ Considera el ISR de contratistas y asignatarios.

2/ Incluye el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (IAEEH), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), Impuesto al Activo (IMPAC), Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) y otros no comprendidos en leyes vigentes.

3/ Impuestos al Comercio Exterior, consideran el Impuesto General a la Importación (IGI) y el Impuesto General a la Exportación (IGE). Los totales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo. Fuente: SAT.

Asimismo, gracias al compromiso y a la solidaridad de los contribuyentes en esta crisis sanitaria, en 2020, las contribuciones internas registraron un incremento de 7.1% en términos reales respecto a 2019, lo que compensó la baja actividad de comercio exterior que tuvo una caída contributiva de 13.6% real.

**Cuadro 2. Contribuciones internas y de comercio exterior, 2019-2020**

Millones de pesos

Contribución	2019	2020	Var. absoluta	Var. real (%)
<b>Total</b>	<b>3,202,651</b>	<b>3,338,943</b>	<b>136,292</b>	<b>0.8</b>
<b>Contribuciones internas</b>	<b>2,233,245</b>	<b>2,473,191</b>	<b>239,946</b>	<b>7.1</b>
ISR	1,687,830	1,762,913	75,083	1.0
IVA	254,094	393,131	139,037	49.6
IEPS	235,796	248,351	12,555	1.9
Otros <sup>1/</sup>	55,525	68,797	13,271	19.8
<b>Comercio exterior<sup>2/</sup></b>	<b>969,406</b>	<b>865,752</b>	<b>-103,654</b>	<b>-13.6</b>
IVA	679,233	594,394	-84,839	-15.4
IEPS	224,700	212,323	-12,377	-8.6
ICE <sup>3/</sup>	64,741	57,938	-6,803	-13.4
Otros <sup>4/</sup>	732	1,097	365	45.0

1/ Incluye ISAN, Accesorios, IAEEH e impuestos no comprendidos en leyes vigentes.

2/ Incluye la recaudación que reporta el Auxiliar Aduanas, más los ICE reportados por las ADRs y Entidades Federativas.

3/ Impuestos al Comercio Exterior, comprenden Impuesto General de Importación (IGI) e Impuesto General de Exportación (IGE).

4/ Incluye ISAN y Accesorios reportados por Aduanas.

Los totales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo. Fuente: SAT.

Por su parte, los estímulos fiscales en la frontera norte fueron de aproximadamente 76.0 mil millones de pesos en 2020. Al interior, esta cifra se compone de 73.2 mil millones de pesos de estímulo de IVA y 2.8 mil millones de pesos de estímulo de ISR.<sup>3</sup>

Para compensar el impacto de la pandemia en los ingresos, el SAT encaminó su esfuerzo recaudatorio para obtener 496.2 mil millones de pesos de ingresos adicionales, lo que representó 2.2% del PIB de 2020,<sup>4</sup> con acciones de eficiencia, cobranza y fiscalización:

- La eficiencia recaudatoria generó ingresos por 110.4 mil millones de pesos mediante acciones que, de manera inmediata al periodo de cumplimiento, permiten identificar oportunamente omisiones o inconsistencias en el cumplimiento de obligaciones, así como llevar a cabo acciones de cobranza coactiva.
- La fiscalización, en contra de la evasión y elusión fiscal, recuperó 385.8 mil millones de pesos a través de estrategias enfocadas en Grandes Contribuyentes, otros contribuyentes y comercio exterior; de los cuales se obtuvieron 216.0 mil millones de pesos de Grandes Contribuyentes, 119.0 mil millones de pesos de fiscalización a otros contribuyentes y 50.8 mil millones de pesos de comercio exterior.

**Cuadro 3. Eficiencia recaudatoria y cobranza sin necesidad de judicialización, 2020**  
 Millones de pesos

2020	Total	Eficiencia <sup>1/</sup>	Fiscalización
<b>Total</b>	<b>496,217.3</b>	<b>110,423.5</b>	<b>385,793.8</b>
Grandes Contribuyentes <sup>2/</sup>	216,000.7	n.a.	216,000.7
Fiscalización	119,016.4	n.a.	119,016.4
Recaudación	110,423.5	110,423.5	n.a.
Comercio Exterior <sup>3/</sup>	50,776.8	n.a.	50,776.8
<b>Informativo</b>	<b>496,217.3</b>	<b>110,423.5</b>	<b>385,793.8</b>
Efectivo	306,510.7	90,257.1	216,253.7
Virtual <sup>4/</sup>	189,706.6	20,166.4	169,540.2

<sup>1/</sup> Considera las acciones realizadas en materia de cobranza coactiva.

<sup>2/</sup> Incluye hidrocarburos. Para 2020, se consideran los 3,579 mdp de dos contribuyentes a los que se le dio vista a la Procuraduría Fiscal de la Federación con presuntiva de defraudación fiscal (es decir, obtenidos a través de actos de judicialización).

<sup>3/</sup> Incluye a las Administraciones Desconcentradas de Auditoría de Comercio Exterior.

<sup>4/</sup> Cantidad que el contribuyente no podrá utilizar para futuros pagos de impuestos, solicitar devoluciones, realizar compensaciones o aplicar pérdidas fiscales, lo que generará un incremento en la recaudación.

n.a.: No aplica. Los totales pueden no coincidir debido al redondeo. Fuente: SAT.

- En el combate a la corrupción, en 2020, se promovieron 263 denuncias ante el Órgano Interno de Control, en contra de 654 servidores públicos del SAT; así como 49 denuncias ante la Fiscalía General de la República (FGR) por presuntos delitos en contra de 90 servidores públicos, equivalente a un aumento de 96% en cuanto al número de servidores públicos denunciados en 2019. Además, se consignaron seis asuntos por parte de la FGR y se emitieron dos sentencias en contra de dos servidores públicos, una con acuerdo reparatorio y una con sentencia condenatoria.
- Asimismo, el SAT denunció penalmente a 1,018 contribuyentes, de los cuales 514 son personas físicas y 504 son personas morales. Las denuncias estuvieron vinculadas, principalmente, a falsedad de información fiscal, falsificación de documentos, contrabando,

<sup>3</sup> A partir de datos de las declaraciones provisionales de los contribuyentes correspondientes a los periodos de enero a diciembre de 2020, por lo que esta información puede presentar ajustes por las declaraciones anuales que los contribuyentes realicen en marzo y abril de 2021.

<sup>4</sup> Estimación con cifras preliminares para el PIB de 2020. Fuente: INEGI.

comprobantes fiscales ilegales y desocupación de los domicilios fiscales cuando se inician actos de fiscalización.

En el ámbito internacional, las evaluaciones realizadas al SAT por organismos internacionales y calificadoras reconocieron que la estrategia de recaudación tributaria permitió garantizar los recursos suficientes para el sector salud, así como para los programas prioritarios.

- La calificadora Fitch Ratings ratificó el grado de inversión para la deuda soberana de México indicando que “los ingresos tributarios han sobrepasado expectativas y las autoridades han podido disminuir la contratación de deuda en 2020”. En el documento se destaca los acuerdos logrados con los Grandes Contribuyentes para el pago de impuestos.
- El Fondo Monetario Internacional indicó en la evaluación anual que realiza a México (denominada artículo IV) que la respuesta fiscal del SAT ha sido positiva y un valor atípico comparada con los otros países de América Latina y del G20.

El equilibrio de la política fiscal permitirá que México inicie la reactivación económica en una posición de mayor ventaja que otras economías.

#### Acciones para mejorar la atención al contribuyente

En 2020, con menos personal en las oficinas que en 2019, el SAT siguió atendiendo la mayor cantidad posible de servicios al contribuyente para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales; a la par de seguir innovando en tecnología, con menor intervención personal, para mejorar los procesos de atención a los contribuyentes, facilitar la realización de trámites vía remota y evitar actos de corrupción. Destacó lo siguiente:

Desde el tercer trimestre de 2020, en respuesta a una mayor demanda, el SAT aumentó la capacidad de atención para los distintos servicios en las Administraciones Desconcentradas y Módulos de Servicios Tributarios, siempre procurando las debidas medidas de salubridad, higiene y sana distancia. En particular, se llevaron a cabo las siguientes acciones para mejorar la atención al contribuyente:

- Jornada extraordinaria de atención al contribuyente. Consistió en ampliar los horarios de atención a los contribuyentes desde el 24 de agosto hasta el 30 de septiembre, con el máximo número de trabajadores posible, de acuerdo con las condiciones de seguridad e higiene, atendiendo las disposiciones de sana distancia y considerando la no asistencia de personal vulnerable.
- Reincorporación a labores presenciales de más trabajadoras y trabajadores del SAT. A partir de julio, se observó un incremento de personal que fue reincorporándose a sus labores de manera presencial. Para determinar el número de trabajadores que estarían en condiciones de acudir a laborar, se revisaron las condiciones físicas de las oficinas desconcentradas y se realizaron censos de contribuyentes atendidos por oficina y personas servidoras públicas que podrían reincorporarse, lo que detonó una mayor cantidad de atenciones en las diferentes oficinas.
- Apertura de las salas de internet conocidas como “Mi Espacio”. Se reabrieron las salas de internet, denominadas “Mi Espacio”, con las debidas medidas de salubridad, higiene y sana distancia, por medio de las cuales se realizan servicios como: actualizaciones y servicios al RFC, regularización de obligaciones, cambio de domicilio, declaración anual, declaraciones provisionales, inscripción de personas físicas mayores de edad y facturas. Cada asesor brinda



atención, respectivamente, a cinco contribuyentes, lo que ha permitido un incremento de atenciones.

- Liberación de mayor número de citas para la atención a los servicios más demandados por los contribuyentes. A partir de la segunda quincena de agosto, se desarrollaron múltiples estrategias para incrementar la disponibilidad de citas, entre las que destacaron: la integración paulatina del personal de base, apertura de las salas de internet con atención de cinco contribuyentes por asesor, una hora extra de servicio de lunes a jueves, así como la atención durante cinco sábados (29 de agosto, 5, 12, 19 y 26 de septiembre) con citas para los servicios más demandados.
- Establecimiento de restricciones para evitar acaparamiento de citas por terceros, supuestos gestores o despachos. En agosto de 2020, se generó una intensa campaña para evitar el acaparamiento y gestión de citas; esto luego de que se detectó que, derivado de la baja disponibilidad, se había generado la venta de las mismas. Por consiguiente, se realizaron ajustes al sistema de citas (CitaSAT) para lograr un flujo controlado en la demanda y evitar que las citas fueran acaparadas.

El SAT siguió innovando en tecnología e impulsando a los contribuyentes a usar los servicios electrónicos y las herramientas digitales:

- Derivado de la emergencia sanitaria ante la pandemia del COVID-19 y en cumplimiento con la Jornada de Sana Distancia y Quédate en casa, se lanzó desde el 15 de abril de 2020 la plataforma y herramienta SAT ID, con la finalidad de que las personas físicas que anteriormente realizaban la generación o renovación de su contraseña en una oficina desconcentrada lo pudieran hacer desde un teléfono móvil o computadora personal, para evitar conglomeraciones y hacerlo desde sus hogares. Asimismo, a partir del 22 de junio de 2020, se incorporó a SAT ID el proceso de renovación de la e.firma para personas físicas, si el vencimiento de la misma no excede de un año al momento de su trámite.

Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2020, se recibieron mensualmente en promedio 136 mil 900 solicitudes de contraseña y e.firma, alcanzando el máximo mensual de 256 mil 400 solicitudes, las cuales fueron revisadas por los asesores fiscales del SAT para confirmar la identidad del solicitante. Con corte al 31 de diciembre, SAT ID permitió a 684 mil 432 contribuyentes restablecer su contraseña y a 83 mil 535 contribuyentes más obtener su e.firma sin salir de casa.

- En el mes de julio, se implementó el minisitio del Padrón de Importadores y Exportadores en el portal del SAT, con la finalidad de orientar al contribuyente de forma sencilla, clara y accesible para realizar el trámite. De la misma forma, se desarrolló material audiovisual (video tutorial) que amplía la gama de opciones a disposición de los contribuyentes, a fin de tener un correcto entendimiento de los pasos y requisitos para realizar satisfactoriamente los trámites relacionados, evitando así la interacción con los servidores públicos. También, se fortaleció la campaña del Padrón de Importadores con información para guiar al contribuyente en relación con los trámites y evitar los motivos de rechazo, con el objeto de combatir los actos ilegales durante el proceso de inscripción y reincorporación a este padrón.
- En diciembre, se actualizó el Servicio de Verificación de Facturas, herramienta que permite a los contribuyentes validar el registro de sus facturas, su estatus y saber si su proveedor está publicado en el listado definitivo de Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS). Es importante mencionar que, en las facturas que emiten las EFOS lo que es falso son los conceptos que amparan, por ello se consideran como operaciones simuladas; una factura

simulada no ampara una operación real. Con la actualización de la herramienta, se le facilitará al contribuyente identificar si debe o no incorporar un gasto como deducible, o bien si debe o no realizar las aclaraciones ante la autoridad fiscal.

#### Fortalecimiento de la operación recaudatoria

Con relación al fortalecimiento de la operación recaudatoria a lo largo del ciclo tributario, en 2020, sobresalieron los siguientes resultados:

- Al cierre de 2020, el padrón de contribuyentes activos se conformó por 79.8 millones de contribuyentes, lo que representó un incremento de 3.0% respecto al cierre de 2019, es decir, creció en 2.3 millones de contribuyentes.
- La percepción de justicia fiscal y combate a la corrupción contribuyó en 2020, a que se presentaran, pese a la crisis económica, 207 mil 244 declaraciones anuales más que en 2019, equivalente a un incremento de 2.1%. Así, en 2020, el número de declaraciones anuales presentadas por los contribuyentes se ubicó en 9.9 millones de declaraciones.
- En 2020, se emitieron 7 mil 798 millones de facturas electrónicas, lo que implicó que se emitieran en promedio 247 facturas por segundo.
- También, se emitieron 2.6 millones de certificados e.firma, de los cuales 1.3 millones de contribuyentes lo tramitaron por primera vez y cerca de 1.4 millones solicitaron renovación.
- Las devoluciones tributarias se continuaron realizando en tiempo y forma, de acuerdo con la normatividad aplicable. Como resultado de procesos más ágiles y eficientes, se devolvieron 14.7 mil millones de pesos más respecto a 2019 y 183 mil millones de pesos más con relación a 2018.
- El número de juicios favorables al SAT en sentencia definitiva alcanzó los 6 mil 649 casos, el 50.9% del total. En cuanto al monto en controversia, las sentencias favorables fueron equivalentes a 103.4 mil millones de pesos, lo que representó el 69.5% del total.

Durante 2020 los órganos jurisdiccionales suspendieron plazos por alrededor de cinco meses –con motivo de la emergencia sanitaria derivada del virus SARS CoV-2 (COVID-19) y periodo vacacional– por lo que el número de juicios resueltos en manera definitiva disminuyó considerablemente (42% en comparación con 2019); no obstante, el porcentaje de sentencias favorables al SAT en los juicios resueltos de manera definitiva aumentó 1.6 puntos porcentuales.

- En ese mismo año, en las aduanas del país se recibieron 6.2 millones de pedimentos de importación y 2.5 millones de pedimentos de exportación, lo que resultó en 604.1 mil pedimentos y 115.5 mil pedimentos menos, respectivamente, con relación al año anterior.

Es importante mencionar que, en 2020, las medidas adoptadas para evitar la propagación del COVID-19 impactaron significativamente el comercio a nivel mundial, lo que afectó directamente el número de operaciones de comercio exterior y las contribuciones relacionadas a esta actividad.



## II. Programas a ejecutar en 2021

La recaudación tributaria es la fuente primordial del financiamiento del Gobierno Federal. Por ello, se debe trabajar con el objeto de lograr una recaudación eficiente, de erradicar las prácticas a través de las cuales algunos contribuyentes evitan o disminuyen su pago de impuestos -a fin de que cada contribuyente aporte las contribuciones que le correspondan- y de integrar el combate a la corrupción con el objetivo de lograr cero impunidad.

En este sentido, para 2021, el SAT continuará recaudando con piso parejo, vocación humana y conciencia social, y con el ABC como eje rector: Aumentar la eficiencia recaudatoria, Bajar la evasión y elusión fiscal y Combatir la corrupción.

### A. Aumentar la eficiencia recaudatoria

En 2021, se dará continuidad a los programas de trabajo enfocados en promover la eficiencia recaudatoria y la cobranza coactiva, mediante los cuales se logran identificar oportunamente omisiones o inconsistencias en el cumplimiento de obligaciones y se promueve el pago de adeudos determinados.

- Programa de vigilancia del cumplimiento de obligaciones, el cual tiene por objeto que los contribuyentes cumplan con sus declaraciones y pagos de manera oportuna, permite identificar omisiones e invitar a los contribuyentes para su regularización.
- Programa de caídas recaudatorias, el cual está enfocado en identificar contribuyentes que presenten variaciones atípicas en el pago de sus declaraciones, detectar inconsistencias y promover su corrección.
- Programa enfocado en promover el pago de adeudos determinados mediante acciones persuasivas e invitaciones a la regularización; por ejemplo, realizar acciones de ejemplaridad, tales como la solicitud de inmovilización de cuentas bancarias, reportes de información crediticia, cancelación de certificados de sello digital o la emisión de opinión de cumplimiento en sentido negativo, entre otras, a fin de incidir en el interés de los contribuyentes por regularizar su situación fiscal.

### B. Bajar la evasión y elusión fiscal

En el SAT se continuará trabajando con eficacia para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales en la forma en que mandatan las leyes tributarias del Estado mexicano y para abatir las prácticas ilegales, con el objeto de combatir la evasión y elusión fiscal.

Lo anterior, en gran medida, a través de los programas de fiscalización de Grandes Contribuyentes, otros contribuyentes y comercio exterior:

- La implementación del programa anual de fiscalización a Grandes Contribuyentes, el cual tiene como objetivo efficientar el proceso de fiscalización, mediante programación de actos nuevos, fiscalización en proceso, análisis en los recursos de revocación y seguimiento al control de saldos.
- Respecto a la fiscalización a otros contribuyentes, la estrategia está dirigida a desahogar actos y acciones de fiscalización con el objetivo de lograr una recaudación secundaria en el corto plazo a través de Avisos Preliminares de Auditoría, los Programas de Aviso Correctivo, Integral de Aviso Correctivo y Fiscalización de Esquemas Simulados, entre otros.

- Con relación a la fiscalización de comercio exterior, se pondrá especial énfasis en identificar conductas evasivas en tiempo real de los sectores de mayor riesgo (automotriz, acerero, textil y confección, electrónicos, vinos y licores, entre otros), así como en el constante monitoreo de los contribuyentes que operan bajo programas especiales de comercio exterior (IMMEX, Certificación IVA/IEPS, Recintos Fiscalizados, entre otros).

### C. Combatir la corrupción

Para 2021, se estableció una nueva campaña anticorrupción, que tiene por objetivo dar a conocer sanciones, así como fortalecer la cultura de prevención y el combate a la corrupción. La prioridad es mostrar que esta práctica es una falta de ética, tanto de los servidores públicos como de los contribuyentes, y tiene consecuencias negativas. Esta campaña está dirigida a los contribuyentes, personas servidoras públicas, gremios, asociaciones, despachos y sociedad en general. El mensaje principal que se busca transmitir, tanto fuera como dentro de la Institución, es que la honestidad no cuesta, pero la corrupción se paga caro.

En este sentido, se hace énfasis en promover la denuncia, la cual será confidencial a través de los distintos medios que tiene el SAT. De igual manera, el SAT continuará promoviendo las denuncias correspondientes de servidores públicos que realicen algún acto de corrupción, ya sea ante el Órgano Interno de Control o la Fiscalía General de la República, según lo amerite el caso; así como de los contribuyentes que lleven a cabo prácticas ilegales.

### III. Presupuesto asignado en 2021

De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal, los recursos presupuestales autorizados al SAT en 2021 se desagregan por capítulo de gasto de la siguiente forma:

#### Presupuesto aprobado para 2020 y 2021

Millones de pesos

Capítulo <sup>1/</sup>	Denominación	Monto presupuestado		Var. real (%) <sup>2/</sup>
		2020	2021	
1000	Servicios personales	10,977.0	11,306.9	-0.2
2000	Materiales y suministros	225.6	127.4	-45.3
3000	Servicios generales	997.1	875.0	-15.0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	131.3	105.9	-21.9
<b>Total</b>		<b>12,331.1</b>	<b>12,415.2</b>	<b>-2.4</b>

<sup>1/</sup> Clave con la que se identifica un conjunto homogéneo de bienes y servicios dentro del Clasificador por Objeto del Gasto.

<sup>2/</sup> Considera una inflación de 3.2% conforme a los Criterios Generales de Política Económica 2021.

Nota: Dentro del presupuesto 2020 y 2021 no se contempló el capítulo 5000.

Del presupuesto total para 2021, el capítulo de servicios personales ocupa el 91.1%. Los capítulos de materiales y suministros y de servicios generales participan con el 8.1%, y sus recursos se orientarán a cubrir la operación regular del SAT (arrendamiento, energía, seguros, vigilancia, limpieza, adquisición de material de oficina, combustibles, entre otros).

Por su parte, el capítulo de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas participa con el 0.9% y cubre, principalmente, el pago de aportaciones por la participación del SAT a diferentes foros internacionales y el de apoyo de prestadores de servicio social.

### Anexo: Estructura programática 2021

La estructura programática es la base que sustenta el presupuesto por programas presupuestarios y se integra mediante la agrupación de las actividades de un organismo en función de los objetivos que pretende alcanzar, presentándola en forma de programas y subprogramas. Así, la estructura programática del SAT se definió en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, y se integra por tres actividades institucionales y cuatro programas presupuestarios:

Actividades institucionales	Programas presupuestarios
001.- Función pública y buen gobierno	O001.- Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno
002.- Servicios de apoyo administrativo	M001.- Actividades de apoyo administrativo
003.- Política de ingresos equitativa y promotora de la competitividad	E025.- Control de la operación aduanera
	E026.- Recaudación de las contribuciones federales

De las actividades institucionales autorizadas, las identificadas con las claves 001 "Función pública y buen gobierno" y 002 "Servicios de apoyo administrativo" son comunes en toda la Administración Pública Federal. La primera corresponde a las funciones del Órgano Interno de Control y la segunda incluye el desarrollo de las actividades adjetivas correspondientes a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del SAT, por lo cual identifica a las Oficinas Mayores o equivalentes.

La tercera actividad institucional 003 "Política de ingresos equitativa y promotora de la competitividad" se conforma por dos programas presupuestarios: (i) el E025 "Control de la operación aduanera", que identifica las actividades del proceso aduanero y de comercio exterior, y (ii) el E026 "Recaudación de las contribuciones federales", que identifica las actividades de fiscalización, recaudación y de orientación al público en general, con excepción de las relativas al ámbito aduanero.

Estos dos últimos programas resumen el quehacer sustantivo del SAT, por lo que, de acuerdo con la normatividad programático-presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se desarrollaron para estos programas matrices de indicadores para resultados, bajo la metodología de Marco Lógico, como se observa a continuación:

**Matriz del programa presupuestario E025 "Control de la operación aduanera"**

Nivel	Objetivos	Nombre del identificador	Meta 2021
<b>Fin</b>	Contribuir a fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo a la vez que se incremente la recaudación.	Ingresos tributarios como porcentaje del PIB	14.14%
<b>Propósito</b>	Los usuarios de comercio exterior cumplen con sus obligaciones fiscales.	Porcentaje de avance de la recaudación anual de IVA en aduanas	100.0%
<b>Componente</b>	Despacho aduanero realizado	Oportunidad en el reconocimiento aduanero	87.31%
	Registro de operaciones de comercio exterior	Porcentaje de avance en las operaciones de comercio exterior	100.0%
<b>Actividad</b>	Modernización aduanera	Porcentaje de avance en el proceso de modernización aduanera	100.0%
	Registro en el padrón de importadores y exportadores	Días hábiles promedio de inscripción en el padrón de importadores	4.0 Promedio de días hábiles

**Matriz del programa presupuestario E026 "Recaudación de las contribuciones federales"**

Nivel	Objetivos	Nombre del identificador	Meta 2021
<b>Fin</b>	Contribuir a fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo a la vez que se incremente la recaudación	Ingresos tributarios como porcentaje del PIB	14.14%
<b>Propósito</b>	Los contribuyentes cuentan con herramientas que facilitan el cumplimiento de sus obligaciones fiscales	Variación real de los ingresos tributarios del Gobierno Federal	2.29%
<b>Componente</b>	Trámites fáciles generados	Percepción de calidad y servicios en el SAT	86.22 Calificación
		Percepción de los contribuyentes respecto de la simplificación de trámites	83.18 Calificación
	Verificación del correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales realizadas	Porcentaje de eficacia de la fiscalización de grandes contribuyentes	65.93%
		Porcentaje de eficacia de la fiscalización de otros contribuyentes	73.0%
		Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización de métodos profundos a grandes contribuyentes	82.37 Millones de pesos
		Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización de métodos sustantivos a otros contribuyentes	1,946.10 Miles de pesos
		Registro de contribuyentes	Tasa de variación anual de contribuyentes activos
Atención a contribuyentes	Tempo de espera	4.76 Minuto por usuario	
<b>Actividad</b>	Realización de actos de fiscalización	Porcentaje de efectividad en actos de fiscalización profundos a Grandes Contribuyentes	90.66%
		Porcentaje de efectividad en métodos profundos otros contribuyentes	95.0%
	Realización de actos para la defensa del interés fiscal	Juicios ganados por el Servicio de Administración Tributaria a otros contribuyentes en sentencias definitivas	52.49%
		Juicios ganados por el Servicio de Administración Tributaria a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	56.01%
	Realización de acciones de cobranza	Avance en la meta de recuperación	100.0%



**AMOCVIES**  
Integridad, Servicio y Beneficio en las  
Instituciones de Educación Superior

## Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

H. Puebla de Z., a 31 de agosto de 2020

Oficio: AMOCVIES 178/2020

Asunto: Se envía Informe de Resultados de Auditoría Externa al  
Primer Informe Semestral de Matrícula 2020.

**DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZÁN**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO**  
**P R E S E N T E**

Me es grato saludarle cordialmente y enviarle, con el presente, el Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula del Primer Informe Semestral 2020 de su Institución, realizada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C. (AMOCVIES, A.C.), a través de uno de sus miembros asociados.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 1 y la fracción III, del artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, las Instituciones Públicas de Educación Superior deberán enviar a la Cámara de Diputados (Presidencia de la Mesa Directiva de la actual Legislatura Federal) y a la Secretaría de Educación Pública (Dirección General de Educación Superior Universitaria DGESU/SES/SEP) la siguiente documentación **en forma impresa y en medios electrónicos**:

1. Informe de Resultados de la Auditoría a la Matrícula del Primer Informe Semestral 2020 (documento anexo).
2. Informe Semestral Específico sobre la ampliación de la matrícula del primer informe semestral 2020 y su explicación (elaborado por la Institución).
3. Informe de Matrícula emitido por la DGESU/SES/SEP (llenado por la Institución), **se requiere el archivo en formato Excel.**

Agradezco a Usted la confianza que nos depositó para la realización de esta revisión, reiterándole la seguridad de haber desarrollado un trabajo profesional, imparcial y objetivo, así como nuestro compromiso de continuar sumando esfuerzos en beneficio de nuestras Instituciones de Educación Superior.

Sin otro particular, sirva la presente para agradecer su atención y consideración respetuosa.

Reciba usted mi más distinguida consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

  
**DR. HÉCTOR GRANADOS RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**AMOCVIES, A. C.**





# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

**DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZAN**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO**  
**P R E S E N T E:**

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Primer informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Autónoma de Yucatán fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma de Guerrero.

## **OBJETIVO**

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Primer semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 37, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

## **ALCANCES**

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección de Administración Escolar de la Universidad Autónoma de Guerrero, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESU-SEP es de 85,079 alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Primer informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



## **RESULTADOS**

### **1. Soporte de aspirantes a la Institución.**

El Informe DGESU-SEP, no contiene información referente a los aspirantes

### **2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.**

De un total de 85,079 alumnos registrados en la base de datos, el 99.99% no presenta duplicidad, sin embargo, se encontraron cuatro duplicados mismos que no están reflejados en el informe DGESU-SEP.

#### **Recomendación.**

La duplicidad de los alumnos se generó debido a que los tienen registrados en programas diferentes siendo que solo se encontraban activos en un solo programa, por lo que se recomienda realizar las bajas en los programas que correspondan. Los duplicados corresponden al nivel medio superior -bachillerato.

### **3. Concordancia entre las cifras del Informe DGESU-SEP y la base de datos de Servicios Escolares.**

Se encontró un 100 % de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESU-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección de Administración Escolar.

### **4. Concordancia entre las cifras del Informe DGESU-SEP y la Estadística 911**

No aplica

### **5. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.**

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 97.61% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

#### **Recomendación.**

Solicitar los documentos faltantes en los niveles de licenciatura y posgrado a fin de contar con los expedientes debidamente integrados.

### **6. Resumen de matrícula.**

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESU-SEP y fecha de corte al 30 de junio.



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	161	53,075	53,236
TSU/PA	0	25	25
Licenciatura	328	30,679	31,007
Especialidad	10	65	75
Maestría	116	534	650
Doctorado	26	60	86
Total	642	84,437	85,079

## 7. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Autónoma de Guerrero a la fecha de corte con respecto al año anterior (junio 2020 /marzo 2019) es por la cantidad de 396 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESU-SEP de fecha 30 de junio de 2020.	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría externa de fecha 30 de marzo de 2019	Variación
Media Superior	53,236	53,188	48
TSU/PA	25	31	-6
Licenciatura	31,007	30,805	202
Especialidad	75	59	16
Maestría	650	504	146
Doctorado	86	96	-10
Total	85,079	84,683	396

Porcentaje de variación global de la matrícula: 0.46 % .

**CONCLUSIÓN**



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

De acuerdo al objetivo de auditoría, se desprende que la información emitida por la Universidad Autónoma de Guerrero es razonablemente confiable, determinando un 99.20% de concordancia entre los datos contenidos en el Primer informe semestral de matrícula 2020 en consideración al Artículo 37, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y las evidencias presentadas por la Institución.

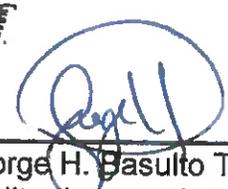
La auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma de Guerrero, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Chilpancingo , Guerrero, a 27 de agosto de 2020.

ATENTAMENTE

  
Dr. Héctor Granados Rodríguez  
Presidente del Consejo Directivo de  
AMOCVIES, A. C.



  
MF. Jorge H. Basulto Triay  
Auditor Interno de la  
Universidad Autónoma de Yucatán









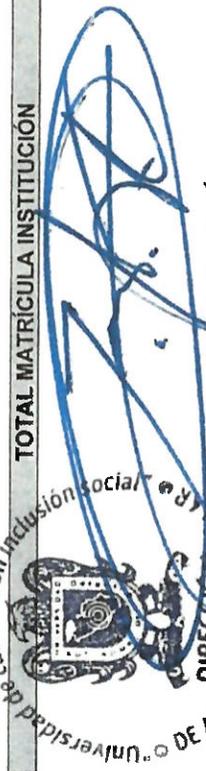
LICENCIATURA EN ENFERMERIA 2019	ENFERMERIA NO. 4	TAXCO DE ALARCÓN	179	228	49	179	228	49	179	228
CIRUJANO DENTISTA 2012	ODONTOLOGIA	ACAPULCO	608	914	306	608	914	306	608	914
LICENCIADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION 2009	CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ACAPULCO	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION 2016	CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ACAPULCO	0	0	0	0	0	0	0	0
QUIMICO FARMACEUTICO BILOGO 2009	CIENCIAS NATURALES	ACAPULCO	0	0	0	0	0	0	0	0
BIOLOGICO EXPERIMENTAL 2009	CIENCIAS NATURALES	LAS PETAQUILLAS	140	185	140	185	140	140	185	185
QUIMICO FARMACEUTICO BILOGO 2018	CIENCIAS NATURALES	LAS PETAQUILLAS	97	277	97	277	97	97	277	277
LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES 2012	CIENCIAS NATURALES	LAS PETAQUILLAS	80	198	80	198	80	80	198	198
LICENCIADO EN LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS 2009	CIENCIAS AMBIENTALES	ACAPULCO	77	126	77	126	77	77	126	126
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA DE LA COMUNICACION Y EDUCACION 2012	LENGUAS EXTRANJERAS	ACAPULCO	130	299	130	299	130	130	299	299
LICENCIADO EN ECONOMIA 2009	SOCIOLOGIA	ACAPULCO	108	278	108	278	108	108	278	278
LICENCIADO EN PSICOLOGIA 2009	ECONOMIA	ACAPULCO DE JUAREZ	90	225	90	225	90	90	225	225
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA 2019	PSICOLOGIA	ACAPULCO	132	253	132	253	132	132	253	253
LICENCIADO EN ARTES 2011	PSICOLOGIA	ACAPULCO	276	843	276	843	276	276	843	1,119
INGENIERIA EN SISTEMAS AMBIENTALES 2012	ARTES	CHILPANCINGO	75	220	75	220	75	75	220	295
INGENIERIA EN PRODUCCION SUSTENTABLE 2012	UNIDAD ACADÉMICA DESARROLLO SUSTENTABLE	TECPAN DE GALEANA	86	172	86	172	86	86	172	172
LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL 2012	UNIDAD ACADÉMICA DESARROLLO SUSTENTABLE	TECPAN DE GALEANA	50	105	50	105	50	50	105	105
LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO 2012	DISEÑO Y ARQUITECTURA	ACAMIXTLA	76	62	76	62	76	76	62	138
LICENCIADO EN ARQUITECTURA 2012	DISEÑO Y ARQUITECTURA	ACAMIXTLA	53	92	53	92	53	53	92	92
LICENCIATURA EN ENFERMERIA 2011	DISEÑO Y ARQUITECTURA	ACAMIXTLA	44	93	44	93	44	44	93	93
LICENCIATURA EN ENFERMERIA 2019	ENFERMERIA NO. 5	COYUCA DE CATALÁN	174	65	174	65	239	174	65	239
MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA 2012	ENFERMERIA NO. 5	COYUCA DE CATALÁN	61	303	61	303	364	61	303	364
DE LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS 2014	ENFERMERIA NO. 5	COYUCA DE CATALÁN	25	91	25	91	116	25	91	116
DE INGENIERIA EN PRODUCCION SUSTENTABLE ALIMENTARIA 2014	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA NO. 2	CUAJINICUILAPA	393	140	393	140	533	393	140	533
DE LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS 2014	REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA MONTAÑA	HUAMUXTITLÁN	26	124	26	124	150	26	124	150
DE LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS 2014	REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA MONTAÑA	HUAMUXTITLÁN	58	44	58	44	102	58	44	102
DE LA LICENCIATURA EN CULTURA FISICA Y DEPORTES 2016	REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ACAPULCO	ACAPULCO DE JUÁREZ	66	146	66	146	212	66	146	212
DE LA LICENCIATURA: INGENIERO EN MINAS 2014	REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ZONA CENTRO	ZUMPANGO	119	53	119	53	172	119	53	172
DE LA LICENCIATURA: INGENIERO EN PREVENCIÓN DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL 2014	REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ZONA CENTRO	ZUMPANGO	90	46	90	46	136	90	46	136
DE LA LICENCIATURA EN INGENIERIA EN EDIFICACION Y ADMINISTRACION DE OBRA 2016	REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ZONA CENTRO	ZUMPANGO	71	48	71	48	119	71	48	119
DE INGENIERIA EN ENERGIAS LIMPIAS 2014	REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA COSTA CHICA	CRUZ GRANDE	114	39	114	39	153	114	39	153
DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS 2014	REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA COSTA CHICA	CRUZ GRANDE	38	20	38	20	58	38	20	58
DE LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS 2014	CAMPUS ZONA NORTE	TAXCO EL VIEJO	27	57	27	57	84	27	57	84
DE LA LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA 2016	CIENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL NO. 2	TAXCO EL VIEJO	51	152	51	152	203	51	152	203
LICENCIADO EN DESARROLLO REGIONAL 2012	CAMPUS EL PERICÓN	EL PERICÓN	86	132	86	132	218	86	132	218
LICENCIATURA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA 2014	ESCUELA SUPERIOR DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	33	46	33	46	79	33	46	79
LICENCIATURA EN ENFERMERIA 2011	ENFERMERIA NO. 3	OMETEPEC	73	82	73	82	155	73	82	155
LICENCIATURA EN ENFERMERIA 2019	ENFERMERIA NO. 3	OMETEPEC	76	315	76	315	391	76	315	391
LICENCIATURA EN ANTRPOLOGIA SOCIAL 2013	ANTROPOLOGIA SOCIAL	OMETEPEC	28	115	28	115	143	28	115	143
LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA 2012	INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS POLITICOS AVANZADOS	TIXTLA	24	31	24	31	55	24	31	55
LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA 2019	INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS POLITICOS AVANZADOS	ACAPULCO	85	85	85	85	170	85	85	170
LICENCIADO EN MATEMATICAS 2009	MATEMATICAS	EXTENSION ACAPULCO	29	34	29	34	63	29	34	63
			58	87	58	87	29	58	87	87





NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
<b>MEDIA SUPERIOR</b>														
BACHILLERATO UNIVERSITARIO 2008	PREPARATORIA NO. 4	TAXCO DE ALARCÓN				0	0	0	66	104	170	66	104	170
BACHILLERATO UNIVERSITARIO 2008	PREPARATORIA NO. 10	IGUALA				19	18	37	124	144	268	143	182	305
BACHILLERATO UNIVERSITARIO 2008	PREPARATORIA NO. 32	IGUALA				17	19	36	151	176	327	168	195	363
BACHILLERATO GENERAL MODALIDAD VIRTUAL 2016	SISTEMA UNIVERSIDAD VIRTUAL	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO				1	1	2	32	33	65	33	34	67
BACHILLERATO UNIVERSITARIO 2008	PREPARATORIA (SISTEMA ABIERTO)	CHILPANCINGO				0	0	0	41	63	104	41	63	104
<b>TOTAL</b>						37	38	75	414	520	934	451	558	1,009

TOTAL MATRICULA NO ESCOLARIZADA			0	0	0	37	38	75	414	520	934	451	558	1,009
<b>TOTAL MATRICULA INSTITUCIÓN</b>			0	0	0	317	324	641	38,598	45,840	84,438	38,915	46,164	85,079



**DIRECCIÓN M.C. JAIME KAHAN HERNANDEZ**  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION ESCOLAR  
 CHILPANCINGO, GRU. MÉXICO.

**UAGRO**  
 S. ALF. JOSÉ G. ARIZMENDI JUÁREZ  
 JEFE DEL AREA DE SASE

**Informe Semestral Especifico sobre la Ampliación de la Matrícula del Primer  
Informe Semestral 2020**

NIVEL EDUCATIVO	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESU-SEP de fecha 30 de junio de 2020.	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría externa de fecha de corte 30 de marzo de 2019.	Variación
Media Superior	53,236	53,188	48
TSU/PA	25	31	-6
Licenciatura	31,007	30,805	202
Especialidad	75	59	16
Maestría	650	504	146
Doctorado	86	96	-10
<b>Total</b>	<b>85,079</b>	<b>84,683</b>	<b>396</b>

Porcentaje de variación global de la matrícula: 0.46% por incremento debido al ingreso nivel posgrado, licenciatura y bachillerato semiescolarizado.



Chipancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de Agosto de 2020

**Universidad Autónoma de Guerrero**

**Dr. Jaime Kahan Hernández**

Director de Administración Escolar



**Lic. José Guadalupe Arizmendi Juárez**  
Jefe de Departamento de Información Escolar



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

**DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**  
**P R E S E N T E:**

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

## **OBJETIVO**

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 37, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

## **ALCANCES**

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por escuela. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESEU-SEP es de 27,038 alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



## **RESULTADOS**

### **1. Soporte de aspirantes a la Institución.**

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental en formato electrónico de los aspirantes registrados en el *Informe DGESU-SEP*.

### **2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.**

El 100% de los 27,038 alumnos no presenta duplicidad.

### **3. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESU-SEP* y la base de datos de Servicios Escolares.**

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESU-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

### **4. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESU-SEP* y la *Estadística 911***

Se encontró un 94.16% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESU-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911.

Se recomienda reforzar la comunicación entre las Unidades Académicas del Nivel Medio, Superior y de Posgrado con la Dirección de Servicios Escolares, que les permita hacer cruce de información de su matrícula, teniendo así una concordancia en las cifras que cada uno manifiesta.

### **5. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.**

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

## 6. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESEU-SEP y fecha de corte al 30 de octubre de 2020.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	2,650	4,398	7,048
TSU/PA	0	0	0
Licenciatura	4,237	15,221	19,458
Especialidad	6	177	183
Maestría	25	252	277
Doctorado	0	72	72
<b>Total</b>	<b>6,918</b>	<b>20,120</b>	<b>27,038</b>

## 7. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca a la fecha de corte con respecto al año anterior (30 de octubre 2020 / 30 septiembre 2019) es por la cantidad de 388 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESEU-SEP de (30 de octubre 2020)	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría externa de (30 de septiembre 2019)	Variación
Media Superior	7,048	6,643	405
TSU/PA	0	0	0
Licenciatura	19,458	19,498	-40
Especialidad	183	163	20
Maestría	277	281	-4
Doctorado	72	65	7
<b>Total</b>	<b>27,038</b>	<b>26,650</b>	<b>388</b>

Porcentaje de variación global de la matrícula: 1.45%



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

## CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de auditoría, se desprende que la información emitida por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca es razonablemente confiable, determinando un 98.83% de concordancia entre los datos contenidos en el Segundo informe semestral de matrícula 2020 en consideración al Artículo 37, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

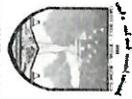
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 15 de enero de 2021.

ATENTAMENTE

  
Dr. Héctor Granados Rodríguez  
Presidente del Consejo Directivo de la  
AMOCVIES, A. C.



  
C.P.C. y M.I. José Alfredo Salgado  
Salgado  
Titular del Órgano Interno de Control de  
la Universidad Autónoma del Estado de  
Morelos.



**INFORME DE MATRÍCULA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**

FECHA DE CAPTURA: 15 de diciembre de 2020

Informe Reportado del Semestre:	
1°	2°
30-Jun-20	30-Oct-20

Informe Trimestral Reportado			
1°	2°	3°	4°

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: CIUDAD UNIVERSITARIA OAXACA

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRÍCULA TOTAL					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
BACHILLERATO GENERAL	ESCUELA PREPARATORIA 1	OAXACA DE JUÁREZ OAX	167	156	323	98	93	191	167	166	333	265	259	524
BACHILLERATO GENERAL	ESCUELA PREPARATORIA 2	OAXACA DE JUÁREZ OAX	238	205	444	149	134	283	197	216	413	346	350	696
BACHILLERATO GENERAL	ESCUELA PREPARATORIA 3	HUALJUAPAN DE LEÓN OAX	287	301	588	190	204	394	250	390	640	440	594	1,034
BACHILLERATO GENERAL	ESCUELA PREPARATORIA 4	TEHUANTEPEC OAX	119	114	233	74	76	150	210	185	395	284	261	545
BACHILLERATO GENERAL	ESCUELA PREPARATORIA 5	OAXACA DE JUÁREZ OAX	194	181	375	120	126	246	247	256	503	367	382	749
BACHILLERATO GENERAL	ESCUELA PREPARATORIA 6	OAXACA DE JUÁREZ OAX	417	441	858	272	303	575	397	505	902	669	808	1,477
BACHILLERATO GENERAL	ESCUELA PREPARATORIA 7	OAXACA DE JUÁREZ OAX	383	464	847	257	291	548	382	450	832	639	741	1,380
BACHILLERATO ESPECIALIZADO EN CONTRAURRIA Y ADMINISTRACION	FACULTAD DE CONTRAURRIA Y ADMINISTRACION	OAXACA DE JUÁREZ OAX	70	80	150	38	36	74	0	0	74	38	36	74
INSTRUCTOR DE MUSICA	ESCUELA DE BELLAS ARTES	OAXACA DE JUÁREZ OAX	61	29	90	35	13	48	74	31	105	109	44	153
<b>TOTAL</b>			<b>1,936</b>	<b>1,972</b>	<b>3,908</b>	<b>1,233</b>	<b>1,276</b>	<b>2,509</b>	<b>1,924</b>	<b>2,199</b>	<b>4,123</b>	<b>3,157</b>	<b>3,475</b>	<b>6,632</b>

LICENCIATURA	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRÍCULA TOTAL					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE IDIOMAS OAXACA	FACULTAD DE IDIOMAS	OAXACA DE JUÁREZ OAX	184	361	545	67	117	184	203	436	639	270	553	823
LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE IDIOMAS TEHUANTEPEC	FACULTAD DE IDIOMAS	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	36	52	88	19	31	50	47	114	161	66	145	211
LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE IDIOMAS PUERTO ESCONDIDO	FACULTAD DE IDIOMAS	SAN PEDRO MIXTEPEC PUERTO ESCONDIDO	25	57	82	11	31	42	35	65	101	46	97	143
LICENCIATURA EN QUIMICO FARMACEUTICO BIOLÓGICO	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	OAXACA DE JUÁREZ OAX	159	213	372	66	101	167	224	349	573	290	450	740
LICENCIATURA EN ANTRPOLOGIA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	OAXACA DE JUÁREZ OAX	30	21	51	14	7	21	0	0	21	14	7	21
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO REGIONAL	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	OAXACA DE JUÁREZ OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIOS POLITICOS	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	OAXACA DE JUÁREZ OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Y SOCIOLOGIA RURAL	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	OAXACA DE JUÁREZ OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	OAXACA DE JUÁREZ OAX	132	327	459	28	75	103	61	216	277	89	291	380
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	OAXACA DE JUÁREZ OAX	132	334	466	9	25	34	11	30	41	20	55	75
LICENCIATURA EN ARQUITECTURA (CU)	FACULTAD DE ARQUITECTURA C.U.	OAXACA DE JUÁREZ OAX	260	116	384	40	164	484	186	670	559	235	834	
LICENCIATURA EN ENFERMERIA OAXACA	ESCUELA DE ENFERMERIA OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ OAX	238	914	1152	69	243	312	162	632	794	231	311	1,106
LICENCIATURA EN AGRICULTURA (S DE MAYO)	FACULTAD DE AGRICULTURA S DE MAYO	OAXACA DE JUÁREZ OAX	295	166	432	80	61	141	347	222	569	427	203	710
LICENCIATURA EN FISICA	ESCUELA DE CIENCIAS	OAXACA DE JUÁREZ OAX	35	20	65	16	8	24	22	7	29	38	15	53
LICENCIATURA EN MATEMATICAS	ESCUELA DE CIENCIAS	OAXACA DE JUÁREZ OAX	25	20	45	6	8	14	8	20	28	14	28	42
LICENCIATURA EN BIOLOGIA	ESCUELA DE CIENCIAS	OAXACA DE JUÁREZ OAX	0	0	0	0	0	0	1	5	6	1	5	6
LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGIA	ESCUELA DE SISTEMAS BIOLÓGICOS E INNOVACION TECNOLÓGICA	OAXACA DE JUÁREZ OAX	53	92	145	19	44	63	60	82	142	79	126	205
LICENCIATURA EN COMPUTACION	ESCUELA DE SISTEMAS BIOLÓGICOS E INNOVACION TECNOLÓGICA	OAXACA DE JUÁREZ OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LIC EN GESTION CULTURAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	ESCUELA DE BELLAS ARTES	OAXACA DE JUÁREZ OAX	14	29	43	6	17	23	24	42	66	30	59	89
LIC EN HISTORIA DEL ARTE	INSTITUTO EN CIENCIAS Y HUMANIDADES	OAXACA DE JUÁREZ OAX	0	0	0	0	0	0	5	7	12	5	7	12
LICENCIATURA EN GASTRONOMIA	ESCUELA DE GASTRONOMIA	OAXACA DE JUÁREZ OAX	132	146	278	28	30	58	59	59	118	87	89	176
LICENCIATURA EN MUSICA	ESCUELA DE BELLAS ARTES	OAXACA DE JUÁREZ OAX	101	31	132	17	9	26	46	21	67	63	30	93
LICENCIATURA EN COMPUTACION	ESCUELA DE CIENCIAS	OAXACA DE JUÁREZ OAX	72	28	100	12	12	35	73	21	94	96	33	129

DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES  
Mtro. CARLOS BENITO GARCÍA CORTES

SECRETARIO DE PLANEACION  
DR. ARISTEO SEGURA SALVADOR



## INFORME DE MATRÍCULA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

FECHA DE CAPTURA: 15 de diciembre de 2020

Informe Reportado del Semestre:		
1°	2°	
30-jun-20	30-oct-20	

Informe Trimestral Reportado			
1°	2°	3°	4°

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

LICENCIATURA	ESPECIALIDAD	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	H		M		Total		MATRÍCULA					
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
LICENCIATURA EN DERECHO		FACULTAD DE DERECHO	OAXACA DE JUAREZ, OAX	828	840	1668	323	363	686	1,473	1,464	2,937	1,796	1,827	3,623
LICENCIATURA EN MEDICO CIRUJANO		FACULTAD DE MEDICINA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	1218	2049	3267	152	268	420	676	851	1,527	828	1,119	1,947
LICENCIATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL		FACULTAD DE MEDICINA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	17	47	64	11	22	33	34	110	144	45	132	177
LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA		FACULTAD DE MEDICINA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	179	356	535	35	50	85	109	210	318	143	260	403
LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA		FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	OAXACA DE JUAREZ, OAX	381	439	820	195	214	399	679	999	1,678	864	1,213	2,077
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION		FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	OAXACA DE JUAREZ, OAX	218	291	509	68	105	173	503	693	1,196	571	798	1,369
LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA		FACULTAD DE ODONTOLOGIA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	225	501	726	69	185	254	316	619	935	385	804	1,189
LICENCIATURA EN MEDICO VETERINARIO		ESCUELA DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	234	242	476	84	100	184	311	339	650	395	439	834
LICENCIATURA EN ENFERMERIA CAMPUS HUJAUAPAN		ESCUELA DE ENFERMERIA HUJAUAPAN	HUJAUAPAN DE LEON, OAX	49	165	214	19	56	85	55	190	245	74	266	340
LICENCIATURA EN ENFERMERIA CAMPUS TEHUANTEPEC		ESCUELA DE ENFERMERIA TEHUANTEPEC	TEHUANTEPEC, OAX	54	228	282	15	69	84	65	184	249	80	253	333
LICENCIATURA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO		CENTRO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	OAXACA DE JUAREZ, OAX	242	90	332	72	25	97	152	47	199	224	72	296
LICENCIATURA EN ARTES PLASTICAS Y VISUALES		ESCUELA DE BELLAS ARTES	OAXACA DE JUAREZ, OAX	89	67	156	39	22	61	70	63	133	109	85	194
LICENCIATURA EN ECONOMIA		ESCUELA DE ECONOMIA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	11	8	19	2	3	5	21	15	36	23	18	41
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION PUBLICA Y GESTION MUNICIPAL		FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	OAXACA DE JUAREZ, OAX	32	35	67	10	9	19	0	0	0	10	9	19
LICENCIATURA EN TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE		FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	OAXACA DE JUAREZ, OAX	71	118	189	22	47	69	78	151	229	100	198	298
LICENCIATURA EN INGENIERIA E INNOVACION TECNOLOGICA		LICENCIATURA EN INGENIERIA E INNOVACION TECNOLOGICA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	57	18	75	17	4	21	46	9	55	63	13	76
LICENCIATURA EN INGENIERIA E INNOVACION TECNOLOGICA		INSTITUTO DE CIENCIAS EN HUMANIDADES	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	7	9	16	7	9	16
LICENCIATURA EN NEGOCIOS Y MICROFINANZAS		FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	OAXACA DE JUAREZ, OAX	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>				<b>5,808</b>	<b>8,422</b>	<b>14,230</b>	<b>1,716</b>	<b>2,420</b>	<b>4,136</b>	<b>6,482</b>	<b>8,483</b>	<b>14,965</b>	<b>8,198</b>	<b>10,903</b>	<b>19,101</b>

ESPECIALIDAD	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	H		M		Total		MATRÍCULA					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
ANESTESIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	10	10	20	10	10	20
GINECO-OBSTETRICIA	FACULTAD DE MEDICINA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	10	8	18	10	8	18
MEDICINA INTERNA	FACULTAD DE MEDICINA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	12	7	19	12	7	19	
PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	6	10	16	6	10	16	
CIRUGIA GENERAL	FACULTAD DE MEDICINA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	9	7	16	9	7	16	
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	FACULTAD DE MEDICINA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	5	2	7	5	2	7	
URGENCIAS MEDICO QUIRURGICAS	FACULTAD DE MEDICINA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	5	2	7	5	2	7	
MEDICINA FAMILIAR	FACULTAD DE MEDICINA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	25	42	67	25	42	67
ENFERMERIA QUIRURGICA	ENFERMERIA TEHUANTEPEC	STO DOMINGO TEHUANTEPEC	0	8	8	0	8	6	0	6	0	0	6	6
ORTODONCIA	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	2	5	7	2	5	7	
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>61</b>	<b>84</b>	<b>98</b>	<b>177</b>	<b>84</b>	<b>99</b>	<b>183</b>

DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES  
MTR. CARLOS BENITO GARCIA CORTES

SECRETARIO DE PLANEACION  
DR. ARISTEO SEGURA SALVADOR



**INFORME DE MATRÍCULA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**

FECHA DE CAPTURA: 15 de diciembre de 2020

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

Informe Reportado del Semestre:	
1°	2°
30-Jun-20	30-Oct-20

Informe Trimestral Reportado			
1°	2°	3°	4°

NOMBRE DEL CAMPUS: CIUDAD UNIVERSITARIA OAXACA	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	H		M		Total	H		M		Total		H		M		Total		
			H	M	H	M		H	M	H	M	H	M	H	M					
MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA, LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN BIOMEDICINA EXPERIMENTAL	FACULTAD DE MEDICINA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES BIOMEDICAS	FACULTAD DE MEDICINA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN SALUD PUBLICA OAXACA	FACULTAD DE MEDICINA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	OAXACA DE JUAREZ, OAX	9	5	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN ADMINISTRACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN FISCAL	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	OAXACA DE JUAREZ, OAX	7	8	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN PRODUCCION ANIMAL	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN SOCIOLOGIA	I I S U A B J O	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN ACCION SOCIAL EN CONTEXTOS GLOBALES	I I S U A B J O	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN URBANISMO	FACULTAD DE ARQUITECTURA C U	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN ARQUITECTURA	FACULTAD DE ARQUITECTURA C U	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN GESTION CULTURAL	FACULTAD DE BELLAS ARTES	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN CIUDADES PALATIVOS	FACULTAD DE MEDICINA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN CIENCIAS MEDICAS	FACULTAD DE MEDICINA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN ODONTOLOGIA CON ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRIA	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN ODONTOLOGIA CON ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGIA	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN ODONTOLOGIA CON ESPECIALIDAD EN ORTOPONCIA	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN ODONTOLOGIA (ESPECIALIDAD EN PERIODONCIA)	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN ODONTOLOGIA (ESPECIALIDAD EN PERIODONCIA)	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	OAXACA DE JUAREZ, OAX	9	17	26	6	14	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN ODONTOLOGIA CON ESPECIALIDAD EN REHABILITACION BUCCAL	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN EDUCACION EN EL CAMPO DE LA FORMACION DOCENTE	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN LENGUA, LITERATURA Y TRADUCCION	FACULTAD DE IDIOMAS	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OAXACA DE JUAREZ, OAX</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>55</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>93</b>	<b>155</b>	<b>248</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>28</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>42</b>	<b>62</b>	
DOCTORADO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DIMENSIONES CUNTIFICAS DE LA PROTECCION DEL PATRIMONIO	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	OAXACA DE JUAREZ, OAX	5	3	8	0	0	0	3	8	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOCTORADO EN CIENCIAS ODONTOLOGICAS Y DE LA SALUD	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOCTORADO EN CIENCIAS MEDICAS Y BIOLÓGICAS	FACULTAD DE MEDICINA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOCTORADO EN BIOCIENCIAS	FACULTAD DE MEDICINA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOCTORADO BIOMEDICINA EXPERIMENTAL	FACULTAD DE MEDICINA	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	OAXACA DE JUAREZ, OAX	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OAXACA DE JUAREZ, OAX</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>37</b>	<b>72</b>	<b>35</b>	<b>37</b>	<b>72</b>	<b>35</b>	<b>37</b>	<b>72</b>	<b>35</b>	<b>37</b>	<b>72</b>
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>	<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>	<b>OAXACA DE JUAREZ, OAX</b>	<b>7,774</b>	<b>10,436</b>	<b>18,210</b>	<b>2,965</b>	<b>3,716</b>	<b>6,671</b>	<b>8,618</b>	<b>10,967</b>	<b>19,585</b>	<b>11,573</b>	<b>14,683</b>	<b>26,256</b>	<b>11,573</b>	<b>14,683</b>	<b>26,256</b>	<b>11,573</b>	<b>14,683</b>	<b>26,256</b>
<b>TOTAL MATRÍCULA ESCOLARIZADA</b>	<b>TOTAL MATRÍCULA ESCOLARIZADA</b>	<b>OAXACA DE JUAREZ, OAX</b>	<b>7,774</b>	<b>10,436</b>	<b>18,210</b>	<b>2,965</b>	<b>3,716</b>	<b>6,671</b>	<b>8,618</b>	<b>10,967</b>	<b>19,585</b>	<b>11,573</b>	<b>14,683</b>	<b>26,256</b>	<b>11,573</b>	<b>14,683</b>	<b>26,256</b>	<b>11,573</b>	<b>14,683</b>	<b>26,256</b>

DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES  
MTR. CARLOS BENITO GARCÍA-CORTÉS

SECRETARIO DE PLANEACION  
DR. ARISTO SEGURA SALVADOR



**INFORME DE MATRÍCULA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**

**FECHA DE CAPTURA: 15 de diciembre de 2020**

Informe Reportado del Semestre:			
1°	2°		
30-Jun-20	30-Oct-20		

Informe Trimestral Reportado			
1°	2°	3°	4°

**MODALIDAD: NO ESCOLARIZADA**

NOMBRE DEL CAMPUS: CIUDAD UNIVERSITARIA OAXACA		MUNICIPIO		MATERIA		H		M		Total		H		M		Total		
MEDIA SUPERIOR	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	OAXACA DE JUÁREZ OAX		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO ABIERTO	CECAD	OAXACA DE JUÁREZ OAX		49	56	105	43	48	91	107	91	198	150	139	289			
BACHILLERATO A DISTANCIA	CECAD	OAXACA DE JUÁREZ OAX		0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	6	13			
PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO VIRTUAL	CECAD	OAXACA DE JUÁREZ OAX		25	36	61	20	30	50	28	36	64	48	66	114			
		<b>TOTAL</b>		<b>74</b>	<b>92</b>	<b>166</b>	<b>63</b>	<b>78</b>	<b>141</b>	<b>142</b>	<b>133</b>	<b>275</b>	<b>205</b>	<b>211</b>	<b>416</b>			

LICENCIATURA		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO		H		M		Total		H		M		Total		
LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE IDIOMAS	FACULTAD DE IDIOMAS	OAXACA DE JUÁREZ OAX		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA EN ECONOMIA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL	CECAD	OAXACA DE JUÁREZ OAX		86	145	231	21	60	81	76	153	229	97	213	310			
LICENCIATURA EN ECONOMIA (ABIERTA)	SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA	OAXACA DE JUÁREZ OAX		8	7	15	5	3	8	7	9	16	12	12	24			
		<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	<b>25</b>	<b>65</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>23</b>			
		<b>TOTAL</b>		<b>134</b>	<b>177</b>	<b>311</b>	<b>36</b>	<b>65</b>	<b>101</b>	<b>87</b>	<b>169</b>	<b>256</b>	<b>123</b>	<b>234</b>	<b>357</b>			

MAESTRIA		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO		H		M		Total		H		M		Total		
MAESTRIA EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO ADVERSARIAL	CECAD	OAXACA DE JUÁREZ OAX		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
		<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>9</b>

<b>TOTAL MATRICULA NO ESCOLARIZADA</b>	<b>215</b>	<b>271</b>	<b>486</b>	<b>102</b>	<b>145</b>	<b>247</b>	<b>230</b>	<b>305</b>	<b>535</b>	<b>332</b>	<b>450</b>	<b>782</b>
<b>TOTAL MATRICULA INSTITUCION</b>	<b>7,989</b>	<b>10,707</b>	<b>18,696</b>	<b>3,057</b>	<b>3,861</b>	<b>6,918</b>	<b>8,848</b>	<b>11,272</b>	<b>20,120</b>	<b>11,905</b>	<b>15,133</b>	<b>27,038</b>

DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES  
MTRO. CARLOS BENITO GARCÍA CORTES

SECRETARIO DE PLANEACION  
DR. ARISTEO SEGURA SALVADOR

## VARIACIÓN DE MATRICULA

Variación de los indicadores de matrícula a la fecha de corte, con respecto al año anterior.

Nivel	Matrícula total actual de 30 de octubre de 2020	Matrícula total de 30 de septiembre de 2019	Variación
Media Superior	7,048	6,643	405
Licenciatura	19,458	19,498	-40
Especialidad	183	163	20
Maestría	277	281	-4
Doctorado	72	65	7
Total	27,038	26,650	388

Porcentaje de variación global de la matrícula: 1.45 %

UABJO



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

C.P. HILARINO ARAGÓN MATÍAS  
CONTRALOR GENERAL UABJO.

MTRÓ. CARLOS BENITO GARCÍA CORTES  
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES  
UABJO.



CONTRALORÍA  
GENERAL



12:22 C/A  
21 DIC 2020

**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN  
JURÍDICA

Dirección General de Prevención  
y Reinserción Social del Estado  
Oficio No. D.G.P.R.S./ASE/10887/2020  
Tonalá, Jalisco a 15 de diciembre de 2020

Mtro. Ricardo Sánchez Beruben.  
Coordinador General Estratégico de Seguridad.  
Presente.

Por este conducto y en relación a su atento oficio: **CGES/745/2020**, mediante el cual me instruye a realizar acciones de revisión y confiscación de equipos de telefonía celular, para atender los puntos de acuerdo dados a conocer por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión; a ese respecto hago de su superior conocimiento lo siguiente:

Mediante circular número: 028/2020, de fecha 21 de octubre del año en curso, el suscrito instruí a los Comisarios, Inspectores Generales, Inspectores jefe, así como al Comisario de Seguridad Penitenciaria, todos ellos dependientes de ésta Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado, a reforzar la seguridad de los Centros Penitenciarios en Jalisco y llevar a cabo medidas para inhibir las comunicaciones indebidas, así como la posesión y uso de aparatos de telefonía no permitidos al interior de los mismos, cuyo documento se notificó a cada uno de los responsables de cada Centro; así mismo, le informo que acorde a lo dispuesto por los artículos 14, 15 fracción I y III, 19 fracción I y 20 fracción VIII de la Ley Nacional de Ejecución Penal, así como artículo 19 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Estado, se realizan a manera enunciativa, más no limitativa las siguientes acciones:

- De manera permanente y aleatoria, se llevan diariamente revisiones a las estancias de las personas privadas de la libertad con la finalidad de detectar aparatos o chips de equipos de telefonía celular, tanto en los centros para adultos, como para adolescentes.
- De manera permanente se realizan revisiones diarias a personal administrativo y operativo al ingreso a los Centros Penitenciarios y de adolescentes del Estado, así como a familiares y visitas de los privados de la libertad, proveedores y visitantes en general, antes del ingreso a los centros, con la finalidad de detectar equipos de telefonía.
- De manera permanente se hace uso de equipo detector no intrusivo (arcos detectores y equipo detector de mano Garret), para realizar revisiones a personas que pretenden ingresar a los centros penitenciarios y de adolescentes, se realizan también revisiones manuales respetando en todo momento los derechos humanos de las personas.



- Se realizan diariamente revisiones a áreas de acceso y tránsito común en los centros penitenciarios y de adolescentes, con el objetivo de localizar objetos no permitidos por la normatividad de los Centros, especialmente equipos o implementos de telefonía celular.
- Se cuentan con inhibidores de señal telefónica en algunos Centros Penitenciarios, siendo en la Comisaría de Prisión Preventiva, Comisaría de Sentenciados, Comisaría de Reinserción Femenil, Reclusorio de Ciudad Guzmán y Reclusorio de Puerto Vallarta, cuyos equipos inhibidores fueron instalados y operados por la entonces Comisión Nacional de Seguridad, hoy Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quienes proporcionan el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos.
- Adicionalmente, desde el inicio de la presente administración se informó e instruyó a todos los titulares de los Centros Penitenciarios en Jalisco, sobre la aplicación de: a) Protocolo de revisión a toda persona que ingrese al Centro Penitenciario; b) Protocolo de revisión de las personas privadas de la libertad y/o estancias; c) Protocolo de vigilancia perimetral; todos ellos aprobados por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para que fueran dados a conocer a todo el personal operativo y administrativo y se aplique diariamente en los Centros de Jalisco.

Para pronta referencia, se adjunta el circular 028/2020 y los protocolos en mención.

Sin otro particular, hago lo anterior de su superior conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

**Atentamente.**  
**El Director General de Prevención**  
**y Reinserción Social del Estado.**

**Maestro José Antonio Pérez Juárez.**

C.C.P.- Archivo  
M JAPJ/L GCA

A todos los Titulares y/o Encargados de los Centros de Reclusión, Comisarios, Inspectores Generales, Inspectores Jefe, así como al Comisario de Seguridad Penitenciaria, dependientes de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Jalisco.

Presentes:

Por medio de la presente remito a ustedes copia del **OFICIO N° CGES/745/2020** dirigido a esta autoridad encargada de la reinserción social, para avocarse a la inspección, revisión y confiscación de celulares en centros penitenciarios, lo anterior derivado del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de este País, en el cual solicita atender en el ámbito de competencia, reforzar en los Centros Penitenciarios del Estado ***“las medidas tendientes a inhibir las comunicaciones indebidas; la posesión y el uso de aparatos de telefonía no permitidos al interior de los mismos”*** a efecto de combatir con ello el delito de extorsión que pudieran presentarse desde el interior de los centros.

En este sentido les instruyo para que en coordinación titulares de los Centros Penitenciarios del Estado y Comisario de Seguridad Penitenciaria, realicen **DE MANERA INMEDIATA** la planeación y supervisión de la estrategia a implementar, en atención al punto de acuerdo en mención mismo que (**anexo**) observando en todo momento los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad, en la aplicación de protocolos y acciones que se realicen para tal fin.

Derivado de lo anterior le solicito que una vez establecida la estrategia coordinada e implementadas las acciones, rinda un informe del resultado de las mismas, a efecto de poder compartir dicha información a las instancias correspondientes.

Sin más por el momento les reitero mi confianza en las acciones que realicen para el fortalecimiento del Sistema Penitenciario del Estado.

**Atentamente.**

**Maestro. José Antonio Pérez Juárez.**  
Director General de Prevención y Reinserción Social.

**PAT 2021**

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021



2021

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

<b>Presentación</b>	PÁG. 3
<b>Misión y Visión</b>	PÁG. 4
<b>Objetivos y estrategias Institucionales</b>	PÁG. 5
<b>Portafolio de proyectos</b>	PÁG. 7

<b>Estudios y análisis</b>	PÁG. 37
----------------------------	---------

<b>Programas e informes periódicos</b>	PÁG. 47
--	---------

<b>Actividades recurrentes del IFT</b>	PÁG. 49
--	---------

<b>Anexos</b>	PÁG. 50
---------------	---------

<b>Siglas y abreviaturas</b>	PÁG. 57
------------------------------	---------

<b>1 Proyectos alineados al objetivo 1</b>	PÁG. 8	
Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.		
<b>Estrategia 1.1</b>	<b>Estrategia 1.2</b>	<b>Estrategia 1.3</b>
PÁG. 10	PÁG. 10	PÁG. 11

<b>2 Proyectos alineados al objetivo 2</b>	PÁG. 15
Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital.	
<b>Estrategia 2.1</b>	PÁG. 17

<b>3 Proyectos alineados al objetivo 3</b>	PÁG. 21
Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.	
<b>Estrategia 3.1</b>	<b>Estrategia 3.2</b>
PÁG. 23	PÁG. 24

<b>4 Proyectos alineados al objetivo 4</b>	PÁG. 25		
Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital.			
<b>Estrategia 4.1</b>	<b>Estrategia 4.2</b>	<b>Estrategia 4.3</b>	<b>Estrategia 4.4</b>
PÁG. 27	PÁG. 30	PÁG. 31	PÁG. 31

<b>T Proyectos alineados al objetivo transversal</b>	PÁG. 33
Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propio de las TyR y el ecosistema digital.	
<b>Estrategia T.1</b>	PÁG. 35

<b>ANEXO 1</b>	PÁG. 50
Alineación de objetivos y estrategias del IFT con los ejes, objetivos y estrategias del PND 2019-2024	
<b>ANEXO 2</b>	PÁG. 51
Objetivos, estrategias y líneas de acción regulatoria del IFT a los que se alinea el PAT 2021	
<b>ANEXO 3</b>	PÁG. 55
Entregables de proyectos con metas parciales en 2021	
<b>ANEXO 4</b>	PÁG. 56
Agendas de la Estrategia 2021-2025 del IFT	





PAT 2021

# PRESENTACIÓN

A nivel mundial el 2020 estuvo caracterizado por la incertidumbre derivada de la pandemia del coronavirus (*COVID-19*, por sus siglas en inglés); en ese contexto, las telecomunicaciones y la radiodifusión (TyR) han desempeñado un papel fundamental, y seguirán siendo esenciales para la recuperación de este desafío histórico y crítico, reconociendo también que, derivado de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones del 2013, estas se elevaron a rango constitucional como un servicio público de interés general.

Es así que, desde su creación el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto) mantiene un proceso de transformación en los sectores de las TyR, por lo cual, se ha consolidado como una institución especializada con reconocimiento internacional cuyos resultados no solo han impactado los desafíos actuales, sino que además durante los últimos siete años ha sido evidente la evolución de los sectores regulados y su efecto directo en beneficio de la población de México.

Manteniendo el compromiso de la mejora continua y en línea con las tendencias internacionales registradas en países con un elevado grado de avance en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el Instituto consideró necesario estructurar su marco estratégico con un horizonte de planeación a cinco años. De esta forma, se desarrolló la **Estrategia IFT 2021-2025**<sup>1</sup> que contó con la participación de todas las unidades administrativas que integran el Instituto, además de incluir un proceso de consulta pública en donde se recibieron diversas aportaciones de los principales actores de la industria de las TyR que enriquecieron el documento final, mismo que fue aprobado por el Pleno del IFT el 16 de diciembre de 2020, y en el que se definieron los elementos estratégicos institucionales que son la misión, visión, objetivos y estrategias a los que se alinearan los proyectos y la operación continua de este órgano en los próximos cinco años.



<sup>1</sup> La estrategia IFT 2021-2025 se puede consultar en <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/estrategia20202025.pdf>



# MISIÓN Y VISIÓN

## ► MISIÓN

El Instituto es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de las TyR y del ecosistema digital para el beneficio de la sociedad, incluyendo entre otros a usuarios, audiencias y sectores productivos, a través de:

- Regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, la infraestructura, las redes y la prestación de servicios de TyR;
- Ser la autoridad de competencia económica en los sectores de TyR; y
- Promover el acceso a las tecnologías y servicios de TyR en el contexto del ecosistema digital.

## ► VISIÓN

Ser una autoridad reguladora y de competencia independiente, eficaz y transparente, que contribuye al desarrollo de las TyR y del ecosistema digital, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en México; así como el mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para la sociedad, incluyendo usuarios, audiencias y sectores productivos.



# OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Para cumplir con su misión y alcanzar su visión, el IFT estableció cinco objetivos estratégicos con 14 estrategias institucionales (ver Figura 1) y **54 líneas de acción regulatoria (LAR)**, considerando un objetivo transversal con el fin de fortalecer la innovación institucional para el desarrollo de las TyR y el ecosistema digital.

**Figura 1. Objetivos y estrategias del IFT**

## OBJETIVO 1

Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.

- **Estrategia 1.1:** Facilitar y crear condiciones favorables para la inversión, despliegue, desarrollo y extensión de cobertura de redes e infraestructura para los sectores de TyR.
- **Estrategia 1.2:** Fomentar el uso eficiente de redes e infraestructura de TyR; así como de otros servicios con infraestructura de red disponible, para el desarrollo del ecosistema digital.
- **Estrategia 1.3:** Administrar y aprovechar eficientemente el espectro radioeléctrico; así como supervisar, verificar y vigilar el uso adecuado del mismo.
- **Estrategia 1.4:** Coadyuvar en la universalización del acceso a servicios de TyR en condiciones razonables y de equidad social.

## OBJETIVO 3

Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.

- **Estrategia 3.1:** Promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital.
- **Estrategia 3.2:** Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales en la sociedad.

## OBJETIVO 2

Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital.

- **Estrategia 2.1:** Propiciar un entorno de competencia efectiva, a través del monitoreo y análisis de los mercados de TyR en el contexto del ecosistema digital, considerando las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que corresponden al ámbito competencial del Instituto.

## OBJETIVO 4

Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital.

- **Estrategia 4.1:** Asegurar que los servicios de TyR se presten en condiciones adecuadas de calidad para la promoción del ecosistema digital.
- **Estrategia 4.2:** Facilitar el desarrollo de una Internet abierta y neutral que promueva la competencia y la innovación en el ecosistema digital.
- **Estrategia 4.3:** Promover la diversidad, pluralidad e innovación de los servicios de TyR en el ecosistema digital.
- **Estrategia 4.4:** Fortalecer los derechos de los usuarios y de las audiencias en los servicios de TyR en el ecosistema digital.

## OBJETIVO TRANSVERSAL

Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propicio de las TyR y el ecosistema digital.

- **Estrategia T.1:** Asegurar la eficiencia interna en el desarrollo de las funciones regulatorias y de competencia del Instituto.
- **Estrategia T.2:** Impulsar la transparencia y la protección de datos personales en los procesos, procedimientos y actividades del Instituto.
- **Estrategia T.3:** Fomentar la coordinación del Instituto con otras instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de los sectores de TyR y del ecosistema digital.

Nota: TyR | Telecomunicaciones y Radiodifusión.  
Fuente: IFT.

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021 es el resultado de la participación de todas las Unidades Administrativas del IFT. En el apartado de **Portafolio de proyectos** de este documento se identifica el detalle de cada proyecto, la unidad administrativa responsable, las áreas coadyuvantes, así como la meta específica, a la cual se le da seguimiento durante el año de referencia. Los resultados se reportan en los informes trimestrales de actividades que son entregados al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal, además de su publicación en el portal de Internet institucional, lo que brinda certidumbre a los sujetos regulados, así como a los usuarios y a las audiencias.

Asimismo, y en coherencia con los retos nacionales en materia de TyR, los objetivos y estrategias del IFT se armonizan con tres Ejes generales del **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024**<sup>2</sup>, Justicia y Estado de Derecho, Bienestar y Desarrollo Económico (ver **Anexo 1**).

De esta forma, cumpliendo con el mandato constitucional dispuesto en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII, el IFT presenta su PAT 2021.



<sup>2</sup> Se puede consultar en <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430 XVIII 1.pdf>

**PORTAFOLIO DE PROYECTOS**  
PAT 2021



Siendo el Programa Anual de Trabajo (PAT) un instrumento de transparencia y rendición de cuentas, a través del cual el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto) establece su agenda de trabajo, en términos generales, los 34 proyectos que integran el PAT 2021 se alinean a los cinco objetivos institucionales y a 11 de sus 14 estrategias (79%), además de contribuir a 20 LAR (37%) de la Estrategia IFT 2021-2025 (ver Tabla 1 y [Anexo 2](#)).

**TABLA 1.** Número de proyectos en el PAT a desarrollar durante 2021, por objetivo institucional

Objetivo	Descripción del Objetivo	Proyectos
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.</b>	<b>9</b>
Estrategia 1.1	Facilitar y crear condiciones favorables para la inversión, despliegue, desarrollo y extensión de cobertura de redes e infraestructura para los sectores de TyR.	
Estrategia 1.2	Fomentar el uso eficiente de redes e infraestructura de TyR, así como de otros servicios con infraestructura de red disponible, para el desarrollo del ecosistema digital.	
Estrategia 1.3	Administrar y aprovechar eficientemente el espectro radioeléctrico, así como supervisar, verificar y vigilar el uso adecuado del mismo.	
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital.</b>	<b>7</b>
Estrategia 2.1	Propiciar un entorno de competencia efectiva, a través del monitoreo y análisis de los mercados de TyR en el contexto del ecosistema digital, considerando las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que corresponden al ámbito competencial del Instituto.	
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.</b>	<b>3</b>
Estrategia 3.1	Promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital.	
Estrategia 3.2	Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.	
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital.</b>	<b>11</b>
Estrategia 4.1	Asegurar que los servicios de TyR se presten en condiciones adecuadas de calidad para la promoción del ecosistema digital.	
Estrategia 4.2	Facilitar el desarrollo de una Internet abierta y neutral que promueva la competencia y la innovación en el ecosistema digital.	
Estrategia 4.3	Promover la diversidad, pluralidad e innovación de los servicios de TyR en el ecosistema digital.	
Estrategia 4.4	Fortalecer los derechos de los usuarios y de las audiencias en los servicios de TyR en el ecosistema digital.	
<b>OBJETIVO TRANSVERSAL</b>	<b>Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propio de las TyR y el ecosistema digital.</b>	<b>4</b>
Estrategia T.1	Asegurar la eficiencia interna en el desarrollo de las funciones regulatorias y de competencia del Instituto.	



## PROYECTOS ALINEADOS AL **OBJETIVO 1**

**Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.**

### Estrategia 1.1



1 Disposiciones Regulatorias en materia de comunicación vía satélite

PÁG. 10

### Estrategia 1.2



2 Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)

PÁG. 10

### Estrategia 1.3



3 Actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF)

PÁG. 11

4 Determinación de uso de la banda de frecuencias 5925 7125 MHz

PÁG. 11

5 Licitación IFT 10. Servicio de acceso inalámbrico\*

PÁG. 12

6 Licitación IFT 11. Servicio de radiocomunicación especializada de flotillas

PÁG. 12

7 Licitación IFT 8. Frecuencias para radiodifusión sonora\*

PÁG. 13

8 Lineamientos para el registro y control de frecuencias de espectro protegido en el segmento 129.900 132.025 MHz para comunicación aeroterrestre

PÁG. 13

9 Definición de Métricas de Eficiencia Espectral Técnico Regulatorias y su metodología de aplicación\*

PÁG. 14

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

## PROYECTOS ALINEADOS AL OBJETIVO 1

Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.

**TABLA 2.** Proyectos alineados al objetivo 1

	 LAR	 ID	 ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	 FIN DE PROYECTO	 META PAT 2021 (%)	 ÁREAS COADYUVANTES
<b>Estrategia 1.1</b> 	1.1.3	1	UER	Disposiciones Regulatorias en materia de comunicación vía satélite*	T2 2021	100%	NA
<b>Estrategia 1.2</b> 	1.2.4	2	UCS	Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)*	T2 2022	70%	UADM
<b>Estrategia 1.3</b> 	1.3.1	3	UER	Actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF)	T2 2021	100%	NA
	1.3.1	4	UER	Determinación de uso de la banda de frecuencias 5925-7125 MHz	T2 2021	100%	NA
	1.3.1	5	UER	Licitación IFT-10. Servicio de acceso inalámbrico*	T4 2021	100%	UAJ
	1.3.1	6	UER	Licitación IFT-11. Servicio de radiocomunicación especializada de flotillas	T4 2021	100%	UAJ
	1.3.1	7	UER	Licitación IFT-8. Frecuencias para radiodifusión sonora*	T2 2022	80%	UAJ
	1.3.2	8	UER	Líneamientos para el registro y control de frecuencias de espectro protegido en el segmento 129.900-132.025 MHz para comunicación aeroterrestre	T3 2021	100%	NA
	1.3.6	9	UER	Definición de Métricas de Eficiencia Espectral Técnico-Regulatorias y su metodología de aplicación*	T4 2021	100%	UC, UCE, UPR

NA | No aplica. UADM | Unidad de Administración del IFT. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T2 | Segundo trimestre. T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

LAR | Línea de Acción Regulatoria. El detalle de las estrategias y las LAR se pueden consultar en el Anexo 2.

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2021 se pueden consultar en el Anexo 3.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

**Objetivo 1 / Estrategia 1.1**
**1 Disposiciones Regulatorias en materia de comunicación vía satélite\***

Se actualizará el marco normativo vigente de la comunicación vía satélite conforme a lo establecido en la **Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR)**, con el objeto de regular el uso, aprovechamiento y explotación de las órbitas satelitales y sus respectivas bandas de frecuencia asociadas, la operación de sistemas satelitales en México, los diversos aspectos relacionados con las obligaciones de los concesionarios de recursos orbitales; así como figuras no dispuestas expresamente en la LFTR que deben ser reguladas a fin de dar certeza a los particulares, tales como vehículos espaciales, los servicios de misión de corta duración y el servicio complementario terrestre, entre otros, con el propósito de atender la situación actual de la industria satelital en México y las necesidades que se generan a partir de la rápida evolución del mundo globalizado, cuyos avances tecnológicos han rebasado la presente regulación. Durante 2020 se sometió a **consulta pública** el anteproyecto, acompañado de su respectivo análisis de impacto regulatorio con el objetivo de contar con la opinión de los interesados. En 2021 se realizarán reuniones con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para atender las inquietudes que han expresado sobre las Disposiciones y se analizarán las aportaciones y comentarios recibidos en el proceso consultivo con el fin de robustecer la propuesta normativa e integrar el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

**Beneficios potenciales**

Con la emisión de estas disposiciones se conformará un instrumento regulatorio que brinde certeza jurídica y atienda las necesidades que se generan como consecuencia de la evolución creciente en el sector satelital. Asimismo, se busca que esta regulación fomente la competencia y constituya un incentivo para atraer inversiones y la comercialización de más servicios a través de sistemas satelitales mexicanos o extranjeros, y con ello una mayor oferta a los usuarios finales, brindando posibilidades de acceso a las Telecomunicaciones y la Radiodifusión (TyR) en áreas remotas o de difícil acceso.


**Objetivo 1 / Estrategia 1.2**
**2 Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)\***

Se desarrollará una herramienta centralizada que contenga la identificación de la infraestructura existente en México con información básica como el tipo de elemento, ubicación, características principales, aprovechamiento, y capacidad, con el objetivo de crear condiciones que faciliten el despliegue de infraestructura, generen un mayor fomento a la compartición de la misma y eviten duplicidad en inversiones. Para ello, se creará y mantendrá actualizada una base de datos nacional geo-referenciada con los registros de infraestructura activa y medios de transmisión, de infraestructura pasiva y derechos de vía en materia de TyR; así como de sitios públicos y privados. Esta información podrá ser consultada por operadores, interesados que aspiren a ser concesionarios o autorizados, por las autoridades en materia de seguridad y procuración de justicia.

**Beneficios potenciales**

Con el desarrollo del SNII se evitarán posibles asimetrías de información entre concesionarios o autorizados de TyR que no permiten el uso óptimo de la infraestructura disponible. Lo cual, posibilitará a los operadores del mercado disminuir costos para el despliegue de sus redes al aprovechar los recursos instalados, favoreciendo el uso eficiente de los mismos, reduciendo las inversiones necesarias y los plazos para la puesta en operación de servicios, generando mejores condiciones para la competencia en los sectores de TyR, en beneficio de los usuarios y audiencias finales.


**Entregables asociados a la meta 2021**

1. Estudio de Mercado.
2. Anexo Técnico.
3. Licitación pública y fallo.

NA | No aplica. UADM | Unidad de Administración del IFT. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.

T2 | Segundo trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el **Anexo 2**.

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2021 se pueden consultar en el **Anexo 3**.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

## Objetivo 1 / Estrategia 1.3

### 3 Actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF)

Se realizará la revisión y actualización de la versión vigente del **CNAF** publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en 2018, con el objeto de ofrecer a la industria, academia, entes públicos, representantes de asociaciones técnicas especializadas y cualquier otro interesado en materia de TyR, información actualizada respecto de los servicios de radiocomunicaciones a los que se encuentra atribuida una determinada banda de frecuencias del espectro radioeléctrico a nivel nacional e internacional; así como información adicional sobre el uso y planificación de determinadas bandas de frecuencias en México. Para la elaboración de esta actualización se analizarán las **Actas Finales** de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019, la regulación nacional e internacional vigente; así como los acuerdos e instrumentos bilaterales y multilaterales firmados por México en materia de espectro. En virtud de ello, se elaborará el anteproyecto de actualización del CNAF que será sometido a consulta pública, acompañado de su respectivo análisis de nulo impacto regulatorio, para la recepción de comentarios y aportaciones que robustecerán el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

### 4 Determinación de uso de la banda de frecuencias 5925-7125 MHz

Se determinará el uso futuro de la banda de frecuencias 5925-7125 MHz que tiene particular relevancia a nivel internacional debido a su capacidad de albergar redes de banda ancha. Con el emprendimiento de estas acciones se busca prever los avances tecnológicos en la materia a fin de habilitar el espectro radioeléctrico suficiente para satisfacer la creciente demanda en el acceso a redes inalámbricas y favorecer el desarrollo de las redes de banda ancha en México. Durante 2020 se analizó la disponibilidad tecnológica, las tendencias internacionales y se llevó a cabo una **consulta pública de integración**.

En 2021 se elaborará el anteproyecto y su análisis de impacto regulatorio, los cuales serán sometidos a consulta pública con la finalidad de conocer y agrupar las inquietudes de la industria, academia, entes públicos y particulares o de cualquier otro interesado sobre el uso de dicha banda. Posteriormente, se elaborará el proyecto final tomando en cuenta las aportaciones del proceso consultivo y se presentará a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

#### Beneficios potenciales

Con este proyecto se busca i) proveer información actualizada sobre cómo están atribuidos los servicios de radiocomunicaciones que pueden prestarse en México en las distintas bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico; ii) brindar certidumbre sobre el uso y planificación de dichas bandas en función de los cambios regulatorios y tecnológicos más recientes y; iii) promover el desarrollo e innovación de las radiocomunicaciones que permitan cubrir las necesidades de comunicación para los usuarios y audiencias de los servicios de TyR.



#### Beneficios potenciales

Con la determinación del uso de esta banda de frecuencias, se fomentará el desarrollo de las telecomunicaciones a fin de promover el acceso a las redes inalámbricas con servicios de banda ancha; se promoverá e impulsarán condiciones para el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y a servicios de telecomunicaciones con la finalidad de maximizar el bienestar social; y se fomentará el uso eficiente del espectro radioeléctrico al analizar nuevos parámetros técnicos y condiciones de operación que permitan el uso intensivo de nuevos sistemas en esta banda de frecuencias.



## Objetivo 1 / Estrategia 1.3

**5 Licitación IFT-10. Servicio de acceso inalámbrico\***

Esta licitación tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico disponibles en las bandas de frecuencias 814-824/859-869 MHz, 1755-1760/2155-2160 MHz, 1910-1915/1990-1995 MHz y 2500-2530/2620-2650 MHz con el objeto de ampliar la disponibilidad espectral para la prestación de servicios de acceso inalámbrico. Durante 2020 se llevó a cabo el proceso de **consulta pública** sobre el Proyecto de Bases de Licitación para dar a conocer las etapas y actividades en que se desarrollará el procedimiento de la misma y describir aspectos relevantes como la vigencia de la concesión, las obligaciones de cobertura, las limitantes de participación, el mecanismo de asignación, las causales de descalificación, entre otros.

En 2021 se publicarán las respuestas a las preguntas recibidas en el proceso consultivo y se robustecerá el proyecto final de la convocatoria y bases de licitación que serán presentados a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación, asimismo se realizará la entrega de las constancias de participación y la emisión de las actas de fallo.

**6 Licitación IFT-11. Servicio de radiocomunicación especializada de flotillas**

Esta licitación tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponible en la banda de frecuencias 410-415/420-425 MHz, incluidos en el **Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias (PABF) 2020**, en distintas zonas geográficas de México, con el fin de proporcionar servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas por un plazo de 20 años. A partir del análisis de la banda de frecuencias y de la definición del mecanismo de asignación, se elaborará el proyecto de bases de licitación que será sometido a consulta pública con el fin de transparentar el proceso y precisar los términos y condiciones en que se desarrollará la licitación pública. Posteriormente, tomando en cuenta las opiniones, consideraciones y propuestas de las partes interesadas, se elaborará la convocatoria y las bases de licitación que serán presentadas a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación y publicación; así como la entrega de las constancias de participación y la emisión de las actas de fallo.

**Beneficios potenciales**

Con esta licitación pública se ampliará la disponibilidad espectral para servicios de banda ancha y telefonía móviles, brindando la posibilidad a los interesados de contar con espectro radioeléctrico adicional para el despliegue o complemento de los servicios móviles de última generación, con mayores velocidades de transferencia de datos para los usuarios finales. Asimismo, se busca asegurar una mayor concurrencia, previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público y que aseguren el menor precio de los servicios ofrecidos a los consumidores.

**Beneficios potenciales**

La licitación ampliará la disponibilidad espectral para servicios de radiocomunicación especializada de flotillas (como radio troncalizado o *trunking*), lo cual posibilitará a los interesados contar con espectro radioeléctrico para prestar servicios de radiocomunicación que satisfagan necesidades específicas y aplicaciones de carácter industrial, comercial y privado.



**Objetivo 1 / Estrategia 1.3**
**7 Licitación IFT-8. Frecuencias para radiodifusión sonora\***

Esta licitación tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada (FM); así como de 85 frecuencias en el segmento de 535 a 1,605 kHz de la banda de Amplitud Modulada (AM) para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en México. Para ello, se considerarán las frecuencias del espectro radioeléctrico determinadas para uso comercial definidas en el **PABF** de los años 2016 a 2019 y aquellas frecuencias que no fueron asignadas en el procedimiento de la **Licitación IFT-4**.

Durante 2020 se sometió a consulta pública el **Proyecto de Calendario de Actividades de la Licitación IFT-8** a fin de obtener información que permitiera al Instituto determinar el tiempo adecuado para el inicio de la misma considerando que las condiciones económicas podrían no ser propicias para la inversión en radiodifusión ante la pandemia ocasionada por la enfermedad de coronavirus (**COVID-19**, por sus siglas en inglés), lo cual se traduciría en una baja participación en el procedimiento de la Licitación y en consecuencia una asignación ineficiente del espectro. En 2021 se presentará a consideración del Pleno del Instituto la convocatoria y las bases de licitación para su aprobación; así como la elaboración de las constancias de participación para entrega.

**8 Lineamientos para el registro y control de frecuencias de espectro protegido en el segmento 129.900-132.025 MHz para comunicación aeroterrestre**

Estos lineamientos brindarán acceso al uso del segmento de frecuencias 129.900-132.025 MHz, clasificado como espectro protegido en el CNAF vigente, atribuido al Servicio Móvil Aeronáutico en Ruta, cuyas funciones se relacionan con la seguridad de la vida humana y con los servicios de despacho de vuelos, y control operacional que se prestan a través de las oficinas de despacho en el territorio mexicano, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana **NOM-009-SCT3-2012**.

Con este proyecto se busca establecer las bases generales de colaboración, los mecanismos de coordinación y el suministro e intercambio de información que permitan realizar una adecuada planeación, administración y control del espectro radioeléctrico en el segmento mencionado para comunicaciones de control operacional aeronáutico. Para la elaboración de estos lineamientos se realizará un proceso de consulta pública bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, acompañado de su respectivo análisis de impacto regulatorio. A partir de los comentarios y aportaciones que se reciban, se elaborará el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

**Beneficios potenciales**

La licitación pondrá a disposición de los interesados las frecuencias del espectro radioeléctrico destinadas a proporcionar el servicio de radiodifusión sonora. Con ello, habrá una mayor disponibilidad de este servicio en México, propiciando el incremento en las opciones de acceso a contenidos y favoreciendo la diversidad de los mismos, a la vez que se incentiva la competencia en el sector en beneficio de las audiencias y se previene la concentración de frecuencias en contra del interés público.


**Entregables asociados a la meta 2021**

1. Convocatoria y bases de la licitación.
2. Constancias de participación.

**Beneficios potenciales**

Con estos lineamientos se proveerá de certeza jurídica a todos aquellos interesados en hacer uso de frecuencias dentro del segmento 129.900 132.025 MHz; se establecerá un mecanismo de coordinación entre entidades públicas, y se definirá el procedimiento para el desahogo de las solicitudes que ha recibido el Instituto por parte de los interesados, atendiendo a la naturaleza del espectro protegido de este segmento de frecuencias.



NA | No aplica. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UER | Unidad de espectro Radioeléctrico del IFT.

T2 | Segundo trimestre. T3 | Tercer trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el **Anexo 2**.

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2021 se pueden consultar en el **Anexo 3**.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

**Objetivo 1 / Estrategia 1.3**
**9 Definición de Métricas de Eficiencia Espectral Técnico-Regulatorias y su metodología de aplicación\***

Se establecerán las métricas de eficiencia espectral de observancia obligatoria, que atiendan a los principios de objetividad, precisión, verificación y temporalidad; así como las metodologías de medición para cuantificarlas, con la finalidad de contar con un mecanismo que permita evaluar el nivel de eficiencia en el uso del espectro radioeléctrico para la provisión de servicios de TyR y con ello vigilar que dicho recurso sea administrado de forma eficiente y no exista una subutilización del mismo. Considerando las múltiples aristas que involucra, durante 2020 se revisó y adecuó el anteproyecto de disposiciones regulatorias de las métricas con la revaloración y definición de incentivos que influyen en la medición de eficiencia espectral.

En 2021 se someterá a consulta pública el anteproyecto, acompañado del análisis de impacto regulatorio que corresponda, bajo los principios de transparencia y participación ciudadana y, se elaborará el proyecto final, a efecto de que sea presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.


**Beneficios potenciales**

Con la definición de las métricas y su metodología de aplicación para calcular, cuantificar, evaluar, comparar y dar seguimiento al uso del espectro, se contará con un instrumento regulatorio que asegure la óptima utilización y gestión de este recurso en beneficio de la sociedad, a través del aumento y mejoramiento en la oferta y provisión de servicios públicos de TyR, en términos de cobertura, calidad e introducción de tecnologías más eficientes en el uso del espectro.





## PROYECTOS ALINEADOS AL **OBJETIVO 2**

**Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital.**

### Estrategia 2.1



10	Lineamientos para la sustanciación, por medios electrónicos, de las investigaciones a cargo de la AI del IFT	PÁG. 17
11	Determinación de obligaciones específicas aplicables al agente económico con poder sustancial en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos	PÁG. 17
12	Modificación a las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de TyR, en lo relativo al procedimiento de reducción del importe de multas, tratándose de prácticas monopólicas absolutas	PÁG. 18
13	Revisión y actualización de Indicadores Clave de Desempeño*	PÁG. 18
14	Revisión de la regulación asimétrica en el sector de radiodifusión	PÁG. 19
15	Guía para la determinación de multas en materia de competencia económica en los sectores de TyR*	PÁG. 19
16	Guía para tramitar el procedimiento seguido en forma de juicio por la comisión de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas	PÁG. 20



(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.


**PROYECTOS ALINEADOS AL OBJETIVO 2**

Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital.

**TABLA 3.** Proyectos alineados al objetivo 2

Estrategia	LAR	ID	ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN DE PROYECTO	META PAT 2021 (%)	ÁREAS COADYUVANTES
2.1.2	10	AI	Lineamientos para la sustanciación, por medios electrónicos, de las investigaciones a cargo de la AI del IFT	T3 2021	100%	NA	
2.1.2	11	UPR	Determinación de obligaciones específicas aplicables al agente económico con poder sustancial en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos	T1 2022	80%	UAJ, UC, UCE, UMCA	
2.1.4	12	AI	Modificación a las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de TyR, en lo relativo al procedimiento de reducción del importe de multas, tratándose de prácticas monopólicas absolutas	T4 2021	100%	NA	
2.1.4	13	UPR	Revisión y actualización de Indicadores Clave de Desempeño*	T4 2021	100%	UC	
2.1.4	14	UPR	Revisión de la regulación asimétrica en el sector de radiodifusión	T2 2022	60%	UAJ, UC, UCE, UMCA	
2.1.5	15	UCE	Guía para la determinación de multas en materia de competencia económica en los sectores de TyR*	T3 2021	100%	UAJ, UC	
2.1.5	16	UCE	Guía para tramitar el procedimiento seguido en forma de juicio por la comisión de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas	T3 2021	100%	NA	

AI | Autoridad Investigadora del IFT. NA | No aplica. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T1 | Primer trimestre. T2 | Segundo trimestre. T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

LAR | Línea de Acción Regulatoria. El detalle de las estrategias y las LAR se puede consultar en el Anexo 2.

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2021 se pueden consultar en el Anexo 3.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

## Objetivo 2 / Estrategia 2.1

## 10 Lineamientos para la sustanciación, por medios electrónicos, de las investigaciones a cargo de la AI del IFT

Se elaborarán los lineamientos que establezcan las reglas y directrices para la sustanciación por medios electrónicos de las investigaciones a cargo de la Autoridad Investigadora (AI) del IFT, previstas en la **Ley Federal de Competencia Económica (LFCE)**. Lo anterior en observancia a los principios de gobierno digital y datos abiertos, la disponibilidad actual de las TIC; al igual que con el objetivo de hacer más eficiente el ejercicio de las facultades de la AI, a través de mecanismos para desahogar las investigaciones a su cargo por medios electrónicos. Para la emisión de los lineamientos se elaborará un anteproyecto que, acompañado del análisis de impacto regulatorio que corresponda, será sometido a consulta pública atendiendo a los principios de transparencia y participación ciudadana con el fin de contar con la opinión de los interesados, para posteriormente integrar el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

### Beneficios potenciales

Con la emisión de estos lineamientos se contará con un instrumento normativo que permita a la AI sumarse a las acciones que el Instituto ha emprendido para incorporar el uso de las TIC en sus procesos, y con la finalidad de facilitar y hacer más eficiente la sustanciación de las investigaciones a su cargo, por medios electrónicos. Además, se busca brindar certeza y seguridad jurídica respecto a la nueva forma de sustanciar los procedimientos; así como reducir la carga administrativa de los agentes económicos de los sectores de las TyR.



## 11 Determinación de obligaciones específicas aplicables al agente económico con poder sustancial en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos

Se realizará la sustanciación del procedimiento para la imposición de obligaciones específicas al agente económico con poder sustancial de mercado (AEPSM) en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos (STAR), de manera individual o empaquetada, en treinta y cinco mercados relevantes, derivado de la **Resolución mediante la cual el Pleno del IFT resuelve sobre el Dictamen Preliminar emitido por la Autoridad Investigadora en el Expediente AI/DC-002-2019**, emitida en noviembre de 2020. Una vez sustanciado el procedimiento referido, se elaborará la resolución correspondiente que será presentada a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

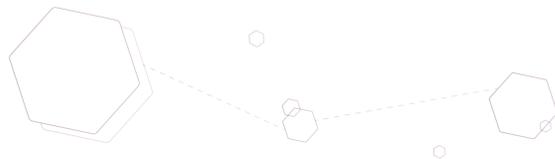
### Beneficios potenciales

Con la imposición de obligaciones específicas al AEPSM en la provisión del STAR se busca eliminar barreras a la competencia y libre concurrencia en la provisión de dicho servicio en los mercados relevantes en los que el agente ostenta tal carácter, a fin de que los suscriptores del STAR cuenten con una mejor oferta en términos de calidad, precio y diversidad, tanto por parte del agente económico regulado como por otros operadores actuales y/o potenciales que puedan brindar el servicio. Con lo anterior, se facilitará alcanzar una mayor penetración de los servicios de telecomunicaciones; así como garantizar la libre elección de los usuarios de su proveedor de servicios.



### Entregables asociados a la meta 2021

1. Anteproyecto de regulación.
2. Expediente integrado.
3. Notificación del anteproyecto de regulación.



AI | Autoridad Investigadora del IFT. NA | No aplica. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT.

UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T1 | Primer trimestre. T3 | Tercer trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2021 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

**Objetivo 2 / Estrategia 2.1**
**12 Modificación a las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de TyR, en lo relativo al procedimiento de reducción del importe de multas, tratándose de prácticas monopólicas absolutas**

Se modificarán las **Disposiciones Regulatorias (DRs) de la LFCE para los sectores de las TyR**, a efecto de regular con mayor precisión el procedimiento para acogerse al beneficio de reducción de multas previsto en el artículo 103 de la LFCE, tratándose de agentes económicos que hayan o estén incurriendo en prácticas monopólicas absolutas (PMAs). Con la emisión de esta modificación, se busca hacer más eficiente el procedimiento conforme al cual deberá solicitarse y resolverse la reducción del importe de multas regulado en los artículos 125 a 127 de las DRs y se atenderán las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), emitidas en el documento **Exámenes Inter-Pares de la OCDE sobre el Derecho y Política de Competencia México 2020**. Para la emisión de la modificación se elaborará un anteproyecto que, acompañado del análisis de impacto regulatorio que corresponda, será sometido a consulta pública atendiendo a los principios de transparencia y participación ciudadana con el fin de contar con la opinión de los interesados, para posteriormente integrar el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

**13 Revisión y actualización de Indicadores Clave de Desempeño\***

Se realizará la revisión de los **Indicadores Clave de Desempeño** establecidos por el Instituto en 2017 para facilitar la detección oportuna de comportamientos que puedan constituir un trato discriminatorio por una vía distinta a precios y fomentar la transparencia por parte del Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones (AEPT) en la provisión de los Servicios Mayoristas Regulados, de conformidad con lo establecido en la **resolución bienal de las medidas de preponderancia de 2017**. Con esta revisión se actualizarán las métricas establecidas a efecto de que sean acordes a la realidad operativa de las empresas que proveen los servicios mayoristas considerando la separación funcional del AEPT y atendiendo a situaciones relevantes que hasta el momento no son capturadas por los indicadores clave de desempeño vigentes.

Con base en lo anterior, para 2021 se prevé un proceso de consulta pública que permitirá robustecer el proyecto final, el cual será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

**Beneficios potenciales**

Con la emisión de esta modificación a las DRs, se busca brindar mayor certeza, claridad y seguridad jurídica a los agentes económicos que soliciten acogerse al beneficio previsto en el artículo 103 de la LFCE, en los sectores de TyR. De esta manera, se continuará sumando a las actividades del IFT en la promoción activa de mecanismos para la detección de PMAs, lo que contribuirá a las acciones de fomento a la competencia efectiva en México en los sectores de las TyR.


**Beneficios potenciales**

Con la actualización de estos indicadores se garantizará que la medición reportada por el AEPT al Instituto, para determinar si existe o no una diferencia estadísticamente significativa en la provisión de servicios mayoristas a agentes del mismo grupo y a operadores externos a este, sea consistente con el entorno operativo de las empresas que proveen los servicios mayoristas regulados y con ello se pueda valorar si dichos servicios se prestan bajo condiciones no discriminatorias en favor del desarrollo eficiente del sector de telecomunicaciones en beneficio de los usuarios finales.



AI | Autoridad Investigadora del IFT. NA | No aplica. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el Anexo 2.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

**Objetivo 2 / Estrategia 2.1**
**14 Revisión de la regulación asimétrica en el sector de radiodifusión**

A consecuencia de la ejecutoria del amparo en revisión R.A. 751/2018 referente a la primera resolución bienal de preponderancia en el sector de radiodifusión 2017, el pleno del Instituto instruyó a la Unidad de Política Regulatoria (UPR) del IFT realizar el cierre del procedimiento referente a la segunda resolución bienal de preponderancia en el sector de radiodifusión de 2019 e iniciar un nuevo procedimiento, por lo que resulta necesario que el Instituto realice una evaluación del impacto, en términos de competencia, de las medidas asimétricas impuestas al grupo de interés económico declarado como agente económico preponderante en el sector de radiodifusión (AEPR), a efecto de suprimir, modificar o, en su caso, establecer nuevas medidas para garantizar que se cumpla con el objetivo de evitar afectaciones a la competencia y la libre concurrencia en el sector de radiodifusión. En virtud de ello, en 2021 se elaborará la propuesta de modificación de las medidas referidas que, acompañado del análisis de impacto regulatorio que corresponda, será sometido a consulta pública con el fin de contar con la opinión de los interesados.

**15 Guía para la determinación de multas en materia de competencia económica en los sectores de TyR\***

Se establecerán los elementos que sirvan de referencia metodológica para individualizar el monto de multas en materia de competencia económica en los sectores de TyR conforme a la gravedad de la infracción determinada por elementos como el daño causado, los indicios de intencionalidad, el tamaño del mercado afectado, la participación del infractor en los mercados, la duración de la práctica o concentración; así como su capacidad económica, entre otros criterios técnicos, económicos y jurídicos establecidos en la LFCE, en las mejores prácticas internacionales y en los precedentes decisorios del Pleno.

Durante 2020 se elaboró el anteproyecto con los elementos de referencia que permitirán de forma metodológica individualizar y cuantificar la imposición de multas contempladas en la LFCE. En 2021 se someterá el documento a consulta pública conforme a los principios de transparencia y participación ciudadana, acompañado de su respectivo análisis de nulo impacto regulatorio, con el objetivo de robustecer el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

**Beneficios potenciales**

La evaluación de las medidas de regulación asimétrica impuestas al AEPR permitirá, en su caso, modificar, suprimir o establecer nuevas medidas que fortalezcan el marco regulatorio, lo que favorecerá la reducción o eliminación de barreras a la competencia y libre concurrencia; así como la prevención de conductas anticompetitivas propiciando condiciones que favorezcan la competencia en el sector, en beneficio de las audiencias.


**Entregables asociados a la meta 2021**

1. Propuesta de medidas de regulación asimétrica y proceso de consulta pública.

**Beneficios potenciales**

Con esta guía se aportará mayor transparencia y certeza jurídica en la toma de decisiones del Instituto, en beneficio de los agentes económicos regulados y la sociedad en general. Adicionalmente, brindará a las personas que colaboran en la instrucción de los procedimientos en materia de competencia económica, orientación y mayores elementos de referencia en los que puedan apoyarse al resolver casos en particular.



**Objetivo 2 / Estrategia 2.1**
**16 Guía para tramitar el procedimiento seguido en forma de juicio por la comisión de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas**

Se identificarán las etapas procesales, plazos y actuaciones que realiza el Instituto a través de la Unidad de Competencia Económica (UCE), en su calidad de autoridad encargada de la instrucción en los procedimientos seguidos en forma de juicio tramitados por la comisión de prácticas monopólicas, concentraciones ilícitas o demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de TyR conforme a lo establecido en el artículo 83 de la LFCE. Con ello, se dará legalidad de los actos o resoluciones que el Pleno del Instituto emita, los cuales se apegan al exacto cumplimiento de la Ley.

Para su elaboración se considerarán los criterios establecidos en la LFCE, los precedentes decisorios del Pleno del Instituto, las mejores prácticas nacionales e internacionales y los criterios judiciales que sean aplicables en la materia; se realizará el anteproyecto que se someterá a consulta pública, junto con su respectivo análisis de nulo impacto regulatorio, con el objetivo de robustecer el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.


**Beneficios potenciales**

Con esta guía se busca aportar mayor transparencia y seguridad jurídica en la toma de decisiones del Instituto, en beneficio de los agentes económicos y la sociedad en general; así como para que los regulados o particulares, conozcan de manera sencilla la tramitación de expedientes por la comisión de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas.

 <b>Área responsable</b> UCE	 <b>Áreas coadyuvantes</b> NA	 <b>Meta 2021</b> 100%	 <b>Alineación estratégica</b> 2.1 / 2.1.5	 <b>Conclusión</b> T3 2021
---	--	---	---	---

NA | No aplica. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT.

T3 | Tercer trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).



## PROYECTOS ALINEADOS AL **OBJETIVO 3**

Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.

### Estrategia 3.1



17 Micrositio de ciberseguridad dirigido a usuarios de servicios de telecomunicaciones

PÁG. 23

18 Programa de acciones para promover la confianza en el ecosistema digital

PÁG. 23

### Estrategia 3.2



19 Sensor 5G\*

PÁG. 24



(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

**PROYECTOS ALINEADOS AL OBJETIVO 3**

Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.

**TABLA 4.** Proyectos alineados al objetivo 3

	LAR	ID	ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN DE PROYECTO	META PAT 2021 (%)	ÁREAS COADYUVANTES
<b>Estrategia 3.1</b>	3.1.1	17	CGPU	Micrositio de ciberseguridad dirigido a usuarios de servicios de telecomunicaciones	T4 2021	100%	UADM
	3.1.4	18	CGPU	Programa de acciones para promover la confianza en el ecosistema digital	T4 2021	100%	UPR
<b>Estrategia 3.2</b>	3.2.2	19	CGPE	Sensor 5G*	T1 2021	100%	CES, UER



**CES** | Centro de Estudios del IFT. **CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **UADM** | Unidad de Administración del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

**T1** | Primer trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

**LAR** | Línea de Acción Regulatoria. El detalle de las estrategias y las LAR se puede consultar en el **Anexo 2**.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

**Objetivo 3 / Estrategia 3.1****17 Micrositio de ciberseguridad dirigido a usuarios de servicios de telecomunicaciones**

El micrositio conjuntará la información disponible en materia de ciberseguridad generada por el Instituto, al igual que material nuevo como guías, estadísticas, cápsulas, infografías; entre otros instrumentos que se producirán relacionados con el tema; a fin de crear un espacio dirigido a niños, adolescentes, padres de familia, micro, pequeñas y medianas empresas y cualquier otro interesado en aprender sobre la importancia de la seguridad digital.

Para la publicación del micrositio se elaborará el material especificado y se recabará información de otros organismos nacionales e internacionales especializados en materia de ciberseguridad y promoción de la seguridad digital, como la UIT, el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, el Ministerio de las TIC de Colombia, la SCT, la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, entre otros.

**18 Programa de acciones para promover la confianza en el ecosistema digital**

Se llevará a cabo la integración de un programa de trabajo interinstitucional e intersectorial a través de reuniones y mesas de trabajo con diferentes actores, entre ellos, organismos gubernamentales, asociaciones civiles y la iniciativa privada, para que a través de la suma de esfuerzos de los diversos entes que participan en el ecosistema digital, se dialogue, comparta e identifiquen los principales riesgos y amenazas de dicho entorno, y se diseñen acciones a ejecutar desde el ámbito de competencia de cada uno de los actores, con la finalidad de promover confianza en el entorno digital, el uso informado y responsable de Internet.

Dentro de estas acciones coordinadas y focalizadas para la alfabetización de usuarios de telecomunicaciones se integrará y publicará un informe con los resultados de la ejecución del programa.

**Beneficios potenciales**

Con este proyecto se busca contar con un micrositio vanguardista que almacene en un solo lugar información referente al tema de la ciberseguridad para el público objetivo, el cual promueva el uso responsable y seguro de los servicios y dispositivos de telecomunicaciones. Además, se busca fomentar la protección de los usuarios, sus dispositivos y la información transmitida y/o almacenada; así como de los riesgos de seguridad que hay en el entorno digital.

**Beneficios potenciales**

Este programa busca que, a través de la concertación de acciones específicas de diversos actores involucrados en el entorno digital, se empodere a los usuarios finales a través de las medidas que se desprendan del programa y del diseño y difusión de contenidos informativos que promuevan la confianza en el entorno referido y el uso informado, responsable y seguro del acceso a Internet. Con ello, se busca sumar a las acciones emprendidas por el Instituto en favor de la protección de los derechos de los usuarios y alfabetización de los mismos para promover una cultura de ciberseguridad.



**Objetivo 3 / Estrategia 3.2**
**19 Sensor 5G\***

Se desarrollará una herramienta de monitoreo, consulta y análisis, con la información sobre estudios, retos, alcances y propuestas asociadas al despliegue y uso de redes que empleen tecnología de quinta generación (5G); además de dispositivos, bandas de frecuencias y estándares tecnológicos, con el fin de dar seguimiento e identificar las redes 5G disponibles en México y a nivel internacional; así como para promover la adopción de nuevas tecnologías asociadas en los sectores de las TyR. Para su desarrollo, se llevará a cabo un mapeo de la disponibilidad de contenidos en el universo de tecnologías, incluyendo lo relativo a la evolución tecnológica de redes de comunicaciones denominado como **Red 2030** por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Durante 2020 se identificaron y determinaron los contenidos del sensor 5G e inició el diseño y construcción del micrositio. En 2021 se finalizará el despliegue y su publicación en el portal del IFT.


**Beneficios potenciales**

El Sensor 5G permitirá documentar el despliegue de este tipo de redes en México y proporcionará datos e información sobre la estandarización, evolución e innovación de esta tecnología, a fin de fomentar su uso y adopción en el mercado mexicano, proveer actualizaciones sobre el desarrollo de redes 5G en el sector público y privado; así como analizar las implicaciones estratégicas de dicha tecnología de comunicación móvil a nivel internacional. Con ello, se busca dar certeza sobre los planes de desarrollo para 5G en México y consolidar al Instituto como un referente en la materia para la región de Latinoamérica.

 <b>Área responsable</b> CGPE	 <b>Áreas coadyuvantes</b> CES, UER	 <b>Meta 2021</b> 100%	 <b>Alineación estratégica</b> 3.2 / 3.2.2	 <b>Conclusión</b> T1 2021
--	--	---	---	---



## PROYECTOS ALINEADOS AL **OBJETIVO 4**

**Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital.**

### Estrategia 4.1



20	Lineamientos para la homologación de equipos de las TyR*	PÁG. 27
21	Lineamientos que establecen los parámetros de banda ancha a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio de acceso a Internet*	PÁG. 27
22	Lineamientos para el establecimiento y operación de laboratorios de prueba del Instituto*	PÁG. 28
23	Lineamientos para la acreditación y autorización de organismos de certificación*	PÁG. 28
24	Lineamientos para la autorización de organismos de acreditación*	PÁG. 29
25	DT IFT 011 2021: Especificaciones técnicas de los Equipos Terminales Móviles. Parte 3. Servicio de radiodifusión celular	PÁG. 29
26	Metodología de contadores de desempeño del servicio fijo	PÁG. 30

### Estrategia 4.2



27	Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a los que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet*	PÁG. 30
----	--	---------

### Estrategia 4.3



28	Empoderamiento de usuarios en lenguas indígenas	PÁG. 31
----	---	---------

### Estrategia 4.4



29	Actualización de la Carta de derechos de los usuarios de telecomunicaciones	PÁG. 31
30	Aplicación móvil "Mi IFT: herramientas para usuarios" (nuevas herramientas)	PÁG. 32

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

**PROYECTOS ALINEADOS AL OBJETIVO 4**

Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital.

**TABLA 5.** Proyectos alineados al objetivo 4

	 LAR	 ID	 ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	 FIN DE PROYECTO	 META PAT 2021 (%)	 ÁREAS COADYUVANTES
<b>Estrategia 4.1</b>	4.1.1	20	UPR	Lineamientos para la homologación de equipos de las TyR*	T1 2021	100%	NA
	4.1.1	21	UPR	Lineamientos que establecen los parámetros de banda ancha a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio de acceso a Internet*	T1 2021	100%	NA
	4.1.1	22	UPR	Lineamientos para el establecimiento y operación de laboratorios de prueba del Instituto*	T2 2021	100%	UAJ
	4.1.1	23	UPR	Lineamientos para la acreditación y autorización de organismos de certificación*	T2 2021	100%	NA
	4.1.1	24	UPR	Lineamientos para la autorización de organismos de acreditación*	T2 2021	100%	NA
	4.1.1	25	UPR	DT IFT-011-2021: Especificaciones técnicas de los Equipos Terminales Móviles. Parte 3. Servicio de radiodifusión celular	T4 2021	100%	NA
	4.1.2	26	UPR	Metodología de contadores de desempeño del servicio fijo	T4 2022	50%	CGPU, UC
<b>Estrategia 4.2</b>	4.2.1	27	UPR	Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet*	T2 2021	100%	NA
<b>Estrategia 4.3</b>	4.3.1	28	CGPU	Empoderamiento de usuarios en lenguas indígenas	T4 2021	100%	NA
<b>Estrategia 4.4</b>	4.4.1	29	CGPU	Actualización de la Carta de derechos de los usuarios de telecomunicaciones	T4 2021	100%	NA
	4.4.2	30	CGPU	Aplicación móvil "Mi IFT: herramientas para usuarios" (nuevas herramientas)	T4 2021	100%	NA

CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. NA | No aplica. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT. T1 | Primer trimestre. T2 | Segundo Trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

LAR | Línea de Acción Regulatoria. El detalle de las estrategias y las LAR se puede consultar en el Anexo 2.

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2021 se pueden consultar en el Anexo 3.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

## Objetivo 4 / Estrategia 4.1

**20 Lineamientos para la homologación de equipos de las TyR\***

Se elaborarán los lineamientos que establezcan y actualicen las bases para un procedimiento claro y expedito dentro del marco normativo técnico para los procedimientos de homologación de los productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a TyR que puedan ser conectados a una red de telecomunicaciones o hacer uso del espectro radioeléctrico, conforme a lo establecido en la LFTR. Así como los criterios para realizar de manera uniforme la homologación de equipos de TyR a fin de obtener el certificado que corresponda para un determinado producto.

Para ello, durante 2020 se analizaron las aportaciones y comentarios recibidos en el proceso de **consulta pública** de 2019 y se inició la integración del proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación en 2021.

**21 Lineamientos que establecen los parámetros de banda ancha a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio de acceso a Internet\***

Estos lineamientos fijarán los parámetros de provisión del servicio de banda ancha en México y las condiciones bajo las cuales se deberá cumplir con los mismos; así como las características mínimas diferenciadas para banda ancha fija y móvil, a fin de sentar las bases para lograr las condiciones idóneas de cobertura y capacidad para la provisión de servicios de banda ancha y proporcionar certeza a los concesionarios y autorizados, detallando el proceso de la verificación de los parámetros establecidos. La definición actual de banda ancha establecida en la LFTR no brinda elementos técnicos que permitan establecer las características requeridas del servicio, aunado a la continua evolución tecnológica del sector.

Durante 2020 se revisó y actualizó el anteproyecto de lineamientos para integrar la versión final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación en 2021.

**Beneficios potenciales**

Estos lineamientos proveerán de certeza jurídica a todos aquellos interesados en el procedimiento de homologación de equipos de TyR; también contribuirán en la estandarización de calidad de los servicios con el fin de hacerlos más eficientes. Con ello, se proporcionará certidumbre a los usuarios sobre los productos, equipos, dispositivos o aparatos que adquiere, reconociendo que satisfacen las normas o disposiciones técnicas aplicables.


**Beneficios potenciales**

Con estos lineamientos se proporcionará certeza y seguridad jurídica a los concesionarios y autorizados respecto a los parámetros de los servicios de banda ancha en México permitiendo que estos sean prestados a los usuarios finales en condiciones de calidad acorde a las nuevas tecnologías y a la evolución del sector.

Asimismo, se busca brindar a los usuarios información completa y veraz para que los servicios que se publicitan como banda ancha cumplan con los parámetros mínimos establecidos por el Instituto.



NA | No aplica. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T1 | Primer trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el **Anexo 2**.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

## Objetivo 4 / Estrategia 4.1

## 22 Lineamientos para el establecimiento y operación de laboratorios de prueba del Instituto\*

Los lineamientos establecerán los requisitos y procedimientos aplicables al Instituto para establecer y operar laboratorios de pruebas que validen los métodos de prueba de las normas y disposiciones técnicas aplicables; así como la ejecución de los lineamientos para la homologación de productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a las TyR; además de dar sustento a investigaciones de prospectiva regulatoria en la materia.

Durante 2020 se realizó el anteproyecto de los lineamientos conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la norma **ISO/IEC 17025:2017**. En 2021 se someterá a consulta pública el anteproyecto, acompañado del análisis de impacto regulatorio que corresponda, bajo los principios de transparencia y participación ciudadana. A partir del análisis de las aportaciones y comentarios recibidos, se robustecerá el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

### Beneficios potenciales

Con estos lineamientos se dará certeza jurídica sobre el establecimiento y operación de laboratorios de prueba del Instituto, lo que promoverá la confianza sobre el ejercicio de los mismos conforme a requisitos internacionales de competencia e imparcialidad para fortalecer el reconocimiento mutuo entre México y otros países, respecto a la validez de los resultados emitidos por dichos laboratorios; además se determinará y dará certidumbre sobre las características de un producto, equipo, aparato o dispositivo de TyR sujeto a la evaluación de la conformidad.



## 23 Lineamientos para la acreditación y autorización de organismos de certificación\*

Los lineamientos establecerán los requisitos y procedimientos necesarios para acreditar y autorizar a los organismos de tercera parte que realizan actividades de certificación, y que determinarán el cumplimiento de las características de los productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a las TyR. Asimismo, tienen por objeto garantizar que los organismos de certificación operen de manera competente, coherente e imparcial, facilitando su reconocimiento y aceptación de productos certificados. Estos lineamientos se realizarán en concordancia con el estándar internacional **ISO/IEC 17065:2012** o de ser el caso con el de su actualización.

Durante 2020 se realizó el proceso de **consulta pública** del anteproyecto, a fin de transparentar y dar a conocer la propuesta de regulación, acompañada de su respectivo análisis de impacto regulatorio a los interesados. A partir de ello, en 2021 se realizará el análisis de los comentarios recibidos para fortalecer el proyecto final de los lineamientos, el cual será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

### Beneficios potenciales

Con la emisión de estos lineamientos se continuará con la labor de establecer un marco técnico confiable respecto a los requisitos, procedimientos y plazos para que los organismos de certificación en materia de TyR obtengan la acreditación y la correspondiente autorización; además permitirá asegurar la calidad de los productos y servicios públicos de TyR, conforme a las necesidades de dichos sectores y la evolución tecnológica, esto propiciará la disminución de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y fomentará la competencia económica y libre concurrencia en beneficio de los consumidores finales.



**Objetivo 4 / Estrategia 4.1**
**24 Lineamientos para la autorización de organismos de acreditación\***

Estos lineamientos tienen por objeto establecer los procedimientos y requisitos de observancia obligatoria para obtener la autorización del Instituto de fungir como organismo de acreditación, de esta forma, el Instituto por sí mismo, o a través de los organismos referidos autorizados por este, otorgarán la acreditación respectiva a los organismos de evaluación de la conformidad en materia de TyR, reconociendo la competencia técnica y confiabilidad de los mismos.

Durante 2020 se realizó el anteproyecto de los lineamientos conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la norma **ISO/IEC 17011:2017** y se sometió a **consulta pública**, con el objetivo de transparentar y dar a conocer la propuesta normativa y su análisis de impacto regulatorio a los interesados; así como para precisar los probables impactos que se desprendan de su entrada en vigor. En 2021, a partir del estudio de las aportaciones y comentarios recibidos, se formulará el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

**Beneficios potenciales**

Con la emisión de estos lineamientos se dará certeza jurídica sobre el proceso y requisitos para la autorización de organismos de acreditación en materia de TyR. Asimismo, en virtud de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo suscritos con Estados Unidos de América y Canadá, se garantizará que los referidos organismos de acreditación operen de manera equivalente aplicando las mismas normas y procedimientos para la obtención de resultados mutuamente satisfactorios en aras de reducir los OTC, simplificar la evaluación de la conformidad para una amplia gama de equipos de TyR, y con ello facilitar el comercio entre dichos países para productos de estos sectores.


**25 DT IFT-011-2021: Especificaciones técnicas de los Equipos Terminales Móviles. Parte 3. Servicio de radiodifusión celular**

Esta disposición establecerá las especificaciones técnicas para los Equipos Terminales Móviles (ETM) que hagan uso del espectro radioeléctrico o se conecten a redes de telecomunicaciones móviles, en caso de recibir un mensaje de alerta por riesgo o situaciones de emergencia a través del servicio de radiodifusión celular (CBS, por sus siglas en inglés). Asimismo, se establecerán los métodos de prueba para demostrar el cumplimiento de dichas especificaciones en los ETM.

El anteproyecto se elaborará con base en los **Lineamientos que establecen el Protocolo de Alerta Común conforme al lineamiento cuadragésimo noveno de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia** emitidos por el Instituto en enero 2020, y junto con el análisis de impacto regulatorio respectivo, será sometido a consulta pública a efecto de que los interesados en la misma, formulen comentarios y opiniones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa. Posteriormente, se integrará el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

**Beneficios potenciales**

Esta disposición técnica coadyuvará a que los usuarios de ETM cuenten con la funcionalidad de CBS habilitada y activa desde su fabricación, a efecto de que no exista ningún tipo de restricción para su funcionamiento, permitiendo la recepción de los mensajes de alerta por riesgo o situaciones de emergencia, difundidos por los concesionarios y, en su caso autorizados del servicio móvil mediante la tecnología CBS.



NA | No aplica. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T2 | Segundo Trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el **Anexo 2**.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

## Objetivo 4 / Estrategia 4.1

## 26 Metodología de contadores de desempeño del servicio fijo

Se definirá el conjunto de contadores de desempeño y la estructura del reporte auditado que los prestadores del servicio fijo deberán entregar al Instituto a fin de que este cuente con información relacionada con el rendimiento de las redes de telecomunicaciones fijas para dar seguimiento a la calidad del servicio de transmisión de datos fijos a nivel nacional y a la evolución de los parámetros que sean definidos.

Lo anterior se realizará conforme a los **Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo**, publicados en el DOF en febrero de 2020 y para ello, el Instituto llevará a cabo mesas de trabajo con los prestadores del servicio fijo a fin de discutir la propuesta de contadores de desempeño, que posteriormente será sometida a un proceso de consulta pública, acompañada de su respectivo análisis de impacto regulatorio, con la finalidad de recibir comentarios y opiniones de la industria, de la academia y la sociedad en general que permitan robustecer el proyecto final de la metodología, mismo que en 2022 será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

### Beneficios potenciales

Los contadores de desempeño brindarán información, relacionada con la calidad del servicio fijo en México, que complementa aquella que eventualmente sea obtenida a través de las herramientas de medición establecida en los lineamientos, con ello, se busca mitigar asimetrías de información, realizar análisis respecto al desempeño de las redes de los concesionarios de dicho servicio y proporcionar a los usuarios finales más elementos para tomar decisiones informadas al momento de seleccionar a su proveedor de servicio de acceso a Internet.



### Entregables asociados a la meta 2021

- Propuesta de contadores de desempeño para ser presentada en las mesas de trabajo con los prestadores del servicio fijo.
- Anteproyecto de regulación y proceso de consulta pública.

## Objetivo 4 / Estrategia 4.2

## 27 Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet\*

Los lineamientos sentarán las bases a las que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet mediante redes públicas de telecomunicaciones, para la gestión de tráfico y administración de red conforme a lo determinado en los artículos 145 y 146 de la LFTR. El establecimiento de estas políticas estará encaminado a proteger el derecho de acceso a la información, asegurar la calidad y velocidad del servicio contratado por los usuarios finales y preservar la integridad y seguridad de la red; así como fomentar la innovación comercial. Durante 2020 concluyó el proceso de **consulta pública**; y se realizó el Foro virtual **“Neutralidad de la red en México. Análisis y debate”**.

En 2021 se integrará el proyecto final de lineamientos considerando las aportaciones del proceso consultivo y los comentarios generados en las mesas virtuales de discusión del Foro, el cual será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

### Beneficios potenciales

Con la emisión de estos lineamientos se busca garantizar la libre elección de los usuarios finales de acceder a cualquier contenido, aplicación y/o servicio disponible en Internet; promover la transparencia en la información brindada a los consumidores; garantizar la protección de la privacidad y confidencialidad de las comunicaciones y la seguridad de las redes; otorgar certidumbre jurídica a la industria en materia de neutralidad de red, dando claridad sobre las políticas de gestión de tráfico y administración de red y las prácticas comerciales asociadas a ello, que podrán o no implementar los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet; prevenir prácticas discriminatorias y/o anticompetitivas entre proveedores del servicio de acceso a Internet y de contenidos, aplicaciones y/o servicios, y contribuir a la libre competencia y concurrencia al preservar los niveles de calidad establecidos por el Instituto, e incentivar el desarrollo sostenido de infraestructura de telecomunicaciones.



## Objetivo 4 / Estrategia 4.3

**28** Empoderamiento de usuarios en lenguas indígenas

Se realizará un taller de traducción a lenguas indígenas considerando lo establecido en la **Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas** respecto a la difusión del contenido de programas, obras y servicios dirigidos a estos pueblos en las lenguas nacionales que hablen las personas beneficiarias; así como en virtud de dar seguimiento al ciclo de acciones a favor de los hablantes de estas lenguas, iniciado en 2018 con el **taller de traducción de materiales informativos**. Para ello, se realizará la identificación de las lenguas a considerar en el taller, con base en aquellas que no han sido abordadas en ediciones anteriores, el número de población integrante del pueblo, la disponibilidad y acceso al servicio móvil, a fin de tener el mayor impacto posible. Dentro de estos talleres se abordarán temas relevantes como los derechos mínimos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, los mecanismos de protección para garantizarlos y las herramientas habilitadas por el Instituto para el empoderamiento y alfabetización de los mismos. Asimismo, se realizarán mesas de trabajo para el diseño de materiales a traducir que aborden las temáticas revisadas en el taller y se solicitará el apoyo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para la difusión y promoción de los mismos.

**Beneficios potenciales**

Con la realización de este proyecto se busca contribuir al empoderamiento de usuarios de telecomunicaciones hablantes de las lenguas indígenas de México consideradas en el taller; así como contribuir al uso y conservación de las mismas mediante la reproducción de información relevante en diversas lenguas indígenas para difundir los derechos mínimos de los usuarios, a fin de garantizar el acceso a información clara y oportuna para el ejercicio de sus derechos y fomentar la toma de decisiones informadas.



## Objetivo 4 / Estrategia 4.4

**29** Actualización de la Carta de derechos de los usuarios de telecomunicaciones

Se realizará la actualización y modificación de la **Carta de derechos mínimos de los usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones** fundamentada en el artículo 191 de la LFTR, con la finalidad de integrar los nuevos derechos y prerrogativas reconocidas en disposiciones administrativas emitidas por el Instituto y en la **NOM-184-SCFI-2018**, respecto a los elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública.

Para su elaboración se llevarán a cabo mesas de trabajo con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y se integrará la versión final de la Carta cuya actualización será publicada en el DOF, en el portal de Internet del IFT y de la PROFECO. Asimismo, los proveedores deberán acreditar, a través de medios físicos, electrónicos, digitales o de cualquier otra nueva tecnología, la entrega de dicha carta a los usuarios al momento de la contratación.

**Beneficios potenciales**

Este proyecto permitirá contar con un documento actualizado conforme al marco normativo vigente aplicable a la protección y promoción de los derechos de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones. Con ello, se busca garantizar que los usuarios cuenten con información oportuna y coadyuvar a la protección efectiva de sus derechos.



## Objetivo 4 / Estrategia 4.4

**30** Aplicación móvil “Mi IFT: herramientas para usuarios” (nuevas herramientas)

Se realizará la inclusión de nuevas herramientas en esta aplicación móvil puesta a disposición del público en general por el IFT en 2020, considerando la alta penetración de los dispositivos inteligentes entre los usuarios de telecomunicaciones y con la finalidad de seguir brindando acceso a información útil y oportuna a los interesados mediante dichos dispositivos, además de promover el uso de las herramientas que el IFT ha diseñado a favor de los usuarios y fomentar la toma de decisiones informadas, mediante nuevos canales de información.

Para la elaboración de este proyecto, se prevé la implementación de mejoras funcionales a la aplicación; así como la inclusión de herramientas como **Conozco Mi Consumo** y el **Comparador de Contratos de Adhesión**, entre otras publicadas por el Instituto en 2020. Estas actualizaciones se desarrollarán para los dispositivos móviles con plataformas de iOS y Android.


**Beneficios potenciales**

Con la incorporación de nuevos elementos a la aplicación, se busca poner a disposición de los usuarios, acorde a los medios con los que tienen mayor interacción, las nuevas herramientas que el IFT ha creado para fomentar la toma de decisiones informadas, particularmente respecto a las condiciones a las que se adhieren con la contratación de un servicio de telecomunicaciones y para calcular su perfil de consumo; así como la comparación de precios, cobertura y servicios que ofrecen los concesionarios de telecomunicaciones.

				
<b>Área responsable</b>	<b>Áreas coadyuvantes</b>	<b>Meta 2021</b>	<b>Alineación estratégica</b>	<b>Conclusión</b>
CGPU	NA	100%	4.4 / 4.4.2	T4 2021



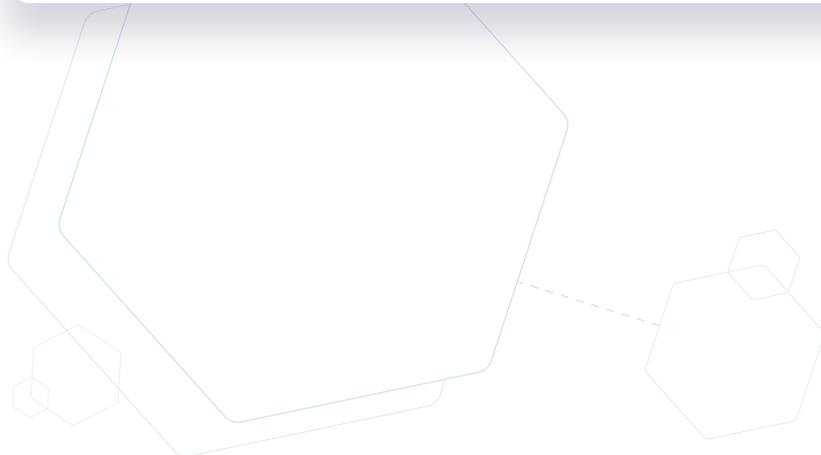
## PROYECTOS ALINEADOS AL **OBJETIVO TRANSVERSAL**

**Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propio de las TyR y el ecosistema digital.**

### Estrategia T.1



31	Criterios técnico jurídicos para la debida motivación en la individualización de sanciones*	PÁG. 35
32	Esquema de teletrabajo en el IFT	PÁG. 35
33	Fortalecimiento de la Ventanilla electrónica del IFT	PÁG. 36
34	Directrices generales para la presentación de la información programática y económica por parte de los concesionarios que prestan el servicio de radiodifusión	PÁG. 36



(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.



## PROYECTOS ALINEADOS AL OBJETIVO TRANSVERSAL

Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propicio de las TyR y el ecosistema digital.

**TABLA 6.** Proyectos alineados al objetivo transversal

Estrategia	LAR	ID	ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN DE PROYECTO	META PAT 2021 (%)	ÁREAS COADYUVANTES
T.1	T.1.1	31	UC	Criterios técnico-jurídicos para la debida motivación en la individualización de sanciones*	T1 2021	100%	NA
	T.1.1	32	UADM	Esquema de teletrabajo en el IFT	T4 2021	100%	Todas las áreas
	T.1.2	33	CGMR	Fortalecimiento de la Ventanilla electrónica del IFT	T4 2022	70%	CE, CGPE, UADM, UAJ, UC, UCS, UMCA, UPR
	T.1.6	34	UMCA	Directrices generales para la presentación de la información programática y económica por parte de los concesionarios que prestan el servicio de radiodifusión	T4 2021	100%	CGMR, UADM, UC



CE | Coordinación Ejecutiva del IFT. CGMR | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT. CGPE | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. NA | No aplica. UADM | Unidad de Administración del IFT. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T1 | Primer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

LAR | Línea de Acción Regulatoria. El detalle de las estrategias y las LAR se puede consultar en el Anexo 2.

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2021 se pueden consultar en el Anexo 3.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

Objetivo Transversal / **Estrategia T.1**
**31** Criterios técnico-jurídicos para la debida motivación en la individualización de sanciones\*

Estos criterios normarán la individualización y cuantificación de las multas previstas en la LFTR, por incumplimientos a títulos de concesión, autorizaciones y permisos, así como de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en la materia de acuerdo con los elementos que establece la propia LFTR. Esto se debe a la amplia gama de conductas y supuestos que deben ser analizados por el Instituto y ante las cuales, es necesario fortalecer los indicadores para contribuir a la simplificación de este proceso.

Durante 2020 se elaboró el documento mediante una metodología integral, considerando los elementos de individualización de multas como la gravedad, capacidad económica, reincidencia y criterios jurídicos aplicables. En 2021 será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

**Beneficios potenciales**

La definición de estos criterios simplificará el proceso para la aplicación de sanciones, a la vez salvaguarda la legalidad y las garantías del proceso. Asimismo, se busca fortalecer la motivación de los procedimientos de sanción iniciados por el Instituto y brindarán certeza jurídica a los regulados respecto a la imposición de multas conforme a la LFTR.


**32** Esquema de teletrabajo en el IFT

Se implementará el esquema de Teletrabajo en el IFT a través del cual se busca participar en la promoción de esta cultura organizacional en México, aprovechando el uso de la infraestructura tecnológica, la optimización de los espacios físicos y el desarrollo de habilidades digitales del talento humano del IFT. Este proyecto considerará la experiencia de 2020, donde con motivo de la pandemia por COVID-19 el Instituto inició como medida preventiva, un esquema de Teletrabajo que ha permitido al personal realizar sus funciones desde casa y mantener la continuidad operativa institucional.

Para la implementación de este esquema se adoptará una visión a largo plazo, más allá de la coyuntura de la emergencia sanitaria, adoptando una estrategia de vanguardia asociada con los principios de *smarter working*, considerando las mejores prácticas a nivel nacional e internacional, lo que permitirá aprovechar las ventajas de este sistema de trabajo en tres dimensiones: al interior para los servidores públicos del IFT; al exterior como un referente frente a organizaciones públicas y privadas; y hacia la población general con la optimización de la entrega de resultados que ofrece el IFT.

**Beneficios potenciales**

La adopción y fortalecimiento del esquema de teletrabajo en el IFT, promoverá un cambio de cultura organizacional que permita garantizar la continuidad de la operación del Instituto ante eventualidades no previstas, favoreciendo la protección de la salud, conservar los principios de austeridad con la reducción de costos asociados a las instalaciones y el mantenimiento; así como la adopción de trabajo por objetivos y resultados.



NA | No aplica. UADM | Unidad de Administración del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT.

T1 | Primer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el Anexo 2.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.

Objetivo Transversal / **Estrategia T.1****33 Fortalecimiento de la Ventanilla electrónica del IFT**

Se incorporarán más trámites y servicios en la **Ventanilla Electrónica** del IFT; así como funcionalidades de dicho sistema, con la finalidad de continuar con la implementación de la estrategia de gobierno electrónico en el Instituto. Se analizará, actualizará y, en su caso, depurará el marco normativo de las TyR para reducir la carga administrativa asociada a estos sectores a través de la mejora en sus procesos y el empleo de las TIC. La ejecución de este proyecto está compuesta por tres pilares, los cuales se deberán desarrollar de manera secuencial, lógica y ordenada. Dichos pilares consisten en: i) evaluación regulatoria; ii) evaluación de procesos y; iii) digitalización.

Conforme a lo anterior, durante 2021 se realizará la ejecución de los pilares referidos, para las siguientes familias de trámites o servicios a cargo del Instituto, relacionados con: 1) la presentación de información programática y económica por parte de concesionarios de radiodifusión; 2) los certificados de homologación; 3) el pago anual por el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico; 4) las solicitudes de inscripción al Registro Público de Concesiones y; 5) el Sistema de Numeración y Señalización.

**34 Directrices generales para la presentación de la información programática y económica por parte de los concesionarios que prestan el servicio de radiodifusión**

Se emitirán las directrices generales que conjunten en un solo elemento normativo las disposiciones relativas a la obligación de presentar la información programática y económica de los concesionarios del servicio de radiodifusión ante el IFT, contenida actualmente en el **Acuerdo Información Técnica Legal y Programática** para los concesionarios de radiodifusión sonora y en la **DT IFT-013-2016** para los concesionarios del servicio de televisión (TV) radiodifundida.

Con la emisión de esta disposición administrativa se busca hacer más sencillo el cumplimiento de esta obligación, actualizar la información a ser entregada por los regulados; así como el medio de presentación, con la finalidad de hacer uso de los beneficios proporcionados por las tecnologías, en específico, Internet.

Para su elaboración se realizará un proceso consultivo de la propuesta de regulación, la cual estará acompañada de su respectivo análisis de impacto regulatorio, para que los interesados tengan un mayor entendimiento sobre las medidas y términos que presentará el Instituto. Posteriormente, con base en el análisis de los comentarios y aportaciones recibidas, se generará y robustecerá el proyecto final, el cual será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

**Beneficios potenciales**

Con la ejecución de este proyecto se continuará con la transformación y rediseño de la normatividad, procesos, trámites y servicios a cargo del Instituto en los sectores de TyR en beneficio de la ciudadanía, reduciendo la complejidad que representa sustanciar un trámite o servicio y ofreciendo un mayor número de estos por medios electrónicos, haciéndolos más eficientes, accesibles, sencillos y a un costo relativamente menor al de sustanciarlos a través de medios tradicionales.

 <b>Área responsable</b> CGMR	 <b>Áreas coadyuvantes</b> CE, CGPE, UADM, UAJ, UC, UCS, UMCA, UPR	 <b>Meta 2021</b> 70%	 <b>Alineación estratégica</b> T.1 / T.1.2	 <b>Conclusión</b> T4 2022
--	---	--	---	---

**Entregables asociados a la meta 2021**

1. Evaluación regulatoria.
2. Evaluación de procesos.
3. Anexo técnico o documento de entendimiento.

**Beneficios potenciales**

Con la emisión de estas directrices se busca desregular y simplificar el proceso administrativo para la entrega de esta información en favor de los concesionarios del servicio de radiodifusión. Asimismo, mediante la actualización de la información programática que estos concesionarios deberán presentar, el IFT contará con mayores elementos al respecto. A su vez se optimizará su presentación a través de medios digitales con el fin de aprovechar la utilización de las TIC, reducir el consumo de papel y hacer que el cumplimiento de esta obligación sea más sencillo para los concesionarios.

 <b>Área responsable</b> UMCA	 <b>Áreas coadyuvantes</b> CGMR, UADM, UC	 <b>Meta 2021</b> 100%	 <b>Alineación estratégica</b> T.1 / T.1.6	 <b>Conclusión</b> T4 2021
--	--	---	---	---



# ESTUDIOS Y ANÁLISIS

Conforme al artículo 15, fracción XXXIX de la LFTR, para el ejercicio de sus atribuciones corresponde al Instituto realizar estudios e investigaciones en materia de TyR; de esta forma, se busca la generación de nuevos conocimientos que puedan aportar elementos técnicos y metodológicos para el desarrollo de proyectos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales. Además de proporcionar elementos que permitan evaluar el impacto regulatorio de las decisiones adoptadas por el Instituto y la evolución de los mercados regulados, a fin de alinearse a las mejores prácticas internacionales en la materia y propiciar el desarrollo de los sectores de las TyR.

Durante el 2021 se realizarán los estudios y análisis que se presentan en la Tabla 7, alineados a los objetivos, LARs y Agendas de la Estrategia 2021-2025 del IFT (ver **Anexo 4**). Cabe señalar que, si bien las referidas Agendas son herramientas relevantes que guiarán los trabajos del Instituto durante el 2021 para el tema de la recuperación económica definida en dicha Estrategia institucional, esta última es un ejercicio de mayor alcance que se realiza de forma prospectiva y que atiende objetivos de mediano y largo plazo. Es en este sentido, que algunos de los estudios y análisis no cuentan con una alineación específica con las citadas Agendas.

**TABLA 7.**
**Estudios y análisis del IFT**

ID	OBJETIVO	ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL ESTUDIO O ANÁLISIS	PUBLICACIÓN	LAR	AGENDA <sup>1</sup>
1	1	UCE	Análisis de competencia en infraestructura para servicios de telecomunicaciones fijos	T4 2021	1.2.3	1
2	1	UER	Identificación de necesidades de espectro para sistemas de transporte inteligente en la banda 5850-5925 MHz	T3 2021	1.3.1	1
3	1	UER	Análisis en materia de acceso dinámico y uso compartido del espectro radioeléctrico y las alternativas regulatorias para su habilitación	T4 2021	1.3.5	1
4	1	UER	Identificación de necesidades para la implementación de sistemas automáticos de coordinación de frecuencias para la administración del espectro	T4 2021	1.3.5	1
5	1	CGPE	Estudio de los determinantes de la conectividad y despliegue de redes móviles en México 2021*	T4 2021	1.4.1	1
6	1	CGPU	Diagnóstico de cobertura del servicio móvil en los pueblos indígenas 2021	T4 2021	1.4.1	1

<sup>1</sup> Para conocer las agendas de la Estrategia IFT 2021-2025, consultar el **Anexo 4**.

**CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **T3** | Tercer trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

**LAR** | Línea de Acción Regulatoria. El detalle de los objetivos y las LAR se puede consultar en el **Anexo 2**.

(\*) Estudio que proviene del PAT 2020.

**TABLA 7. ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL IFT**

ID	OBJETIVO	ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL ESTUDIO O ANÁLISIS	PUBLICACIÓN	LAR	AGENDA <sup>1</sup>
7	2	AI	Estudio sobre plataformas digitales y modelos de negocios	T4 2021	2.1.1	1
8	2	UCE	Estudio sobre servicios <i>OTT</i> de contenido audiovisual y de audio	T4 2021	2.1.1	1
9	2	UCE	Documento sobre abogacía y promoción de la competencia en los sectores de TyR	T3 2021	2.1.5	1
10	3	UPR	Código de mejores prácticas para la ciberseguridad del <i>IoT</i> **	T4 2021	3.1.1	2
11	3	UPR	Código de mejores prácticas para la seguridad en Equipos Terminales Móviles	T4 2021	3.1.1	2
12	3	CGPE	Análisis exploratorio de la comercialización de servicios de conectividad para el <i>IoT</i> en México	T4 2021	3.2.1	1
13	3	CGPU	Diagnóstico de cobertura móvil en las zonas agrícolas de México 2021	T4 2021	3.2.2	1
14	3	UPR	Telecomunicaciones en plataformas y mercados en el contexto de la economía digital, casos de estudio y relación con la normatividad mexicana	T1 2022	3.2.3	1
15	4	UMCA	Las audiencias infantiles y el consumo de contenidos en plataformas <i>Over The Top</i> *	T2 2021	4.3.2	
16	4	UMCA	Las audiencias infantiles y el consumo de publicidad televisiva*	T2 2021	4.3.2	
17	4	UMCA	Monitoreo sobre la presencia y tratamiento de la discapacidad en noticiarios de radio y televisión	T2 2021	4.3.2	
18	4	UMCA	Estudio diagnóstico de conocimientos, habilidades y actitudes de las audiencias respecto de los medios de comunicación y los contenidos audiovisuales que transmiten	T4 2021	4.3.2	
19	4	UMCA	Monitoreo de la representación de niñas, niños y adolescentes en los contenidos infantiles en televisión	T4 2021	4.3.2	
20	4	UMCA	Relación de las audiencias infantiles y adultas de pueblos y comunidades indígenas con la radio, televisión e Internet	T4 2021	4.3.2	
21	OT	CGPE	Análisis de impacto ex post de la política de <i>must carry</i> y <i>must offer</i> en el mercado de TV de paga en México*	T2 2021	T.1.6	1
22	OT	CGPE	Análisis del impacto de las TIC en el desarrollo social de México*	T2 2021	T.1.6	1
23	OT	CGPE	Análisis de los patrones de uso y disponibilidad de las TIC 2020	T4 2021	T.1.6	1
24	OT	UPR	Evaluación de los beneficios generados a los usuarios por implementación de la regulación asimétrica	T4 2021	T.1.6	1

<sup>1</sup> Para conocer las agendas de la Estrategia IFT 2021-2025, consultar el **Anexo 4**.

**AI** | Autoridad Investigadora del IFT. **CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

**T1** | Primer trimestre. **T2** | Segundo trimestre. **T3** | Tercer trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

**OT** | Objetivo Transversal. **LAR** | Línea de Acción Regulatoria. El detalle de los objetivos y las LAR se puede consultar en el **Anexo 2**.

(\*) Estudio o análisis que proviene del PAT 2020. (\*\*) Estudio que proviene del PAT 2019.

## Estudios y análisis

1

### Análisis de competencia en infraestructura para servicios de telecomunicaciones fijos

El estudio caracterizará el grado de competencia en infraestructura para los servicios de telecomunicaciones fijos, a través de distintos indicadores, tales como el número de operadores, sus participaciones de mercado y características de la demanda.

Para ello, se realizará un análisis con un enfoque regional debido a que se tienen indicios de que el desarrollo de las redes de telecomunicaciones ha impactado de manera heterogénea en las condiciones de competencia y de conectividad que se presentan en distintas regiones de México.

Este análisis aportará información sobre el estado actual y la evolución de dichas condiciones en infraestructura para servicios de telecomunicaciones fijos. Asimismo, proporcionará una visión objetiva y detallada que permitirá evaluar la pertinencia de una regulación diferenciada por región, además de contextualizar el alcance y la relevancia de las principales barreras para el despliegue de infraestructura.



2

### Identificación de necesidades de espectro para sistemas de transporte inteligente en la banda 5850-5925 MHz

Se identificarán las necesidades de espectro radioeléctrico para servicios de radiocomunicaciones y aplicaciones relativos a sistemas de transporte inteligentes (*ITS*, por sus siglas en inglés) para la industria automotriz en México, con el objetivo de determinar las bandas de frecuencias para uso por sistemas de radares automotrices y aplicaciones de comunicaciones entre vehículos; así como prever la demanda futura de servicios de radiocomunicaciones para aplicaciones automotrices en la banda de frecuencias 5850-5925 MHz que pudieran ser aplicables en México. Para ello, se realizará un análisis de la banda de frecuencias especificada, se estudiarán las tendencias de *ITS*, los informes y recomendaciones de la UIT y otros organismos de regulación internacionales, y se elaborará un documento de referencia que será sometido a consulta pública con la finalidad de contar con la opinión y aportaciones de los interesados. Con este estudio se atenderán las manifestaciones de interés por parte de la industria automotriz y fabricantes de equipo para transporte respecto a la necesidad de hacer disponible espectro radioeléctrico para dichos fines, se darán a conocer los sistemas o aplicaciones relacionados con dicha industria que podrían operar en esta banda de frecuencias y las características y condiciones de operación.



3

### Análisis en materia de acceso dinámico y uso compartido del espectro radioeléctrico y las alternativas regulatorias para su habilitación

Se realizará un análisis de las opciones regulatorias con las que se cuenta conforme al marco normativo mexicano vigente para evaluar la posibilidad de habilitar el uso compartido del espectro radioeléctrico como un principio general de la gestión y administración de dicho recurso. Con ello, se busca conocer las alternativas regulatorias en la materia y determinar las acciones a seguir para la habilitación del uso compartido y el acceso dinámico del espectro radioeléctrico en México.

Para su elaboración se recopilará y analizará la información y documentación que permita plantear la ruta de acciones necesarias para que el Instituto pueda implementar una regulación en la materia en los próximos años.

Este documento permitirá contar con la información necesaria para asegurar el uso más eficiente posible del espectro y atender la creciente demanda por servicios de TyR.



## Estudios y análisis

4

**Identificación de necesidades para la implementación de sistemas automáticos de coordinación de frecuencias para la administración del espectro**

El estudio permitirá identificar las necesidades para la implementación de sistemas automáticos de coordinación de frecuencias, los cuales son una herramienta alternativa para la administración y optimización del espectro radioeléctrico funcionando como un mecanismo que procura la disponibilidad demandada por diversos servicios, así como sistemas de radiocomunicaciones para que coexistan en la misma banda de frecuencias y zona geográfica.

A partir de ello, se busca analizar la idoneidad de implementar en México este tipo de sistemas a través de la recopilación de insumos de la industria, la academia y cualquier otro interesado en la materia, mediante un proceso de consulta pública.

Con este estudio se darán a conocer las condiciones para que diversos servicios de radiocomunicaciones puedan tener acceso compartido a frecuencias del espectro; así como los mecanismos y acciones futuras para la administración y optimización de dicho recurso.


**Área responsable**  
UER


**Publicación**  
T4 2021

5

**Estudio de los determinantes de la conectividad y despliegue de redes móviles en México 2021\***

Con este estudio se busca identificar los factores de oferta y demanda que determinan las variaciones de cobertura de una red comercial móvil de tercera generación (3G) o cuarta generación (4G); así como la probabilidad que tiene cada región de México de ser atendida con este tipo de tecnologías.

Para ello, se definirán los factores de demanda y de costo que determinan las variaciones de cobertura de una red comercial móvil 3G y 4G en México con base en un análisis exploratorio de datos; además de analizar la posibilidad de generar perfiles de conectividad móvil y los patrones e implicaciones regulatorias recomendadas a partir de los datos obtenidos.

Durante 2020 se realizó dicho análisis exploratorio de datos e integró la base de datos que será procesada en 2021 para la integración del documento final. El estudio proporcionará una metodología replicable y brindará información a los operadores de servicios de telecomunicaciones móviles para la toma de decisiones en el despliegue de redes móviles en México y permitirá generar conclusiones respecto a las medidas regulatorias y de política pública que podrían incidir para promover la conectividad.


**Área responsable**  
CGPE


**Publicación**  
T4 2021

6

**Diagnóstico de cobertura del servicio móvil en los pueblos indígenas 2021**

Este diagnóstico permitirá identificar las localidades con presencia de población indígena que cuentan con cobertura de servicio móvil; así como su evolución.

Para su elaboración se tomarán como referencia los 66 pueblos indígenas identificados en México en el censo de población 2010 y la cobertura presentada en atención a lo establecido en los **Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil**, a partir de lo cual, se elaborará un análisis de las distintas variables en colaboración con el INPI.

Con ello, se generarán insumos que favorezcan el desarrollo de políticas públicas en materia de conectividad y acceso universal; así como la provisión de información a las comunidades indígenas.


**Área responsable**  
CGPU


**Publicación**  
T4 2021

## Estudios y análisis

**7 Estudio sobre plataformas digitales y modelos de negocios**

El estudio tiene el fin de identificar las variables relevantes y contar con metodologías para determinar las participaciones de mercado de plataformas digitales que permitan evaluar posibles conductas anticompetitivas, barreras a la competencia o insumos esenciales del mercado.

Para su elaboración se revisarán los modelos de negocio de las plataformas digitales más representativas, considerando las mejores prácticas internacionales en la materia, con lo cual se busca hacer más eficiente el ejercicio de las atribuciones de la AI del Instituto.

Lo anterior, permitirá conocer los indicadores relevantes para evaluar la estructura de los mercados de plataformas relacionados con los sectores de las TyR, y que podrían afectar a la competencia y libre concurrencia. Asimismo, favorecerá la toma de decisiones en términos de competencia económica y su promoción en los mercados.


**8 Estudio sobre servicios OTT de contenido audiovisual y de audio**

El estudio permitirá conocer la evolución, el estado actual y las condiciones económicas que prevalecen en la provisión de contenido audiovisual y de audio mediante servicios OTT, considerando la relevancia que han cobrado frente a los servicios tradicionales.

Su elaboración estará basada en información pública y ofrecerá un marco conceptual para un mejor entendimiento del funcionamiento de estos servicios, derivado de la creciente adopción de los mismos por parte de del público usuario; así como un diagnóstico sobre la dinámica de competencia de los mercados en los que participan.

Con ello, se busca contribuir en las labores de abogacía y fomento al desarrollo de la competencia y libre concurrencia en los sectores de las TyR; además de aportar más elementos para la toma de decisiones en el Instituto sobre asuntos de su competencia.


**9 Documento sobre abogacía y promoción de la competencia en los sectores de TyR**

El documento integrará las acciones realizadas por el IFT en materia de abogacía y promoción, derivadas de sus facultades como autoridad de competencia económica en los sectores de las TyR.

El documento se realizará en respuesta a las recomendaciones sobre el tema recibidas por el Consejo Consultivo del Instituto y la OCDE; así como para alinear la práctica institucional en la materia con las mejores prácticas internacionales.

Con este documento se pretende definir la visión a corto, mediano y largo plazo del Instituto en la materia; así como brindar amplitud, publicidad y promoción a los beneficios de la competencia en los sectores regulados.



## Estudios y análisis

**10** Código de mejores prácticas para la ciberseguridad del IoT\*\*

Se elaborará un documento en donde se establecerán las mejores prácticas de ciberseguridad mediante recomendaciones para dispositivos IoT que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a través de redes de telecomunicaciones; así como aquellos servicios digitales comúnmente vinculados a estos dispositivos que son requeridos para proporcionar la funcionalidad prevista por estos con un enfoque basado en gestión de riesgos y enfatizando la seguridad por diseño.

Con la emisión de este Código se coadyuvará a reducir las vulnerabilidades y ciberataques a la seguridad de los dispositivos evitando daños a los usuarios; además de incentivar la innovación tecnológica ante las necesidades cambiantes del sector.

Durante 2019 se integró una versión final del código, sin embargo, su publicación fue temporalmente suspendida debido a su dependencia con el Plan de Acciones en materia de ciberseguridad.


**Área responsable**  
UPR


**Publicación**  
T4 2021

**11** Código de mejores prácticas para la seguridad en Equipos Terminales Móviles

En este documento se busca establecer las mejores prácticas de seguridad mediante recomendaciones para los ETM que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones y que son empleados por los usuarios del servicio móvil. Lo anterior, debido a la exposición a amenazas o ciberataques, que pueden causar graves daños a los usuarios de los servicios.

Para ello, se integrará el código de mejores prácticas que será sometido a un mecanismo de participación ciudadana con la finalidad de obtener la opinión y aportaciones de los interesados.

Este código coadyuvará a reducir los riesgos en el ecosistema móvil, a partir de un enfoque de gestión de riesgos, enfatizando la seguridad por diseño con base en el uso de mejores prácticas a nivel internacional; adicionalmente, se busca fortalecer la confianza de los usuarios en el uso del Internet y sus aplicaciones en la vida cotidiana.


**Área responsable**  
UPR


**Publicación**  
T4 2021

**12** Análisis exploratorio de la comercialización de servicios de conectividad para el IoT en México

El análisis tiene como objetivo interpretar la información disponible para identificar las tendencias respecto a la comercialización de servicios que están soportados por conectividad de dispositivos en el Internet de las Cosas (IoT, por sus siglas en inglés) con énfasis en México.

Se utilizará como base el estudio **Análisis exploratorio de la comercialización de servicios de conectividad para IoT**, publicado en julio de 2020, y se complementará la información con encuestas a proveedores del servicio en México, a partir de ello, se generará un análisis cualitativo en el que se incluirá a centros de desarrollo e investigación de tecnologías asociadas con IoT.

Este análisis permitirá conocer los modelos de negocio actuales en México, las soluciones de conectividad utilizadas por empresas, las áreas de oportunidad en la industria que permitan al Instituto promover el desarrollo de los servicios de conectividad inalámbrica bajo dicha tecnología.


**Área responsable**  
CGPE


**Publicación**  
T4 2021

## Estudios y análisis

**13** Diagnóstico de cobertura móvil en las zonas agrícolas de México 2021

Se analizarán los porcentajes de cobertura del servicio móvil con un enfoque en el sector agrícola de México, a fin de conocer y ubicar aquellas regiones en donde se pueden aprovechar e implementar las tecnologías disponibles para el campo y la agricultura.

Para elaborar el análisis se utilizará la información de cobertura reportada periódicamente por los operadores que prestan el servicio móvil de telecomunicaciones y se realizará una correlación con la información de las áreas identificadas con producción agrícola, en colaboración con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

El diagnóstico aportará insumos que favorezcan el diseño de políticas públicas en materia de conectividad y acceso universal; así como de acciones que permitan el desarrollo e innovación en el sector agrícola en México.



**Área responsable**  
CGPU



**Publicación**  
T4 2021

**14** Telecomunicaciones en plataformas y mercados en el contexto de la economía digital, casos de estudio y relación con la normatividad mexicana

Se realizará una investigación para encontrar evidencia que relacione los conceptos asociados a las TyR en el marco normativo de México con las definiciones de plataformas y mercados de la economía digital.

Para su elaboración se definirá la referencia teórica en torno a la economía digital, se revisarán los casos de estudio, la experiencia de reguladores y autoridades de competencia en México y a nivel internacional, y la normatividad mexicana aplicable.

Este estudio permitirá concretar distintas definiciones sobre mercados en el contexto de la economía digital y la convergencia tecnológica donde los conceptos actuales se diluyen. Con ello se busca tener un mejor entendimiento de estos mercados y brindar evidencia sobre la relación con las TyR; así como generar mejores prácticas para el análisis de competencia y regulación.



**Área responsable**  
UPR



**Publicación**  
T1 2022

**15** Las audiencias infantiles y el consumo de contenidos en plataformas *Over The Top*\*

Se determinarán los motivadores de consumo de contenidos audiovisuales a través de plataformas *Over The Top* (OTT, por sus siglas en inglés) por parte de niñas y niños, para comprender la forma en la que incorporan dichos contenidos a su vida cotidiana e identificar los hábitos de exposición a medios de comunicación de la población infantil de México; además de cuantificar la posesión de dispositivos destinados al consumo de medios en el hogar.

Para su elaboración se emplearán técnicas de investigación cualitativas y se complementará con información cuantitativa de fuentes de información del Instituto y externas.

Durante 2020 se definió el marco teórico del estudio, el diseño metodológico y se realizó el levantamiento de información. En 2021 se realizará el procesamiento y análisis de los datos obtenidos para integrar el documento final. Los resultados permitirán identificar los detonadores de consumo de distintas plataformas; así como diferenciar las razones de los mismos a partir de variables como, edad o nivel socioeconómico.



**Área responsable**  
UMCA



**Publicación**  
T2 2021

## Estudios y análisis

**16** Las audiencias infantiles y el consumo de publicidad televisiva\*

Se identificará la relación y prácticas de consumo de las audiencias infantiles con la actividad publicitaria en los medios de comunicación; así como los modelos de apropiación y la influencia que tienen en su formación.

Para su elaboración se emplearán técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas, y se contará con la participación de las audiencias infantiles de diferentes ciudades de México.

Durante 2020 se definió el marco teórico del estudio, el diseño metodológico y se realizó el levantamiento de información. En 2021 se realizará el análisis de los datos obtenidos para integrar el documento final.

Con este estudio se busca profundizar en el conocimiento del consumo al que están expuestas las niñas y niños de México, e identificar las posibles repercusiones en el desarrollo cognitivo de la población infantil.


**17** Monitoreo sobre la presencia y tratamiento de la discapacidad en noticieros de radio y televisión

Se realizará el procesamiento y análisis de los resultados observados en el monitoreo realizado en 2020 sobre la presencia y tratamiento del tema de la discapacidad en noticieros transmitidos en señales de radiodifusión sonora y TV radiodifundida, con el fin de identificar la cobertura, tiempo y espacio que estos noticieros le dedican a dicho tema.

Los resultados obtenidos del monitoreo buscan abonar a la reflexión y discusión sobre la importancia de la participación y representación de este grupo vulnerable de la sociedad en los medios de comunicación; así como contribuir a la toma de decisiones regulatorias del Instituto en relación con las audiencias y medios audiovisuales, y a la generación de políticas públicas en la materia.

Además, aportará información útil para la ciudadanía, la industria, la academia, el Instituto, otros organismos públicos y cualquier interesado en conocer el estado actual del abordaje de este tema en los medios referidos.


**18** Estudio diagnóstico de conocimientos, habilidades y actitudes de las audiencias respecto de los medios de comunicación y los contenidos audiovisuales que transmiten

Con este estudio se busca identificar las habilidades y niveles de las audiencias para actuar, acceder, crear, analizar y evaluar los contenidos visuales de radio, TV e Internet a los cuales se encuentran expuestos, en el contexto del creciente número de fuentes de información, medios y plataformas de contenido.

Para su elaboración se empleará un enfoque cualitativo, que contará con la participación de niñas, niños y adultos de diversas ciudades de la República Mexicana; además se integrará la visión de expertos en alfabetización mediática e informacional.

A través de este estudio se busca contribuir en la promoción y la creación de políticas públicas donde la población infantil y adulta pueda elegir y ejercer sus derechos en materia de medios y contenidos audiovisuales.



## Estudios y análisis

19

**Monitoreo de la representación de niñas, niños y adolescentes en los contenidos infantiles en televisión**

Se llevará a cabo un monitoreo de contenidos infantiles para conocer la representación que se realiza de niñas, niños y adolescentes en los mismos. Para ello se desarrollará la metodología que, por medio de indicadores, permita realizar el análisis correspondiente.

Este monitoreo busca sumar elementos para la reflexión y discusión sobre la presencia y participación de este sector de la sociedad en los medios de comunicación; así como contribuir a la toma de decisiones regulatorias del Instituto en relación con las audiencias y medios audiovisuales y a la generación de políticas públicas en la materia.

Además, aportará información útil para la ciudadanía, la industria, la academia, el Instituto, otros organismos públicos y cualquier interesado en conocer información actualizada sobre el tema.


**Área responsable**  
UMCA


**Publicación**  
T4 2021

20

**Relación de las audiencias infantiles y adultas de pueblos y comunidades indígenas con la radio, televisión e Internet**

Se realizará un estudio cualitativo que permita identificar, analizar y explicar la utilidad de la radio, TV e Internet en la vida diaria de la población infantil y adulta de pueblos y comunidades indígenas en México; se busca conocer y comprender la relación con los medios y contenidos; así como sus expectativas desde una perspectiva personal, familiar y comunitaria. Lo anterior se llevará a cabo a partir de la aplicación de técnicas de investigación con enfoque etno-antropológico, a través de un proceso de indagación flexible que permita registrar experiencias concretas de dicha población.

Con este estudio se contribuirá en la promoción y creación de políticas públicas donde las audiencias infantiles y adultas de estos pueblos y comunidades indígenas, puedan ejercer sus derechos humanos en materia de medios y contenidos audiovisuales, ya no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellos.


**Área responsable**  
UMCA


**Publicación**  
T4 2021

21

**Análisis de impacto ex post de la política de *must carry* y *must offer* en el mercado de TV de paga en México\***

Se evaluará el impacto ocasionado por la implementación de la política de *must carry* y *must offer* en el mercado de la TV restringida en México, establecida en 2014 para favorecer la competencia y beneficiar a la audiencia al garantizar el acceso gratuito a los contenidos del servicio público de radiodifusión.

El análisis considerará el comportamiento de diversos indicadores como la cantidad de suscripciones de TV restringida, el nivel de audiencias y el número de canales. Durante 2020 se recopilaron los insumos necesarios y se inició la integración del documento con base en la metodología desarrollada en conjunto con el Centro de Estudios (CES) del IFT. En 2021 se revisará la información base con el fin de contar con datos actualizados y se publicará el análisis.

Los resultados del análisis permitirán cuantificar los efectos de esta medida regulatoria, obtener insumos para la toma de decisiones e identificar aspectos susceptibles de mejora en esta política.


**Área responsable**  
CGPE


**Publicación**  
T2 2021

## Estudios y análisis

**22** Análisis del impacto de las TIC en el desarrollo social de México\*

Se identificará el impacto que ha tenido el acceso a las TIC y a los servicios de telecomunicaciones en aspectos relacionados con el desarrollo social de la población de México.

Para su elaboración se adopta un enfoque multidimensional del desarrollo social en el que confluyen múltiples elementos como el acceso a servicios de salud, electricidad, disponibilidad de agua y drenaje, educación, grado de marginación, instituciones financieras e ingresos, entre otros. Además, se considerarán otros estudios en la materia para definir la metodología que permita medir el impacto.

Durante 2020 se publicó el “Análisis del impacto de las TIC en el desarrollo social en México”, enfocado en las dimensiones de salud y empleo. En 2021 se realizará el análisis de las dimensiones de educación y desarrollo económico. Los resultados permitirán identificar los beneficios que han obtenido los mexicanos por el uso de las TIC y las telecomunicaciones; así como contar con una metodología base para continuar con dichas mediciones en el tiempo. Cabe mencionar que este estudio cuenta con la participación del CES del IFT como área coadyuvante, en particular para el diseño de la metodología de análisis.



**Área responsable**  
CGPE



**Publicación**  
T2 2021

**23** Análisis de los patrones de uso y disponibilidad de las TIC 2020

Se analizarán los patrones de uso y disponibilidad de las TIC en los hogares por los individuos de seis años o más en México, en el contexto de la emergencia sanitaria causada por la enfermedad por COVID-19.

Para su elaboración, se tomarán como base los resultados de Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2020. Esto permitirá identificar cambios significativos en la demanda de servicios de telecomunicaciones y en el uso de las TIC a nivel nacional, nacional rural-urbano y por entidad federativa; además de definir una línea base para identificar si dichos cambios fueron permanentes o han sido temporales.

Este análisis brindará información útil para el diseño de políticas públicas que contribuyan a perpetuar los cambios positivos; así como a mitigar los posibles efectos negativos derivados de la contingencia.



**Área responsable**  
CGPE



**Publicación**  
T4 2021

**24** Evaluación de los beneficios generados a los usuarios por implementación de la regulación asimétrica

Se realizará una evaluación cuantitativa y cualitativa de los beneficios generados de 2014 a 2020 con la implementación de la regulación asimétrica dictada por el IFT en los sectores de las TyR a los usuarios finales.

Para su elaboración se utilizarán herramientas de análisis que sustenten la cuantificación de dichos beneficios, considerando elementos como la participación de mercado y cobertura, el análisis de precios implícitos en servicios de banda ancha, el comportamiento de la evolución de la oferta y demanda; así como una comparación de las ofertas de los operadores en otros países con estructuras de mercado y regulación similares en México.

A través de este estudio se busca contar con una valoración formal y detallada de una de las principales herramientas de regulación implementadas por el Instituto desde su creación, con el fin de identificar los beneficios alcanzados y las áreas de oportunidad para focalizar de manera óptima el análisis y regulación posterior.



**Área responsable**  
UPR



**Publicación**  
T4 2021



# PROGRAMAS E INFORMES PERIÓDICOS

En las facultades otorgadas al Instituto por la LFTR y las atribuciones establecidas en su Estatuto Orgánico, se destacan los principios de transparencia y rendición de cuentas que guían el actuar institucional. En virtud de ello, se presentan los programas e informes periódicos que se publicarán con información actualizada de los resultados de algunas de las acciones realizadas por el Instituto, el seguimiento de los avances en los sectores de las TyR y su contribución en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**TABLA 8.****Programas e informes periódicos**

ID	ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROGRAMA O INFORME	PUBLICACIÓN
1	CGPE	Información estadística trimestral de los sectores de las TyR	Trimestral
2	CGPE	Informe trimestral de actividades del IFT	Trimestral
3	CGPU	Encuestas a usuarios de servicios de telecomunicaciones	Trimestral
4	CGPU	Informes trimestrales del sistema Soy Usuario	Trimestral
5	CGPU	Reporte de información comparable de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones	Trimestral
6	UC	Informes trimestrales de los AEP en los sectores de las TyR	Trimestral
7	UC	Informes trimestrales de los resultados de las mediciones de los índices y parámetros de calidad a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil, 2021*	Trimestral
8	UC	Informes trimestrales de los resultados de las mediciones de parámetros de calidad para el servicio de televisión radiodifundida*	Trimestral
9	UMCA	Reportes trimestrales de audiencias de radio y televisión con perspectiva de género	Trimestral
10	UPR	Informe de replicabilidad económica de servicios móviles	Trimestral

**CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **UC** | Unidad de Cumplimiento del IFT. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT.

**UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

(\*) Programa o informe periódico que proviene del PAT 2020.

**TABLA 8. PROGRAMAS E INFORMES PERIÓDICOS**

ID	ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROGRAMA O INFORME	PUBLICACIÓN
11	UMCA	Ciclo de conferencias de medios y contenidos audiovisuales 2021	Cuatrimestral
12	CGPU	Reportes de evolución de planes y tarifas de los servicios de telecomunicaciones	Semestral
13	UPR	Informe de replicabilidad económica de servicios fijos	Semestral
14	CES	Programa anual de actividades 2021 del Centro de Estudios	Anual
15	CGPE	Análisis sobre el mercado de operadores móviles virtuales 2021	Anual
16	CGPE	Anuario estadístico 2021	Anual
17	CGPE	Comportamiento de indicadores digitales y de los mercados regulados 2021	Anual
18	CGPE	Pronósticos de los servicios de telecomunicaciones 2021*	Anual
19	CGPE	Reporte sobre las expectativas en el mercado de los servicios de telecomunicaciones en México 2021*	Anual
20	CGPU	Cuarto informe en materia de accesibilidad a servicios de telecomunicaciones para personas con discapacidad	Anual
21	CGPU	Informe 2020. Derechos, riesgos, intereses, preferencias, tendencias o patrones de consumo de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones	Anual
22	CGPU	Informe sobre términos y condiciones del comercio electrónico	Anual
23	CGPU	Privacidad de la información de los usuarios en el uso de servicios digitales	Anual
24	CGPU	Programa anual de alfabetización digital	Anual
25	UADM	Informe del estado que guarda la administración de los recursos del IFT	Anual
26	UADM	Programa anual para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión 2021	Anual
27	UCE	Estudios de diagnóstico de las condiciones económicas en la provisión de servicios en los sectores de las TyR*	Anual
28	UCS	Programa de promoción y fomento de la radiodifusión comunitaria e indígena*	Anual
29	UER	Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2022	Anual
30	UMCA	Mi escuela en línea: Consumo responsable de medios	Anual
31	UMCA	Resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2020	Anual
32	UMCA	Seminario para defensorías de las audiencias 2021	Anual

**CES** | Centro de Estudios del IFT. **CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **UADM** | Unidad de Administración del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UCS** | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

(\*) Programa o informe periódico que proviene del PAT 2020.



# ACTIVIDADES RECURRENTES DEL IFT

Además de los proyectos, el Instituto desarrolla diversas actividades para dar continuidad al funcionamiento y cumplimiento de las regulaciones vigentes y otros temas de importancia para la ciudadanía, la industria, la academia y en general los interesados en los sectores de las TyR en México. Entre estas actividades, destacan:

- Acciones de implementación de gobierno electrónico, dirigidas a disminuir la carga administrativa y regulatoria en el Instituto
- Acciones de supervisión y verificación a concesionarios y sujetos regulados para el cumplimiento de obligaciones en materia de las TyR
- Acciones de supervisión y verificación del cumplimiento de obligaciones impuestas a los Agentes Económicos Preponderantes (AEP) y/o con Poder Sustancial
- Acciones de vigilancia del espectro radioeléctrico
- Acciones en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales; así como de gobierno abierto
- Acciones para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión en el IFT
- Administración del Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT
- Atención a denuncias derivadas de regulación asimétrica, por incumplimiento a la LFTR y por interferencias perjudiciales
- Atención a usuarios de los servicios de telecomunicaciones
- Desahogo de procedimientos sancionatorios por infracciones establecidas en títulos de concesión, permisos y autorizaciones, así como a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de las TyR
- Ejercicio del presupuesto con base en criterios y medidas de disciplina y austeridad del gasto y orientación a temas transversales
- Entrevistas con representantes de los intereses de los agentes económicos y/o regulados
- Fortalecimiento de la cultura organizacional y mejores prácticas que consoliden al IFT como un buen lugar para trabajar
- Investigaciones de la AI del IFT sobre la probable comisión de prácticas anticompetitivas y de competencia efectiva
- Medición de la calidad del servicio de TV radiodifundida y del servicio móvil
- Publicaciones en el DOF
- Revisión y seguimiento a los ingresos concentrados en la cuenta de la Tesorería de la Federación por concepto del uso de frecuencias del espectro radioeléctrico
- Relatoría sobre la calidad de los servicios de telecomunicaciones
- Resolución de desacuerdos de interconexión
- Revisión de las ofertas de referencia entregadas por el AEP en el sector de telecomunicaciones
- Sustanciación de los procedimientos relativos al seguimiento de obligaciones y medidas impuestas a los AEP
- Trámite y evaluación de solicitudes en materia de las TyR.

# ANEXOS

## ANEXO 1. Alineación de objetivos y estrategias del IFT con los ejes, objetivos y estrategias del PND 2019-2024<sup>3</sup>

### Objetivos y estrategias del IFT 2021-2025

#### OBJETIVO 1

Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.

- Estrategia 1.1** Facilitar y crear condiciones favorables para la inversión, despliegue, desarrollo y extensión de cobertura de redes e infraestructura para los sectores de TyR.
- Estrategia 1.2** Fomentar el uso eficiente de redes e infraestructura de TyR; así como de otros servicios con infraestructura de red disponible, para el desarrollo del ecosistema digital.
- Estrategia 1.3** Administrar y aprovechar eficientemente el espectro radioeléctrico; así como supervisar, verificar y vigilar el uso adecuado del mismo.
- Estrategia 1.4** Coadyuvar en la universalización del acceso a servicios de TyR en condiciones razonables y de equidad social.

#### OBJETIVO 2

Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital.

- Estrategia 2.1** Propiciar un entorno de competencia efectiva, a través del monitoreo y análisis de los mercados de TyR en el contexto del ecosistema digital, considerando las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que corresponden al ámbito competencial del Instituto.

#### OBJETIVO 3

Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.

- Estrategia 3.1** Promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital.
- Estrategia 3.2** Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales en la sociedad.

#### OBJETIVO 4

Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital.

- Estrategia 4.3** Promover la diversidad, pluralidad e innovación de los servicios de TyR en el ecosistema digital.
- Estrategia 4.4** Fortalecer los derechos de los usuarios y de las audiencias en los servicios de TyR en el ecosistema digital.

#### OBJETIVO TRANSVERSAL

Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propio de las TyR y el ecosistema digital.

- Estrategia T.1** Asegurar la eficiencia interna en el desarrollo de las funciones regulatorias y de competencia del Instituto.
- Estrategia T.2** Impulsar la transparencia y la protección de datos personales en los procesos, procedimientos y actividades del Instituto.
- Estrategia T.3** Fomentar la coordinación del Instituto con otras instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de los sectores de TyR y del ecosistema digital.

- Estrategia 3.2.1** Simplificar trámites e impulsar una mejora regulatoria eficaz, eficiente y transparente en los diferentes órdenes de gobierno a través del Análisis de Impacto Regulatorio, la Agenda Regulatoria, y programas de mejora y simplificación regulatoria para incentivar la participación laboral, la apertura y el crecimiento de los negocios formales.
- Estrategia 3.3.2** Impulsar el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en los sectores productivos y la formación de capacidades para aprovecharlas, vinculando la investigación con la industria y los usuarios y promoviendo métodos de producción sostenible y patrones de consumo responsable que promuevan el uso eficiente y racional del territorio y de sus recursos.
- Estrategia 3.3.3** Impulsar la inversión pública y privada en infraestructura resiliente y accesible, buscando la complementariedad entre distintos proyectos, para potenciar el mercado interno y fortalecer las capacidades en investigación, incluir a las periferias urbanas y regiones marginadas en la dinámica de desarrollo, y apuntalar la sustentabilidad ambiental de la actividad económica.
- Estrategia 3.3.6** Garantizar las condiciones de competencia en el mercado interno, fomentar el desarrollo y adopción de códigos de ética y políticas de integridad y anticorrupción en el sector empresarial, y combatir otras distorsiones que afectan la asignación eficiente de los recursos.
- Estrategia 3.3.7** Empoderar al consumidor, mediante la protección efectiva del ejercicio de sus derechos y la confianza ciudadana, promoviendo un consumo razonado, informado, sostenible, seguro y saludable.
- Estrategia 3.7.1** Impulsar el desarrollo de infraestructura de TyR en redes críticas y de alto desempeño.
- Estrategia 3.7.2** Promover el acceso a Internet y banda ancha como servicios fundamentales para el bienestar y la inclusión social.
- Estrategia 3.7.3** Fomentar el desarrollo tecnológico sostenible y accesible en diversos campos de las TyR a nivel nacional.
- Estrategia 3.7.4** Desarrollar habilidades y modelos para la transformación digital, adecuándolas a las necesidades por sexo, edad y en los diferentes territorios.
- Estrategia 3.7.5** Promover la economía digital accesible para toda la población, atendiendo la brecha de acceso a las TIC en comunidades marginadas y con presencia de población indígena y afroamericana.

- Estrategia 2.1.5** Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.

- Estrategia 1.1.3** Fortalecer las instituciones, los mecanismos, los instrumentos y los medios alternativos de solución de controversias, a fin de dar solución temprana a conflictos entre particulares y con autoridades para proteger, entre otros derechos, la propiedad privada y colectiva, incluyendo los de propiedad de la tierra y propiedad intelectual; así como los derechos de los trabajadores, de los consumidores, de los contribuyentes, de los usuarios de servicios financieros, con especial atención a las mujeres y grupos históricamente discriminados.

- Estrategia 1.2.4** Garantizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión, del derecho a la identidad y de los derechos a la información y de petición, además de fortalecer la transparencia y la apertura gubernamental, como medios para la exigibilidad de sus derechos y el fortalecimiento de la ciudadanía.

- Estrategia 1.6.3** Impulsar una participación activa, incluyente y comprometida en foros y mecanismos multilaterales para hacer frente a los retos y amenazas globales y buscar soluciones globales a problemas locales, buscando también contribuir al fortalecimiento del multilateralismo y adoptando las mejores prácticas y estándares a nivel internacional con base en lo establecido en las agendas globales de desarrollo, al tiempo de dar seguimiento a las obligaciones internacionales de México.

- Estrategia 1.8.7** Promover la ética y la integridad entre las y los servidores públicos que permitan impulsar la mejora continua y el desempeño orientado a resultados; evaluar el desempeño de los programas y políticas públicas; implementar un sistema abierto y transparente en materia de obras y adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; así como fomentar la simplificación administrativa y la democratización de las TIC.

- Estrategia 1.8.8** Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos; así como su sensibilización y capacitación sobre el marco de derechos humanos y las perspectivas de género, interculturalidad y no discriminación.

- Estrategia 1.9.2** Coordinar la respuesta y atención de las emergencias y desastres provocados por el cambio climático, fenómenos naturales o actividades humanas, para disminuir su impacto con un enfoque diferenciado y no discriminatorio.

### Eje General 3 Desarrollo Económico

#### OBJETIVO 3.2

Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.

#### OBJETIVO 3.3

Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.

#### OBJETIVO 3.7

Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de TyR, con énfasis en Internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital.

### Eje General 2 Bienestar

#### OBJETIVO 2.1

Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

### Eje General 1 Justicia y Estado de Derecho

#### OBJETIVO 1.1

Fortalecer la gobernabilidad democrática.

#### OBJETIVO 1.2

Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.

#### OBJETIVO 1.6

Conducir la política exterior en apego a los principios constitucionales y articulada con las prioridades de política interior.

#### OBJETIVO 1.8

Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.

#### OBJETIVO 1.9

Construir un país más resiliente, sostenible y seguro.

Ejes, Objetivos y Estrategias del PND 2019-2024

<sup>3</sup> Los objetivos y estrategias del IFT se pueden consultar en <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/estrategia20202025.pdf>.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se puede consultar en <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>.


**ANEXO 2. Objetivos, estrategias y líneas de acción regulatoria del IFT<sup>4</sup> a los que se alinea el PAT 2021**


### Objetivo 1.

**Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.**

**Estrategia 1.1:** Facilitar y crear condiciones favorables para la inversión, despliegue, desarrollo y extensión de cobertura de redes e infraestructura para los sectores de TyR.

**LAR 1.1.3:**

Favorecer las inversiones en redes e infraestructura de entidades relevantes del ecosistema digital que permitan el desarrollo de nuevos servicios, aplicaciones y modelos de negocio.

**Estrategia 1.2:** Fomentar el uso eficiente de redes e infraestructura de TyR; así como de otros servicios con infraestructura de red disponible, para el desarrollo del ecosistema digital.

**LAR 1.2.3:**

Colaborar con entidades relevantes, públicas o privadas, incluyendo a las autoridades federales, estatales y municipales, a efectos de fomentar la compartición de la infraestructura existente que permita el despliegue de redes e infraestructura de TyR.

**LAR 1.2.4:**

Colaborar con otras autoridades involucradas para sistematizar y poner a disposición información de la infraestructura activa y pasiva, derechos de vía; así como de sitios públicos y privados aptos para el despliegue ordenado y eficiente de redes e infraestructura de TyR.

**Estrategia 1.3:** Administrar y aprovechar eficientemente el espectro radioeléctrico; así como supervisar, verificar y vigilar el uso adecuado del mismo.

**LAR 1.3.1:**

Promover la disponibilidad de espectro radioeléctrico para la provisión de diferentes servicios y aplicaciones de radiocomunicaciones.

**LAR 1.3.2:**

Identificar y analizar esquemas alternativos en la asignación del espectro radioeléctrico de una manera flexible, eficiente, competitiva y no discriminatoria.

**LAR 1.3.5:**

Valorar mecanismos de coexistencia, mercado secundario, compartición y acceso dinámico de espectro radioeléctrico entre diversos servicios de radiocomunicaciones, en concordancia con el desarrollo tecnológico, las mejores prácticas regulatorias y modelos innovadores de gestión del espectro radioeléctrico.

<sup>4</sup> Solo se incluyen las LAR a las que se alinea el PAT 2021, para conocer el detalle de todas las estrategias y sus líneas de acción regulatoria, consultar: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/estrategia20202025.pdf>

**LAR 1.3.6:** Reforzar las acciones de supervisión, verificación y vigilancia del uso del espectro radioeléctrico.

**Estrategia 1.4:** Coadyuvar en la universalización del acceso a servicios de TyR en condiciones razonables y de equidad social.

**LAR 1.4.1:** Colaborar con las instituciones correspondientes en el diseño de los mecanismos idóneos para cerrar la brecha de acceso universal y contribuir al logro de los objetivos de la política de inclusión universal y cobertura universal establecidos.



## Objetivo 2.

**Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital.**

**Estrategia 2.1:** Propiciar un entorno de competencia efectiva, a través del monitoreo y análisis de los mercados de TyR en el contexto del ecosistema digital, considerando las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que corresponden al ámbito competencial del Instituto.

**LAR 2.1.1:** Monitorear y estudiar las implicaciones desde un punto de vista de competencia económica de los nuevos modelos de negocio del ecosistema digital, considerando los mercados digitales en los que el Instituto sea la autoridad competente para resolver.

**LAR 2.1.2:** Aplicar la política de competencia económica en un contexto de mercados relevantes, teniendo presente la existencia de nuevos agentes, modelos de negocio y posibles cuellos de botella o insumos esenciales en la provisión de servicios digitales.

**LAR 2.1.4:** Garantizar un monitoreo continuo de las medidas regulatorias impuestas por el Instituto, incluidas las relativas a la provisión de servicios digitales sobre Internet y al contexto de preponderancia, y adecuar las mismas según un criterio de “*smart regulation*”, en función de su efectividad y de la evolución de los sectores de TyR y del ecosistema digital.

**LAR 2.1.5:** Realizar actividades de abogacía de la competencia con autoridades públicas cuyas acciones inciden en los sectores de TyR y en el ecosistema digital.



## Objetivo 3.

**Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.**

**Estrategia 3.1:** Promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital.

**LAR 3.1.1:** Desarrollar y difundir recomendaciones, lineamientos, disposiciones técnicas y/o buenas prácticas en materia de ciberseguridad.

**LAR 3.1.4:** Colaborar con los organismos nacionales relevantes en la promoción de la alfabetización digital y fomentar la confianza de los usuarios acerca de los servicios y dispositivos disponibles en el ecosistema digital; así como en el uso responsable y seguro de los mismos.

**Estrategia 3.2:** Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.

**LAR 3.2.1:** Realizar un monitoreo y análisis tecnológico continuo para identificar de forma anticipada tecnologías y/o casos de uso emergentes, así como evaluar el rol que puede tomar el Instituto en el fomento de su adopción.

**LAR 3.2.2:** Comunicar las ventajas y fomentar la adopción de las nuevas tecnologías y casos de uso en la sociedad y en los sectores productivos.

**LAR 3.2.3:** Favorecer el desarrollo regulatorio, en los sectores productivos y en la sociedad, de casos de uso y modelos de negocio asociados a las nuevas tecnologías que se encuentren relacionadas de manera directa con los sectores de TyR.



#### Objetivo 4.

**Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital.**

**Estrategia 4.1:** Asegurar que los servicios de TyR se presten en condiciones adecuadas de calidad para la promoción del ecosistema digital.

**LAR 4.1.1:** Equiparar los niveles de calidad en la prestación de los servicios de TyR con referencias internacionales a través de indicadores y métricas cuantificables.

**LAR 4.1.2:** Diseñar, ejecutar y administrar sistemas de medición para monitorear y supervisar el cumplimiento de los niveles de calidad en la prestación de los servicios de TyR.

**Estrategia 4.2:** Facilitar el desarrollo de una Internet abierta y neutral que promueva la competencia y la innovación en el ecosistema digital.

**LAR 4.2.1:** Brindar certidumbre sobre los principios y condiciones que debe tener Internet como plataforma abierta y neutral, a partir de criterios objetivos y transparentes, que promuevan la competencia y la innovación en el ecosistema digital, de acuerdo con el marco jurídico y regulatorio vigente.

**Estrategia 4.3:** Promover la diversidad, pluralidad e innovación de los servicios de TyR en el ecosistema digital.

**LAR 4.3.1:**

Fomentar un entorno de colaboración entre los concesionarios y los grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo los pueblos indígenas, en los servicios y plataformas en las redes de telecomunicaciones dentro del ecosistema digital.

**LAR 4.3.2:**

Generar información en materia de audiencias, contenidos y mercados audiovisuales que constituyan insumos para promover los derechos de las audiencias fomentando el desarrollo de contenidos y la pluralidad de los mismos; así como para la toma de decisiones de política pública y regulatoria.

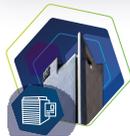
**Estrategia 4.4:** Fortalecer los derechos de los usuarios y de las audiencias en los servicios de TyR en el ecosistema digital.

**LAR 4.4.1:**

Colaborar con las instituciones correspondientes en la actualización continua de los derechos de usuarios, conforme a la evolución tecnológica y de servicios de las telecomunicaciones en el ecosistema digital.

**LAR 4.4.2:**

Colaborar con instituciones involucradas para reforzar las herramientas en línea para canalizar quejas y reclamaciones relacionadas con la prestación de los servicios de TyR.



### **Objetivo Transversal.**

**Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propicio de las TyR y el ecosistema digital.**

**Estrategia T.1:** Asegurar la eficiencia interna en el desarrollo de las funciones regulatorias y de competencia del Instituto.

**LAR T.1.1:**

Fortalecer el diseño institucional y el análisis de las políticas internas, con el fin de mejorar los procesos y procedimientos a cargo del Instituto.

**LAR T.1.2:**

Fomentar la sistematización y digitalización de los procesos de trabajo internos y externos, minimizando el impacto administrativo y promoviendo un gobierno digital y abierto, dentro y fuera del Instituto.

**LAR T.1.6:**

Revisar las regulaciones, marco normativo y otras disposiciones existentes para que respondan a la evolución tecnológica y del ecosistema digital, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales con un enfoque ágil y flexible “*soft law*”, y basadas en los principios generales de buena regulación.


**ANEXO 3. Entregables de proyectos con metas parciales en 2021**
**TABLA 9.**

Proyectos con metas parciales en 2021 y entregables asociados

ID PAT 2021	ÁREA	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN DE PROYECTO	META PAT 2021 %	ENTREGABLES AL T4 2021
2	UCS	Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)*	T2 2022	70%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio de mercado.</li> <li>2. Anexo técnico.</li> <li>3. Licitación pública y fallo.</li> </ol>
7	UER	Licitación IFT-8. Frecuencias para radiodifusión sonora*	T2 2022	80%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocatoria y bases de la licitación.</li> <li>2. Constancias de participación para entrega.</li> </ol>
11	UPR	Determinación de obligaciones específicas aplicables al agente económico con poder sustancial en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos	T1 2022	80%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anteproyecto de regulación.</li> <li>2. Expediente integrado.</li> <li>3. Notificación del anteproyecto de regulación.</li> </ol>
14	UPR	Revisión de la regulación asimétrica en el sector de radio-difusión	T2 2022	60%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta de medidas de regulación asimétrica en el sector de radio difusión y proceso de consulta pública.</li> </ol>
26	UPR	Metodología de contadores de desempeño del servicio fijo	T4 2022	50%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta de contadores de desempeño para ser presentada en las mesas de trabajo con los prestadores del servicio fijo.</li> <li>2. Anteproyecto de regulación y proceso de consulta pública.</li> </ol>
33	CGMR	Fortalecimiento de la Ventanilla electrónica del IFT	T4 2022	70%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación regulatoria.</li> <li>2. Evaluación de procesos.</li> <li>3. Anexo técnico o documento de entendimiento.</li> </ol>

**UCS** | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT. **CGMR** | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT.

**T1** | Primer trimestre. **T2** | Segundo trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2020.



## ANEXO 4. Agendas de la Estrategia 2021-2025 del IFT

En la Estrategia del IFT 2021-2025, se manifiesta la importancia de los sectores de TyR para apoyar a la sociedad y el tejido empresarial a sobrellevar situaciones de emergencia y mitigar su impacto, ya sea en catástrofes naturales (por ejemplo, sismos, incendios, inundaciones, etc.) como emergencias sanitarias sin poder obviar la actual pandemia global derivada del *COVID-19*. En virtud de lo anterior, se han identificado una serie de trabajos de implementación inmediata, en el periodo comprendido entre 2020 y 2021, los cuales se han agrupado en forma de “Agendas” para coadyuvar a la recuperación económica nacional mediante el impulso de los sectores de las TyR que contempla las inversiones, la cobertura, las redes y los servicios que requerirá la sociedad para reactivar y desarrollar sus actividades durante la contingencia sanitaria y la nueva normalidad:





# SIGLAS Y ABREVIATURAS

PAT 2021



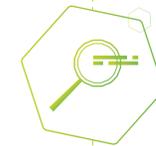
<b>3G</b>	Tecnología móvil de tercera generación	<b>COVID-19</b>	<i>Coronavirus disease</i> (Enfermedad por corona virus 2019)
<b>4G</b>	Tecnología móvil de cuarta generación	<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>5G</b>	Tecnología móvil de quinta generación	<b>DR</b>	Disposición Regulatoria
<b>AEP</b>	Agente Económico Preponderante	<b>DT</b>	Disposición Técnica
<b>AEPR</b>	Agente Económico Preponderante en el sector de Radiodifusión	<b>ETM</b>	Equipos Terminales Móviles
<b>AEPT</b>	Agente Económico Preponderante en el sector de Telecomunicaciones	<b>FM</b>	Frecuencia Modulada
<b>AI</b>	Autoridad Investigadora del IFT	<b>IEC</b>	<i>International Electrotechnical Commission</i> (Comisión Electrotécnica Internacional)
<b>AM</b>	Amplitud Modulada	<b>IFT o Instituto</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones
<b>CBS</b>	<i>Cell Broadcast Service</i> (Servicio de radiodifusión celular)	<b>INPI</b>	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
<b>CE</b>	Coordinación Ejecutiva del IFT	<b>IoT</b>	<i>Internet of Things</i> (Internet de las Cosas)
<b>CES</b>	Centro de Estudios del IFT	<b>ISO</b>	<i>International Organization for Standardization</i> (Organización Internacional de Estandarización)
<b>CGMR</b>	Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT	<b>ITS</b>	<i>Intelligent Transportation Systems</i> (Sistemas de transporte inteligentes)
<b>CGPE</b>	Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT	<b>kHz</b>	Kilohertz
<b>CGPU</b>	Coordinación General de Política del Usuario del IFT	<b>LAR</b>	Línea de Acción Regulatoria
<b>CNAF</b>	Cuadro Nacional de Atribuciones de Frecuencias	<b>LFCE</b>	Ley Federal de Competencia Económica



## SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>LFTR</b>	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio difusión
<b>MHz</b>	Megahertz
<b>NOM</b>	Norma Oficial Mexicana
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
<b>OTC</b>	Obstáculos Técnicos al Comercio
<b>OTT</b>	<i>Over The Top</i> (Servicios de aplicaciones y contenidos sobre la red)
<b>PABF</b>	Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias
<b>PAT</b>	Programa Anual de Trabajo del IFT
<b>PMA</b>	Práctica Monopólica Absoluta
<b>PROFECO</b>	Procuraduría Federal del Consumidor
<b>SCT</b>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
<b>SNII</b>	Sistema Nacional de Información de Infraestructura

<b>STAR</b>	Servicio de televisión y audio restringidos
<b>TIC</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación
<b>TV</b>	Televisión
<b>TyR</b>	Telecomunicaciones y Radiodifusión
<b>UADM</b>	Unidad de Administración del IFT
<b>UAJ</b>	Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT
<b>UC</b>	Unidad de Cumplimiento del IFT
<b>UCE</b>	Unidad de Competencia Económica del IFT
<b>UCS</b>	Unidad de Concesiones y Servicios del IFT
<b>UER</b>	Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT
<b>UIT</b>	Unión Internacional de Telecomunicaciones
<b>UMCA</b>	Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT
<b>UPR</b>	Unidad de Política Regulatoria del IFT



PAT 2021

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

 **ift** INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES



Instituto Federal de Telecomunicaciones  
Insurgentes Sur #1143 Col. Nochebuena  
Demarcación Territorial Benito Juárez  
C.P. 03720 Ciudad de México  
Tel: 55 50154000 / 800 2000 120

[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>